

UNION FENOSA

ALFREDO SAN MARTIN NAYA, EN MI CONDICIÓN DE RESPONSABLE DE OPERACIONES FINANCIERAS DE UNIÓN FENOSA, S.A. CON DOMICILIO EN MADRID, AVENIDA DE SAN LUIS nº 77, Y CIF A-28005239.

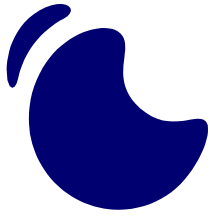
CERTIFICO

Que el CD informático adjunto a la presente contiene el texto del Documento Registro de Acciones (Anexo I).

El contenido del citado soporte informático se corresponde exactamente con la versión impresa de dicho documento, verificado por esa Comisión Nacional con fecha de 31 de Julio 2008.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado para su presentación ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que es firmado en Madrid, a 31 de Julio de 2008.

Por otra parte, solicitamos que el fichero contenido en el CD sea insertado en la página web de dicha Comisión Nacional y que a los efectos del inicio del periodo de suscripción se considere el día 01 de Agosto de 2008, fecha de su publicación en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



UNION FENOSA

DOCUMENTO DE REGISTRO
DE ACCIONES

UNION FENOSA
2008

El presente documento de registro de acciones (modelo Anexo 1) está inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de Julio de 2008

ÍNDICE

RIESGOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE NEGOCIO	8
RIESGOS DE PRECIO Y APROVISIONAMIENTO	10
PRECIO DE MERCADO	10
RIESGO MEDIOAMBIENTAL	10
RIESGO OPERATIVO	12
RIESGOS FINANCIEROS	12
1. PERSONAS RESPONSABLES DEL DOCUMENTO DE REGISTRO	16
1.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE REGISTRO .	16
1.2 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON HECHOS Y NO OMISIÓN DE INFORMACIÓN	16
2.- AUDITORES DE CUENTAS.....	16
2.1 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS AUDITORES DEL EMISOR.....	16
2.2 RENUNCIA DE AUDITORES	16
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	17
3.1. INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA SELECCIONADA.....	17
3.2. INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA PERIODOS INTERMEDIOS	17
4. FACTORES DE RIESGO.....	18
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	18
5.1. HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR.....	18
5.2. INVERSIONES	30
6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	35
6.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES	35
6.2. MERCADOS PRINCIPALES	35
6.3. FACTORES EXCEPCIONALES	41
6.4. GRADO DE DEPENDENCIA DEL EMISOR DE PATENTES, LICENCIAS O DE NUEVOS PROCESOS DE FABRICACIÓN.....	41
6.5. DECLARACIONES DE COMPETITIVIDAD	41
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	42
7.1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO UNIÓN FENOSA	42
7.2. FILIALES DEL EMISOR	43
8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	48
8.1. INFORMACIÓN RELATIVA AL INMOVILIZADO MATERIAL	48
8.2. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES RELATIVOS AL INMOVILIZADO MATERIAL	54
9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS.....	57
9.1. SITUACIÓN FINANCIERA	57
9.2. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN.....	60
10. RECURSOS DE CAPITAL	70
10.1 ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN: RECURSOS A CORTO Y LARGO PLAZO.....	70
10.2 DESCRIPCIÓN DE FLUJOS DE TESORERÍA.	72
10.3 REQUISITOS DE PRÉSTAMO Y ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DEL EMISOR	73
10.4 RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS DE CAPITAL	74
10.5 FUENTES DE FONDOS PARA INVERSIONES PREVISTAS.....	74
11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.....	75
12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	76
12.1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS	76
12.2. OPERACIONES SINGULARES DEL PERIODO.....	76
13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	78

14.	ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS	79
14.1.	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD EMISORA	79
14.2.	CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.....	84
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	86
15.1.	IMPORTE DE SUELDOS, DIETAS Y REMUNERACIONES.....	86
15.2.	OBLIGACIONES EN MATERIA DE PENSIONES Y SEGUROS DE VIDA.....	88
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	89
16.1.	VIGENCIA DEL MANDATO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	89
16.2.	CONTRATOS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN O DE SUPERVISIÓN QUE PREVEAN BENEFICIOS A LA TERMINACIÓN DE SUS FUNCIONES	89
16.3.	INFORMACIÓN SOBRE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	89
16.4.	GOBIERNO CORPORATIVO.....	93
17.	EMPLEADOS.....	115
17.1	NÚMERO DE EMPLEADOS	115
17.2	ACCIONES CON DERECHO DE VOTO Y OTROS VALORES QUE DEN DERECHO A SU ADQUISICIÓN DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL APARTADO 14.1.1.	115
17.3	ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DEL EMISOR	116
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES	118
18.1.	PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES	118
18.2.	DERECHOS DE VOTO	118
18.3.	ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS.....	118
18.4.	ACUERDOS QUE DEN LUGAR A CAMBIOS EN EL CONTROL DEL EMISOR	118
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	119
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	121
20.1.	INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA HISTÓRICA	121
20.2.	INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA	125
20.3.	ESTADOS FINANCIEROS.....	125
20.4.	AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA	125
20.5.	EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE.....	125
20.6.	INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA.....	125
20.7.	POLÍTICA DE DIVIDENDOS	129
20.8.	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE	129
20.9.	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA O COMERCIAL DEL EMISOR	129
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	130
21.1.	CAPITAL SOCIAL	130
21.2.	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES.....	131
22.	CONTRATOS IMPORTANTES	133
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	133
24.	DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO	133
25.	INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS	133

DESCRIPCION DE RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR AL EMISOR.

El Grupo Unión Fenosa se encuentra expuesto a diversos riesgos inherentes a las actividades que desarrolla y a los diferentes mercados en los que opera, y que por lo tanto se pueden materializar en mayor o menor medida.

A continuación se describen los principales factores de riesgo del Grupo Unión Fenosa:

Riesgos de las distintas áreas de negocio

Existen ciertos riesgos operativos, gestionados en las Unidades de Negocio afectadas, y que están vinculados principalmente al riesgo de variación en los precios de los combustibles, de los derechos de emisión del CO₂ y de la electricidad.

La gestión de dichos riesgos es desarrollada por el Grupo Unión Fenosa mediante:

- El establecimiento de una composición equilibrada del parque de generación que permite una cobertura natural significativa de estos riesgos, a través de la utilización apropiada de la tecnología de cada una de sus centrales de producción.
- La vinculación del riesgo de precio en el aprovisionamiento de los combustibles (carbón y gas) a índices de referencia que, en la medida de lo posible, se utilizan también para la cuantificación del importe de los ingresos y mediante la introducción de cláusulas en los contratos de aprovisionamiento que permiten adecuar los precios, de manera satisfactoria para ambas partes contratantes, a su evolución en los mercados de materias primas.
- la cobertura del riesgo de precio mediante la contratación específica de instrumentos financieros derivados de cobertura.

Generación de electricidad

Los negocios de generación de electricidad se ven influidos por diversos factores que van desde las condiciones de hidráulicidad en un determinado periodo a la situación coyuntural de los mercados energéticos mundiales, con especial hincapié en su incidencia sobre los precios de las materias primas básicas para la generación de electricidad. En este sentido, la evolución de los precios del petróleo, carbón y, de manera cada vez más relevante, del gas natural, inciden directamente en dichos negocios, si bien el grado de incidencia depende en cada momento del mix de generación en general y del grado de hidráulicidad en particular.

Adicionalmente, el cada vez mayor protagonismo de las políticas medioambientales introducidas en la Unión Europea, plasmadas en los compromisos que se derivan de los acuerdos de Kioto, está dando cada vez un mayor protagonismo a las tecnologías no contaminantes, con especial relevancia a las energías renovables y, en el caso particular español, a la generación con gas natural. La evolución de los precios del CO₂, y la normativa en vigor en materia medioambiental afecta al negocio de generación, dependiendo su grado de incidencia del componente térmico en la producción de electricidad.

Por último, determinadas empresas del Grupo Unión Fenosa realizan operaciones de trading de electricidad, si bien no suponen un riesgo significativo, considerando el volumen reducido de las mismas y su límite, tanto en lo referente a importe como a vencimiento temporal.

Actividades reguladas

La retribución de la distribución eléctrica se estableció en el Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, y se plasma como un traspaso de los costes necesarios para ejercer la actividad, fijando una cuantía para cada sujeto que tomó en cuenta los siguientes elementos: costes de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones, energía circulada, zonas de distribución, incentivos para la calidad del suministro y la reducción de pérdidas y otros costes como los de gestión comercial. Su actualización se realiza con carácter anual, considerando el Índice de Precios al Consumo, el incremento de demanda estimado y un factor de eficiencia.

En consecuencia, los ingresos de las distribuidoras no se corresponden con la recaudación a sus clientes, sino con la retribución que reglamentariamente se les reconoce para cada ejercicio. El cobro de esta retribución está garantizado a través del sistema de liquidaciones, gestionado por la Comisión Nacional de la Energía. Complementariamente existen unos planes incentivadores de la mejora de la calidad de servicio del suministro eléctrico y de gestión de la demanda. Sin embargo, las distribuidoras asumen el riesgo por la diferencia entre las pérdidas reales, tanto técnicas como de mercado, y las estándares consideradas por la regulación.

Esta actividad, así como la de transporte, se liberaliza permitiendo el acceso de terceros a las redes, aunque su retribución económica está regulada y es la Administración la que establece las tarifas de acceso a aplicar por el uso de las redes de transporte y distribución. A partir del 1 de enero de 2009, la actividad de suministro a tarifa dejará de ser una actividad de las distribuidoras.

Cuando los ingresos sujetos a liquidación no son suficientes para cubrir el coste de las actividades reguladas se produce el denominado déficit o desajuste de ingresos en la liquidación de las actividades reguladas. Este desajuste de ingresos, financiado temporalmente por las empresas generadoras, podría afectar adversamente al resultado de explotación de las sociedades eléctricas. Sin embargo, los antecedentes existentes en ejercicios anteriores con respecto al déficit de tarifa es razonable pensar que la regulación eléctrica reconozca la recuperación del déficit incurrido en el ejercicio a través de las tarifas reguladas en ejercicios posteriores.

Este criterio está basado en el principio de suficiencia tarifaria que debe presidir la retribución de todas las actividades y costes regulados (principio consagrado jurisprudencialmente), así como la obligación de retribuir las actividades reguladas con criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios que establece el art. 15 de la Ley del Sector Eléctrico.

Gas

Además del riesgo derivado del precio de compra y venta del gas destacamos en el caso del negocio del gas la existencia de un riesgo de volumen, entendido como el riesgo de que el volumen de gas vendido a los clientes finales sea menor o mayor al presupuestado, o bien, que puedan existir problemas de suministro en origen. Este riesgo se ve significativamente mitigado por el hecho de que la cartera de Unión Fenosa Gas está formada por gas natural licuado (GNL), disponiendo a su vez de buques para su transporte, lo que permitiría en estos casos acudir al mercado "spot" para comprar o vender el gas flotante o sobrante respectivamente.

Unión Fenosa, como aspecto fundamental de su estrategia de integración energética, ha firmado contratos de suministro de gas en origen con Egipto y Omán.

Inversiones internacionales

Las inversiones internacionales del Grupo Unión Fenosa se concentran en las áreas geográficas de Colombia, Méjico y Centroamérica.

En su conjunto, estos países tienen perfiles de riesgo más elevados que España. Dado que estas inversiones se producen en actividades, en su mayor parte, reguladas, la viabilidad de los negocios está íntimamente relacionada con la estabilidad política del país en el que se desarrollan.

Aunque en general la situación política de estos países en la actualidad es satisfactoria, existe el riesgo de que el deterioro de las condiciones sociales de dichos Estados pudiera incidir en la marcha de las compañías participadas por el Grupo.

Para mitigar este riesgo, el Grupo Unión Fenosa sigue la política de proteger ciertas inversiones internacionales con pólizas de seguro que cubren el riesgo político. Dichas pólizas son contratadas con entidades multilaterales del tipo MIGA (Multilateral Insurance Guarantee Agency), dependiente del Banco Mundial.

Asimismo, los contratos de compraventa de energía suscritos en México y Kenia por el Grupo Unión Fenosa, constituyen un "pash-through" eficiente de los principales costes variables necesarios para su obtención, por lo que no existe riesgo de precio de los combustibles.

Riesgos de precio y aprovisionamiento

Precio de mercado

Este riesgo, originado a partir de los diferentes procesos de liberalización de algunas actividades eléctricas en los países en los que opera el Grupo, está cubierto en Unión Fenosa a través de diferentes vías en las diferentes actividades afectadas:

– Generación

El riesgo de precio de mercado para un generador consiste en que el precio al que se retribuye el kWh en el mercado mayorista de electricidad (pool) no sea suficiente para cubrir los costes incurridos en su producción. El propio funcionamiento del mercado mayorista de electricidad, con una formación de precios marginalista, en la que la última tecnología en atender la demanda fija el precio para todas las demás, limita en gran medida la probabilidad de ocurrencia de este riesgo. Asimismo, la progresiva liberalización del mercado y el desarrollo del mercado a plazo, irá restando protagonismo al mercado spot mayorista.

– Comercialización

El riesgo de precio de mercado para un comercializador surge cuando los precios acordados en los contratos de venta de energía son inferiores a los precios de compra de la electricidad para el comercializador. En el caso del Grupo Unión Fenosa, la actividad de comercialización se articula en la práctica como uno más de los segmentos de clientes a los que se vende electricidad, por lo que este riesgo debe entenderse desde una perspectiva de conjunto con la actividad de generación, lo que supone en la práctica la dilución del mismo.

– Gas

Las características del negocio de Unión Fenosa Gas y la vinculación de los precios de compra y venta de gas a determinadas “commodities”, entre las que tiene especial relevancia el petróleo, hacen que exista una alta volatilidad en el margen del negocio en función del escenario energético existente. Este riesgo se ve mitigado por las políticas de cobertura definidas por el grupo y ya comentadas, y que tienen como principales objetivos el aseguramiento de un determinado margen y la salvaguarda del patrimonio de la empresa ante variaciones de las condiciones de los mercados.

Costes de aprovisionamiento

El riesgo asociado a los costes de aprovisionamiento es provocado por la dependencia exterior de España en materia de combustibles. Las incertidumbres asociadas con los mercados internacionales de carbón, gas y petróleo suponen el mayor factor de riesgo para el negocio de Generación eléctrica. Como ya hemos comentado, la estrategia de integración energética del Grupo Unión Fenosa, en la que tienen gran importancia los contratos de suministro y la propiedad de activos de carbón y gas en origen, permiten reducir en gran medida la exposición a la volatilidad de los mercados energéticos internacionales.

Riesgo medioambiental

Emisiones contaminantes de las plantas de generación

La Directiva 2001/80 sobre Grandes Instalaciones de Combustión establece unos límites máximos para determinadas emisiones. Las centrales de Unión Fenosa que generan electricidad a partir de la combustión del carbón, del gas natural y del fuel- oil están adaptando en la actualidad sus instalaciones para cumplir con estos límites.

Protocolo de Kioto

Los objetivos del Protocolo de Kioto son reducir las emisiones globales de CO₂ en el periodo 2008- 2012. Las directivas europeas de Comercio de Emisiones y directiva “linking” anticipan el establecimiento de determinados límites en la Unión Europea ya para el periodo 2005-2007. En este sentido, las asignaciones

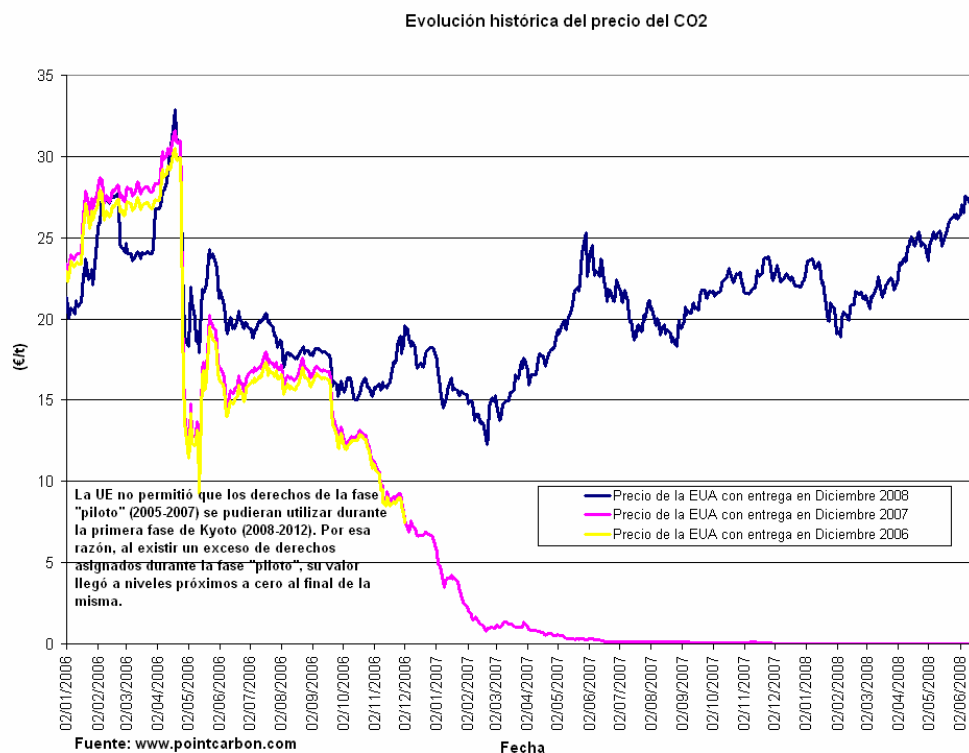
realizadas de forma definitiva por el Consejo de Ministros el 21 de enero de 2005 a través del Real Decreto 60/2005 han supuesto para Unión Fenosa una asignación media anual de 13,3 Mt de CO₂ para el periodo 2005-2007. Este reparto supone conceder a Unión Fenosa una cifra muy cercana a la que había solicitado y minimizar el número de derechos de emisión que tendrá que comprar en este periodo para que sus centrales puedan funcionar con un factor de utilización muy similar al histórico. Las centrales térmicas de Unión Fenosa generan CO₂ en el proceso de combustión y por tanto están sujetas a esta normativa.

Así, en los ejercicios 2007 y 2006 Unión Fenosa tuvo un déficit de derechos de emisiones de CO₂ en sus instalaciones de generación en España por importe de 4,7 y 3,7 millones de toneladas respectivamente.

El Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012 (PNA), aprobado por el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, establece para el quinquenio 2008-2012 la cantidad total de derechos que se prevé asignar a las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Con fecha 20 de julio se publicó el RD 1030/2007 que recoge las modificaciones solicitadas por la Comisión Europea al PNA 2008-2012. Con posterioridad se publicó el RD 1402/2007, de 29 de octubre, por el que se modifica el RD 1370/2006 anterior, incorporando las alegaciones que se estimaron como oportunas respecto a la asignación provisional de los derechos de emisión. Por último, se publica la Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, por la que se aprueba la asignación definitiva individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero 2008-2012 (BOE nº 284, de 27/11/07).

Este nuevo plan supone para Unión Fenosa una asignación media anual de 8,5 Mt de CO₂. Unión Fenosa gestionará las asignaciones concedidas conjuntamente con otras medidas como el arbitraje entre la generación con gas y carbón, la compra de derechos de emisión en el nuevo mercado, el desarrollo de Proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio y la adquisición de certificados de reducción de emisiones. No se prevé un impacto significativo en la situación financiera de la compañía por la compra de derechos para cubrir el déficit que pudiera sufrir en el periodo mencionado.

Evolución de precios de CO₂ de los dos últimos años



Riesgo operativo

Se considera riesgo operativo a la existencia de posibles problemas en la operación o construcción de las instalaciones puedan afectar negativamente a los resultados o el cash-flow generado.

Los principales riesgos operativos que pueden afectar a Unión Fenosa son los siguientes:

Riesgo de operación

Es el riesgo relacionado con la existencia de posibles problemas en la operación de los activos que puedan afectar negativamente a los resultados o flujo de caja generado por los mismos. Dado el desarrollo de planes de formación del personal, de programas de mantenimiento preventivo y control de calidad, y de planes de adecuación, mejora y automatización de las instalaciones, el riesgo de operación en las instalaciones de Unión Fenosa es muy reducido.

Riesgo de ejecución

Definimos el riesgo de ejecución de las inversiones como el riesgo de que posibles problemas en la puesta en marcha de las inversiones en curso pudieran retrasar su aportación a la cuenta de resultados o al flujo de caja del grupo.

El avance en el plan de inversiones de la compañía, la progresiva entrada en explotación de las instalaciones, y la experiencia previa del grupo en el desarrollo de instalaciones de generación y/o distribución de electricidad permiten mantener este riesgo en niveles reducidos.

Riesgos Financieros

Los riesgos más relevantes del Grupo Unión Fenosa son de naturaleza financiera, y cabe citar los siguientes:

- a) Riesgo de fluctuación de los tipos de cambio
- b) Riesgo de fluctuación de los tipos de interés
- c) Riesgo de liquidez
- d) Riesgo de crédito

El seguimiento y control de estos riesgos se realiza periódicamente, tal y como se describe a continuación:

a) Riesgo de fluctuación de los tipos de cambio

La oscilación de la paridad de la divisa en la que se realiza una determinada operación económica frente a la moneda de contabilización puede impactar negativamente en el gasto financiero y el resultado del ejercicio, repercutiendo de manera concreta en la gestión financiera de las deudas y en la actividad de aprovisionamiento de combustibles.

- i) Por fluctuación de tipos de cambio asociados a la actividad financiera

Tal y como se ha indicado, el Grupo financia sus inversiones, de resultar posible y económicamente viable, en la moneda funcional del país (aquella en la que se realizan sus principales flujos monetarios) de la inversión. Sin embargo, cuando dicha moneda coincide con la moneda local, la operativa anterior no resulta factible en mercados monetarios poco profundos, normalmente asociados a determinadas inversiones en Latinoamérica. En estos casos, la financiación de las inversiones se realiza en euros. También se considera la casuística, que afecta a las inversiones mineras internacionales.

- ii) Por fluctuación de tipos de cambio asociados a la actividad de aprovisionamiento de combustible

El riesgo financiero en la actividad de aprovisionamiento de combustible está asociado con la fijación del precio de compra en moneda diferente de la moneda funcional. Normalmente, el precio para las compras de carbón de importación se fija en dólares norteamericanos. El procedimiento que se sigue es la presupuestación anual de los pagos por compras de carbón y la planificación detallada de un calendario trimestral. El área de administración financiera, en función de los pagos previstos y de las previsiones de cobros en dólares, realiza las operaciones de compraventa de divisas necesarias para asegurar la casación de dichos flujos.

Respecto al aprovisionamiento de gas, los precios de los contratos de compra se establecen en dólares, por lo que de considerarse necesario se cubre el riesgo de tipo de cambio correspondiente, mediante la contratación de derivados de tipo de cambio.

El Grupo Unión Fenosa opera, como principal divisa diferente del euro, en dólares norteamericanos.

A continuación se recoge, en millones de euros, la sensibilidad de su resultado y patrimonio consolidados a las variaciones del tipo de cambio dólar/euro, para la deuda que no tiene cobertura alguna y sobre saldos de cierre.

VARIACION TIPO DE CAMBIO - Ejercicio 2007 y 2006

	2007		2006	
	+5%	-5%	+5%	-5%
Dolares - moneda local				
Efecto en el resultado antes de impuestos	(3,0)	3,0	(5,5)	5,5
Moneda local - euro				
Efecto en el patrimonio antes de impuestos	55,4	(55,4)	50,0	(50,0)

b) Riesgo de fluctuación de los tipos de interés

La política de gestión de riesgos establece que el gasto de financiación debe tener un porcentaje de variación reducido. En este sentido, se considera que la volatilidad aceptable para la estructura financiera y de negocios del Grupo se consigue mediante una estructura de financiación con unos porcentajes de referencia a tipo fijo entre el 55% y el 85% y un variable entre el 45% y el 15%.

Adicionalmente a la gestión de la estructura de la deuda entre fijo y variable, de acuerdo con los porcentajes antes indicados, el Grupo Unión Fenosa, en la medida en que las variaciones en los tipos de interés pueden afectar a los flujos de efectivo asociados a determinadas partidas de su Balance, mitiga dicho riesgo mediante el uso de instrumentos financieros derivados de tipo de interés, atendiendo a la política general de riesgos del Grupo.

A continuación se recoge, en millones de euros, la sensibilidad del resultado del Grupo Unión Fenosa a las variaciones a los tipos de interés.

VARIACION TIPO DE INTERES - Ejercicio 2007 y 2006

	2007		2006	
	Variación tipo interés		Variación tipo interés	
	+ 0,50%	- 0,50%	+ 0,50%	- 0,50%
Efecto en el resultado antes de impuestos	(11,1)	11,1	(8,9)	8,9

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello. El Grupo Unión Fenosa gestiona el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de disponible suficiente para negociar en las mejores condiciones posibles la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo, evitando con ello el tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones potencialmente desfavorables. La cobertura del riesgo de liquidez se considera adecuada cuando se dispone de un importe mínimo de financiación disponible equivalente a un año de servicio de la deuda.

Por otra parte, se considera necesario incrementar de forma progresiva la vida media de la financiación del Grupo para reducir de esta forma la presión del mercado y tener una mayor capacidad de negociación en el vencimiento de las operaciones.

En el ámbito de las operaciones de préstamo, se realiza periódicamente el seguimiento de la concentración de riesgo por entidad financiera para evitar que esta sea excesiva.

d) Riesgo de crédito

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. El Grupo Unión Fenosa, cuando las operaciones contratadas pueden generar riesgo de contrapartida para alguna empresa filial, sigue la política de contratar estas operaciones con una contraparte con rating crediticio igual o superior al del propio Grupo, obteniendo garantías adicionales y específicas en los casos en que resulta necesario.

En el negocio eléctrico en España, la gestión del riesgo de crédito está estandarizada y muy acotada, teniendo en cuenta la existencia de garantías y depósitos previos de los clientes antes de poder recibir servicio. En el mercado liberalizado, el análisis de clientes se realiza de forma puntual, analizando la capacidad de pago y utilizando informes de compañías que ofrecen servicios de historial del crédito de cada cliente de forma individual.

Durante el ejercicio 2007 y el 2006, no ha existido concentración de riesgo de crédito significativa con cliente alguno.

e.-) Riesgo de Calificación Crediticia del Emisor

A la fecha de registro del presente Documento de Registro de Acciones, los ratings de calificación crediticia de Unión Fenosa a largo plazo son de "A3" para Moody's y de "A-" para Fitch, en ambos casos con perspectiva "estable". Estas calificaciones fueron otorgadas con fecha 9 de junio y 3 de junio de 2008 respectivamente, siendo actualizada su revisión habitualmente con carácter anual. Si bien las calificaciones de rating recogen las perspectivas financieras y de negocio de la compañía en el corto y medio plazo, Unión Fenosa no puede garantizar que dichas calificaciones mantengan los niveles actuales en el futuro.

Riesgo regulatorio

Las empresas del Grupo Union Fenosa, están sujetas a un complejo entramado de leyes y normas sobre tarifas y otros aspectos de sus actividades en cada uno de los países en los que actúan. La introducción de nuevas leyes/normas o modificaciones a las vigentes podrían afectar negativamente a nuestras actividades, situación económica y resultados de las operaciones.

Riesgo de financiación nuevas inversiones

Es el riesgo relacionado con la existencia de posibles problemas de liquidez en los mercados financieros que impidan o dificulten acometer las nuevas inversiones del plan Bigger que ascienden a 5.043 Millones de Euros para el periodo 2008-2011, aunque este riesgo queda parcialmente mitigado ya que Unión Fenosa tiene actualmente líneas de crédito contratadas sin disponer por un importe de unos 2.000 Millones de Euros.

Riesgo movimientos accionariales

Definido como la posibilidad que el accionista de referencia venda su participación.

- Con fecha 17 de Julio de 2008 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. presentó en la CNMV el siguiente **Hecho Relevante**:

Tal y como ha venido manifestando, el Grupo ACS, dentro siempre del respeto a la política del gobierno ha venido manteniendo conversaciones con distintos operadores del sector energético al fin de la reordenación del mapa español en el que el Grupo ACS mantiene una posición relevante a través de sus participaciones en las compañías Union Fenosa S.A. e Iberdrola S.A., compañías en las que es su accionista de referencia.

En el marco de esas conversaciones, el Grupo ACS ha contemplado, como una de las posibles operaciones a realizar, la venta de su participación en Union Fenosa S.A. con el fin de concentrar sus esfuerzos en consolidar su participación en Iberdrola S.A. sin que, al día de hoy, haya alcanzado acuerdo, de ningún tipo, al respecto.

- Con fecha 24 de Julio de 2008, se presentaron los siguientes Hechos Relevantes:

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A: " A petición de la CNMV se pone de manifiesto que el Grupo ACS mantiene conversaciones para la venta de su participación en Union Fenosa S.A. con diversas compañías sin que a la fecha haya alcanzado acuerdo alguno"

Gas Natural SDG, S.A: "Gas Natural SDG, S.A ha iniciado conversaciones con ACS en relación con la posible adquisición de su participación en UNION FENOSA, S.A, sin que a la fecha de hoy se haya alcanzado acuerdo alguno".

- Con fecha 30 de julio de 2008, se presentaron los siguientes Hechos Relevantes:

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.

Que, en el día de hoy, se ha acordado con la sociedad Gas Natural SDG, S.A., la compraventa de la total participación accionarial del Grupo ACS en la compañía Unión Fenosa, S.A., que representa el 45,306% del capital social de esta compañía, al precio de 18,33 euros/acción. Dicha venta se llevará a efecto: en cuanto a las acciones representativas del 9,9999% del capital social de Unión Fenosa, S.A. en los próximos cinco días hábiles bursátiles; y en cuanto al resto, en los diez días hábiles bursátiles siguientes a aquél en que se obtenga las correspondientes autorizaciones tanto de la Comisión Nacional de Energía (o confirmación expresa por parte de esa Comisión de que dicha autorización no es necesaria) como de las autoridades de Competencia, a cuya obtención se condiciona dicha venta.

GAS NATURAL SDG, S.A.

Con fecha 30 de julio de 2008, Gas Natural, y ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y determinadas entidades de su grupo han firmado un contrato de compraventa para la adquisición por Gas Natural de la totalidad de la participación de ACS en el capital social de Unión Fenosa, S.A. (Unión Fenosa), esto es, de 414.108.015 acciones, representativas del 45,306% de los derechos de voto de la esta última, por un precio en efectivo de 18,33 euros por acción. El precio acordado se reducirá en el importe bruto de cualquier dividendo o distribución a los accionistas de Unión Fenosa que tuviera lugar con anterioridad a dicha adquisición.

En los próximos cinco (5) días hábiles se llevará a cabo la transmisión de la propiedad de 91.403.796 acciones, representativas de un porcentaje de derechos de voto de Unión Fenosa de aproximadamente el 9,99%.

La transmisión de la propiedad de las 322.704.219 acciones restantes se llevará a cabo una vez que (i) Gas Natural reciba la correspondiente autorización por parte de la Comisión Nacional de Energía, o bien la confirmación expresa por parte de esta última de que dicha autorización no es necesaria, y (ii) Gas Natural reciba la resolución definitiva en vía administrativa de las autoridades competentes en materia de Competencia, que autorice con o sin condiciones la transmisión de las acciones.

La adquisición de la totalidad de la participación de ACS en Unión Fenosa por Gas Natural comportaría la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. La contraprestación de la Oferta sería de 18,33 euros por acción, del que se descontaría cualquier reparto de dividendos u otras distribuciones que tuvieran lugar con anterioridad a la finalización del período de aceptación de la Oferta, y se pagaría completamente en efectivo.

Critería CaixaCorp, S.A., y Repsol YPF, S.A., se han comprometido a realizar aportaciones a los fondos propios de Gas Natural en la cuantía y forma necesaria para que Gas Natural obtenga un rating "consolidado" inmediatamente después de la liquidación de la Oferta de, al menos, BBB (estable) y Baa2 (estable), por S&P y Moody's respectivamente, y por un importe máximo de 1.903 millones de euros y 1.600 millones de euros, respectivamente.

1. PERSONAS RESPONSABLES DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

1.1 Personas que asumen la responsabilidad del contenido del documento de registro

DON SANTOS EVARISTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Director Financiero, en virtud de los poderes otorgados por el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de Abril de 2008, y en nombre y representación de la sociedad emisora Unión Fenosa, S.A., (el "Emisor"), con domicilio social en Madrid, Avda. de San Luis, nº 77, con código postal 28033, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto de Base de Pagares (el "Folleto").

1.2 Declaración de conformidad con hechos y no omisión de información

DON SANTOS EVARISTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ declara que, a su entender, las informaciones contenidas en este Folleto son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

2.- AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor

Las cuentas anuales de Unión Fenosa, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Unión Fenosa, S.A. y Sociedades Dependientes que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, han sido auditadas por la firma Deloitte, S.L., CIF B-79104469, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, núm. 65, firma que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número de inscripción S-0692.

2.2 Renuncia de auditores

No aplicable

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1. Información financiera histórica seleccionada

En la tabla siguiente se resumen las cifras clave que resumen la situación financiera del emisor y su evolución en el periodo 2005- 2007.

Datos financieros seleccionados	Millones €				
	2007	2006	07/06	2005	06/05
Ingresos	6.010,60	6.056,69	-0,8%	5.984,86	1,2%
Resultado de explotación (EBIT)	1.466,00	1.306,78	12,2%	923,98	41,4%
Rdo. Atribuido Soc. Dominante	986,40	635,36	55,3%	823,73	-22,9%
Fondos propios	6.272,40	5.537,59	13,3%	5.066,77	9,3%
del accionista mayoritario	5.103,80	4.444,76	14,8%	3.923,80	13,3%
del accionista minoritario	1.168,60	1.092,83	6,9%	1.142,97	-4,4%
Deuda financiera	5.795,00	5.673,76	2,1%	6.227,84	-8,9%
Total Activos	17.877,20	16.762,74	6,6%	17.617,02	-4,8%
Nº de acciones (millones)	304,68	304,68	0,0%	304,68	0,0%
Beneficio por acción grupo	3,24 €	2,09 €	55,3%	2,70 €	-22,9%
Dividendo por acción	1,62 €	1,04 €	55,8%	0,76 €	36,8%
PER grupo (veces)	14,3	18,0	-20,5%	11,6	54,7%
Pay – out grupo	50,04%	49,87%	0,3%	28,11%	77,4%
Beneficio neto grupo/Fondos propios	15,73%	11,47%	37,1%	16,26%	-29,4%

Nota 1: Datos consolidados

Nota 2: El PER para los años se ha calculado tomando en consideración

la cotización de cierre de cada ejercicio (2005= 31,43€; 2006 = 37,50€; 2007 = 46,19€)

3.2. Información financiera histórica periodos intermedios

Con excepción a lo dispuesto en los apartados 5.2.3, 12.1 y 20.6.1, con respecto al primer semestre del ejercicio 2008, el presente Documento de Registro no recoge información financiera de Unión Fenosa correspondiente a ningún periodo distinto de aquéllos cerrados los 31 de diciembre de 2005, de 2006 y de 2007.

A continuación se recoge un breve resumen de la información financiera del mencionado primer semestre de 2008:

Datos financieros seleccionados	Millones €		
	6M2008	6M2007	08/07
Ingresos	3.431,85	2.865,11	19,8%
Resultado de explotación (EBIT)	813,44	729,24	11,5%
Rdo. Atribuible sociedad dominante	652,27	510,40	27,8%
Fondos propios	6.307,05	6.086,67	3,6%
del accionista mayoritario	5.145,20	4.988,55	3,1%
del accionista minoritario	1.161,85	1.098,11	5,8%
Deuda financiera	6.222,75	5.977,43	4,1%
Total Activos	18.537,36	17.916,12	3,5%
Nº de acciones (millones)	304,68	304,68	0,0%
Beneficio por acción grupo	2,14 €	1,68 €	27,8%
Dividendo por acción	0,62 €	0,40 €	55,0%
PER grupo (anualizado)	8,6	11,8	-26,9%
Pay – out grupo	n/a	n/a	n/a
BN grupo (anual.) /Fondos propios	20,7%	16,8%	23,3%

Nota 1: Datos consolidados

Nota 2: El PER se ha calculado tomando en consideración la cotización de cierre de cada periodo (6M2008= 37,02€; 6M2007 = 39,65€)

Nota 3: El dividendo por acción recoge el dividendo a cuenta, pagado en el mes de enero

4. FACTORES DE RIESGO

La información relativa a los riesgos que afectan al negocio del emisor figura a continuación de la página índice, antes del punto 1 del presente documento.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historial y evolución del emisor

5.1.1. Identificación de Unión Fenosa

Denominación completa: Unión Fenosa, S.A.

Nombre comercial: Unión Fenosa

5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro

Lugar de registro: Registro Mercantil de Madrid

Número de registro: Hoja número 2.769, folio 73, tomo 68.

5.1.3. Fecha de constitución

10 de febrero de 1912

5.1.4. Forma jurídica y legislación aplicable

Domicilio social: Avda. San Luis, 77 - 28033 MADRID

País: España

C.I.F. A-28-005239

Teléfono: 91 567 60 00

La forma jurídica adoptada por esta Sociedad desde su constitución ha sido la de sociedad anónima, rigiéndose por sus estatutos, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean aplicables.

Legislación aplicable

Los estados financieros consolidados para el periodo que termina el 31 de diciembre 2007, así como para el período que termina el 31 de diciembre 2006 y a efectos comparativos, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas por la Comisión Europea, de conformidad con el Reglamento CE nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y sus posteriores modificaciones.

El Grupo Unión Fenosa participa en los sectores eléctrico y gasista. Ambos sectores engloban actividades reguladas y no reguladas. A continuación se describe la estructura y ordenamiento jurídico de aplicación en ambos sectores.

5.1.4.1. Legislación sector eléctrico

Dado que el Grupo tiene filiales que participan en mercados eléctricos de otros países, para el sector eléctrico se distingue entre el ámbito español y el de los países donde operan dichas filiales.

Ámbito Nacional

El marco general en el que se desarrolla la actividad del sector eléctrico en España está recogido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que regula las actividades de generación, transporte, distribución, comercialización e intercambios intracomunitarios e internacionales, todas ellas destinadas al suministro de energía eléctrica, estableciendo como principio básico el derecho de todos los consumidores a recibir un suministro eléctrico de calidad dentro del territorio nacional, realizado al menor coste posible y sin olvidar la protección medioambiental. También desarrolla la gestión técnica (a través del Operador del Sistema) y económica (a través del Operador de Mercado) del sistema eléctrico.

Esta Ley ha sido modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad. La mayoría de las disposiciones de esta Directiva ya estaban recogidas en la Ley 54/1997 citada, y por ello las modificaciones que se introducen con la Ley 17/2007 se refieren en particular a los siguientes aspectos:

- Eliminación del actual sistema de tarifas a partir del 1 de enero de 2009 y establecimiento de un sistema de tarifa de último recurso para determinados consumidores definidos en la Ley.
- Separación del suministro a tarifa que deja de ser una actividad de la distribuidora a partir del 1 de enero de 2009. A partir de esa fecha, el suministro de último recurso será realizado por las comercializadoras que designe el Gobierno.
- Introducción de la obligación de separación funcional entre la gestión de las actividades reguladas y las no reguladas.
- Creación de la Oficina de Cambios de Suministrador, conjunta para gas y electricidad, responsable de supervisar los cambios de suministrador.
- Introducción de nuevas funciones de los organismos reguladores.

Generación

Se reconoce el derecho a la libre instalación y se organiza su funcionamiento bajo el principio de libre competencia. Los ingresos del generador vienen dados principalmente por la venta de la energía producida, que se realiza:

- i) En su mayor parte, en un mercado mayorista organizado, en el cual el precio de la energía eléctrica vendida se fija en función del precio marginal determinado por la última oferta que atiende la demanda;
- ii) Mediante ventas a plazo al Mercado Ibérico, en el que las distribuidoras de España y Portugal deben realizar al menos un porcentaje de sus compras; o
- iii) A través de contratos bilaterales, en los que se recogen los términos libremente acordados por los intervinientes, respetando las modalidades y contenidos mínimos previstos en la normativa aplicable.

Durante 2007, se han introducido dos nuevas formas de compraventa de la energía:

Emisiones primarias de energía: subastas obligatorias que deben realizar los Operadores Dominantes Endesa e Iberdrola.

Subastas CESUR: subastas para la contratación bilateral de los distribuidores para el suministro a tarifa en territorio peninsular.

Otros conceptos retribuidos en la actividad de generación son la prestación de una serie de servicios complementarios y el pago por capacidad, que de acuerdo con la Ley 17/2007, el Gobierno podrá establecer en función de las necesidades del sistema, y que sustituye al hasta entonces denominado pago por garantía de potencia. Dentro de este marco general se contempla un incentivo al consumo de carbón autóctono, así como un régimen especial de retribución para las instalaciones abastecidas por recursos o fuente de energías renovables, residuos y cogeneración.

Distribución

Esta actividad, así como la de transporte, se liberaliza permitiendo el acceso de terceros a las redes, aunque su retribución económica está regulada y es la Administración la que establece las tarifas de acceso a aplicar por el uso de las redes de transporte y distribución.

La retribución de la distribución eléctrica se estableció en el Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, fijando una cuantía para cada sujeto que tomó en cuenta los siguientes elementos: costes de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones, energía circulada, zonas de distribución, incentivos para la calidad del suministro y la reducción de pérdidas y otros costes como los de gestión comercial. Su actualización se realiza con carácter anual, considerando el Índice de Precios al Consumo, el incremento de demanda estimado y un factor de eficiencia.

En consecuencia, los ingresos de las distribuidoras no se corresponden con la recaudación a sus clientes, sino con la retribución que reglamentariamente se les reconoce para cada ejercicio. El cobro de esta retribución está garantizado a través del sistema de liquidaciones, gestionado por la Comisión Nacional de la Energía. Complementariamente existen unos planes incentivadores de la mejora de la calidad de servicio del suministro eléctrico y de gestión de la demanda. Sin embargo, las distribuidoras asumen el riesgo por la diferencia entre las pérdidas reales, tanto técnicas como de mercado, y las estándares consideradas por la regulación.

Asimismo, como ya se ha señalado, a partir del 1 de enero de 2009, la actividad de suministro a tarifa dejará de ser una actividad de las distribuidoras.

Transporte

La retribución de la actividad de transporte se establece reglamentariamente, fijando una cuantía para cada sujeto que tiene en cuenta los costes acreditados de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones de cada empresa, más un incentivo a su disponibilidad.

Cabe señalar que para garantizar la independencia y transparencia de las actividades reguladas (la distribución y el transporte, además de la gestión económica y técnica del sistema), se establece una obligación de separación jurídica entre actividades reguladas y no reguladas. Las sociedades mercantiles que desarrollan alguna de las actividades reguladas deben tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas. Sin embargo, un grupo de sociedades puede desarrollar todas las actividades anteriores siempre que sean ejercidas por sociedades diferentes.

Desde el 1 de enero de 2008, de acuerdo con la Ley 17/2007, deberán cumplirse igualmente las obligaciones previstas en la misma de separación funcional e independencia en la gestión de las actividades reguladas.

Asimismo, la Ley 17/2007 establece un modelo de transportista único, en manos del Gestor de la Red de Transporte y Operador del Sistema (Red Eléctrica de España, S.A.), que desarrollará la actividad de transporte en régimen de exclusividad. No obstante, la propia ley contempla la posibilidad de autorizar que determinadas instalaciones de 220 kV, tensión a partir de la cual se consideran de transporte, puedan ser titularidad de las empresas distribuidoras atendiendo a sus características y funciones. Todas aquellas instalaciones de tensión igual o superior a 220 kV, que no obtengan la citada autorización, deberán ser vendidas a Red Eléctrica de España, S.A., en un plazo máximo de tres años

Comercialización

Esta actividad se basa en los principios de libertad de contratación y elección del suministrador, el cual puede ser elegido libremente por cualquier consumidor desde el 1 de enero de 2003.

La actividad de comercialización de energía eléctrica obtiene un margen por la diferencia entre los ingresos por venta de energía, a un precio pactado con sus clientes, menos los costes de adquisición de energía y los peajes correspondientes.

Cabe señalar que la Ley 17/2007 estableció el siguiente calendario de eliminación del actual sistema de tarifas:

- Desaparición de la tarifa integral: 1 de enero de 2009 (1 de julio de 2008 para tarifas generales de alta tensión, de acuerdo con el Real Decreto 871/2007).
- Establecimiento del sistema de tarifa de último recurso: desde el 1 de enero de 2009.
- Desde el 1 de enero de 2010: la tarifa de último recurso sólo será aplicable a los consumidores de baja tensión.
- Desde el 1 de enero de 2011: la tarifa de último recurso sólo será aplicable a los consumidores con potencia contratada inferior a 50 kW.

Hasta la eliminación del sistema de tarifas el 1 de enero de 2009, la actividad de suministro a tarifa será llevada a cabo como actualmente por las empresas distribuidoras. Una vez se implemente el sistema de tarifa de último recurso, el Gobierno designará las comercializadoras que asumirán la obligación de realizar el suministro de último recurso.

Normativa legal del sector eléctrico con entrada en vigor durante el ejercicio 2006

Disposiciones tarifarias

- Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2007 y que incluye, entre otras, las siguientes disposiciones:

- i) Establece un incremento medio de la tarifa eléctrica para el 2007 del 4,3% y una reducción de las tarifas de acceso en un 10%.
- ii) Contempla expresamente que, a partir del 1 de julio de 2007 y con carácter trimestral, el Gobierno mediante Real Decreto podrá efectuar modificaciones en las tarifas aplicadas por las distribuidoras, como consecuencia de la revisión de sus costes, incluyendo el reintegro a cada empresa, con cargo a la recaudación de la tarifa eléctrica en los próximos ejercicios, de los importes aportados para financiar el déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas del 2006, con inclusión de los costes financieros

que se devenguen. Dichos importes han sido establecidos por la Comisión Nacional de la Energía de acuerdo con la Orden ITC 3315/2007 anteriormente citada.

iii) Reconoce "ex - ante", para el primer trimestre de 2007, un déficit en las liquidaciones de las actividades reguladas de 750 millones de euros, admitiendo que el mismo pueda alcanzar hasta 3.750 millones de euros al final del año. Este déficit, que es reconocido por primera vez "ex - ante", será titulizable en los mercados financieros.

iv) Como se ha indicado previamente las ofertas de venta y adquisición de energía asimiladas a contratos bilaterales físicos en 2007 se reconocerán, de manera transitoria, al precio de casación del mercado diario e intradiario más el precio medio de adquisición de las empresas distribuidoras en concepto de los servicios de ajuste, de desvíos y garantía de potencia correspondiente a dicha energía en cada periodo de programación.

v) Se contemplan objetivos de calidad más exigentes en la prestación del servicio, incrementándose para ello la retribución de la distribución en 500 millones de euros.

vi) Establece que las unidades de producción de energía nuclear no tendrán derecho al cobro por garantía de potencia.

- Real Decreto 871/2007, de 29 de junio, por el que se establecen las tarifas a partir del 1 de julio de 2007, que incluye entre otros, lo siguiente:

i) Un incremento medio de la tarifa de 1,8%, manteniendo las tarifas de acceso.

ii) Reconoce un déficit "ex - ante" de 750 millones de euros en el periodo del 1 de julio de 2007 al 30 de septiembre de 2007, que unido a los 750 millones de euros reconocidos para el primer trimestre suponen un total de 1.500 millones de euros.

iii) Determina el precio definitivo de la energía asimilada a contratos bilaterales de acuerdo con el Real Decreto-Ley 3/2006, durante 2006, en 49,23 €/MWh.

iv) Fija el 1 de julio de 2008 como fecha para la eliminación de las tarifas generales de alta tensión.

- Orden ITC/2794/2007, de 27 de septiembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de octubre de 2007, que contempla entre otros lo siguiente:

i) Se mantienen las tarifas integrales y de acceso.

ii) Se modifica el mecanismo de garantía de potencia, que es sustituido por un sistema de pagos por capacidad que retribuye dos tipos de servicio:

Incentivo a la inversión: contemplado para las instalaciones de régimen ordinario de más de 50 MW, posteriores a 1998, durante 10 años. Para las nuevas instalaciones actualmente en funcionamiento (ciclos combinados) se fija una retribución de 20.000 €/MW/año. Se prevé la posibilidad de que puedan recibir este incentivo también las instalaciones antiguas que hayan realizado inversiones significativas. La retribución está ligada al margen de reserva del sistema.

Pago por disponibilidad, pendiente de definir, que será estructurado a través de contratos bilaterales con el Operador del Sistema.

- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula el régimen especial, que modifica el régimen jurídico y económico contemplado en el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, que contempla en particular:

- amplio período transitorio para instalaciones existentes.
- mecanismos de primas “cap and floor” para las tecnologías renovables.
- límites al total de potencia instalada por tecnología.

Otras disposiciones

- Orden ITC/400/2007, de 26 de febrero, que regula los contratos bilaterales que firmen las empresas distribuidoras para el suministro a tarifa en territorio peninsular.

- Resolución de la Secretaría General de Energía, de 23 de abril, que regula las emisiones primarias de energía previstas en la Disposición Adicional Vigésima del Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se fija la tarifa eléctrica para 2007.

- Orden ITC/2334/2007, de 30 de julio, por la que se desarrolla el Real Decreto 809/2006, de 30 de junio, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2006, en lo referente al derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas del ejercicio 2005 y su régimen de cesión.

- Real Decreto 616/2007, de 11 de mayo, sobre fomento de la cogeneración, por el que se traspone la Directiva 2004/8/CE.

- Orden ITC/1865/2007, de 22 de junio, por la que se regula la contratación a plazo de energía eléctrica por los distribuidores en el segundo semestre de 2007 y en el primer semestre de 2008.

- Orden PRE/2017/2007, de 6 de julio, por la que se regula el derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit “ex-ante” de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas y su procedimiento de subasta.

- Orden ITC/2370/2007, de 26 de julio, por la que se regula el servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad para los consumidores que adquieren su energía en el mercado.

- Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.

- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, que regula las condiciones de funcionamiento y las características que deben reunir los nuevos equipos de medida electrónicos.

- Aprobación por el Consejo de Ministros de la modificación del Convenio de Santiago de Compostela, firmado por España y Portugal, para la creación del MIBEL. El objeto de esta modificación es adaptar dicho Convenio al Acuerdo para la compatibilización regulatoria entre ambos países, firmado el 8 de marzo de 2007.

- Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de noviembre de 2007 por el que se aprueba la asignación individual de derechos a las instalaciones de acuerdo con el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre de 2006, que aprueba el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión para el período 2008-2012, modificado por el Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio, y por el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre.

Normativa legal del sector eléctrico con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2007

- Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008, que contempla entre otros los siguientes aspectos:

i) un incremento general de las tarifas integrales y de acceso del 3,3% , excepto las tarifas integrales de los distribuidores que se incrementan un 5,42% y las tarifas de acceso de los consumidores domésticos que se reducen un 17%, lo que da lugar a un conjunto de ingresos de tarifas que crece, en términos de demanda homogénea, un 2,88 %.

ii) reconoce un déficit "ex-ante" de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas para el primer trimestre de 2008, por un importe máximo de 1.200 millones de euros, titulizable en los mercados financieros.

iii) modifica la fórmula de actualización de la retribución de la distribución, individualizando por empresas, entre otros, alguno de los parámetros utilizados en la misma.

iv) en relación con los pagos por capacidad regulados en la Orden ITC/2794/2007, de 27 de septiembre, se contempla lo siguiente:

- reconoce un incentivo a la inversión medioambiental por importe de 8.750 €/MW y año, durante 10 años para las plantas de desulfuración, contempladas en el PNRE y con fecha de autorización del proyecto de ejecución anterior al 1 de octubre de 2007, o solicitud de aprobación del proyecto presentada 3 meses antes de dicha fecha.

- establece como nueva condición para la percepción del incentivo a la inversión por parte de las instalaciones, la obligación de tener una disponibilidad semestral equivalente al 75% de su potencia neta.

- autoriza al Operador del Sistema a la provisión de un servicio transitorio de disponibilidad durante el primer semestre de 2008, que se formalizará mediante contratos bilaterales con el Operador del Sistema, por una cuantía máxima de 80 millones de euros para dicho periodo.

- ajuste a la baja de los pagos a efectuar por los clientes de las tarifas de acceso en baja tensión para facilitar su salida a mercado.

v) se contempla el acceso sin restricciones a las bases de datos de puntos de suministro de los distribuidores por parte de la Oficina de Cambio de Suministrador y las comercializadoras, siendo estas últimas, cuando hagan uso de dichas bases de datos, las responsables de garantizar la confidencialidad de la información contenida en las mismas.

vi) se incluye un plan de sustitución de los contadores de medida en los suministros de energía eléctrica de hasta 15 kW de potencia contratada, en un plazo de 11 años hasta el 31 de diciembre de 2018, con el fin de impulsar la implantación de los sistemas de telegestión.

- Real Decreto 1767/2007, de 28 de diciembre, por el que se determinan los valores a aplicar en el año 2008 para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado, y al desmantelamiento y clausura de instalaciones.

- Orden PRE/77/2008, de 17 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión existentes.

d) Legislación vigente en el sector eléctrico proveniente de ejercicios anteriores

A efectos de consulta, pueden citarse las siguientes disposiciones legales de relevancia por su interés en el sector:

- Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, que establece el procedimiento de liquidación de las obligaciones de pago y derechos de cobro necesarios para retribuir las actividades y costes regulados.
- Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, que define y regula el funcionamiento del mercado mayorista.
- Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, que fija el marco general de retribución de las actividades de transporte y distribución.
- Orden Ministerial de 21 de noviembre de 2000, que entre otros aspectos estableció el procedimiento de contribución de los generadores en la financiación del déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas, así como la precedencia en la repercusión del mismo, donde el incentivo del carbón tiene el mismo orden de precedencia que la distribución y el transporte. Los porcentajes de financiación contemplados en esta Orden Ministerial para cada una de las empresas fueron modificados, de forma provisional, por el Real Decreto Ley 5/2005 de reformas urgentes para el impulso de la productividad.

Este déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas financiado por los generadores se ha venido reconociendo y liquidando posteriormente con cargo a la tarifa de los ejercicios siguientes. La forma y plazo de su recuperación varía en función de la normativa de cada ejercicio.

- Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, que establece la metodología de cálculo para la determinación de la tarifa eléctrica media o de referencia.
- Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, modificado por el Real Decreto 60/2005, de 21 de enero, que aprobó el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión para el trienio 2005-2007.
- Ley 24/2005, de 18 de noviembre, y el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, que establecieron la internalización por parte de los titulares de centrales nucleares, a partir del 31 de marzo de 2005, de los costes de desmantelamiento de sus instalaciones, de la gestión del combustible gastado y de los residuos radiactivos.

Ámbito Internacional

El Grupo Unión Fenosa está presente como inversor en la generación y distribución de electricidad de Colombia y Panamá; en la distribución de Guatemala, Moldova y Nicaragua; y en la generación de Méjico, Kenia, República Dominicana y Costa Rica.

Generación

La generación en los países en los que el Grupo Unión Fenosa tiene inversiones está concentrada en la explotación de instalaciones mediante acuerdos de compra - venta de energía a largo plazo. Para ello se firman los correspondientes contratos con organismos públicos de los países destinatarios de la inversión o con distribuidoras propiedad de terceros, en los cuales se contempla la repercusión al cliente de eventuales variaciones en los costes de producción. Algunas características de los países en los que el Grupo Unión Fenosa está presente como generador son las siguientes:

- Colombia: aplica un modelo donde los generadores venden su producción en el mercado mayorista integrado por un mercado de contratos y un mercado *spot*. Los precios, plazos y condiciones de los contratos son negociados libremente por las partes, siendo habitual que para los contratos de las distribuidoras destinados al suministro de los clientes regulados se exija una licitación pública. En el

mercado *spot*, que es gestionado por un operador independiente, se negocian las diferencias entre las energías producidas y demandadas y las comprometidas en los contratos.

- Méjico y Kenia: En estos países en los que la industria eléctrica no se ha liberalizado en su totalidad, el Grupo actúa como productor independiente, formalizando sus transacciones, en la mayoría de los casos, mediante contratos de compraventa de energía a largo plazo, en los que los pagos por la potencia disponible cubren la totalidad de los costes fijos de las centrales y el precio de la energía se ajusta con las variaciones del precio del combustible.
- República Dominicana y Panamá: Existe un mercado libre que regula las transacciones entre los agentes generadores y las empresas distribuidoras y, simultáneamente, están vigentes contratos de compraventa de energía a largo plazo con las empresas de distribución, que mantienen una retribución similar a la descrita anteriormente en los casos de Méjico y Kenia. Actualmente, estos contratos a largo plazo representan un 90% de la producción de las centrales del Grupo Unión Fenosa en los mencionados países.

Costa Rica: La explotación de la central hidráulica de La Joya, con una capacidad de 50 MW, comenzó en julio de 2006. Este proyecto se conceptualiza bajo un esquema BOT ("*Build, operate and transfer*"), lo que implica que, una vez que finalice el contrato, la propiedad de los activos se transferirá al cliente (Instituto Costarricense de Electricidad). Su funcionamiento económico es similar a los casos de México y Kenia, existiendo un cargo fijo que retribuye la inversión realizada, a cambio de la disponibilidad de las instalaciones, y un cargo variable que compensa sus costes de producción.

Actualmente, estos contratos a largo plazo representan un 90% de la producción de las centrales del Grupo Unión Fenosa en los mencionados países.

Distribución

La regulación en los países en los que el Grupo Unión Fenosa tiene inversiones en la distribución de electricidad se enmarca dentro del modelo de industria eléctrica liberalizada. Las características básicas de este modelo son: la separación de actividades en generación, transporte, distribución y comercialización; la competencia en la generación y la comercialización; las tarifas reguladas para el transporte, la distribución y el suministro a los clientes de pequeño consumo; la imposición de límites a la concentración vertical y horizontal; y la existencia de un regulador independiente del poder ejecutivo.

La actividad de distribución está regulada. Las distribuidoras tienen la función de transportar la energía desde la red de transporte a los puntos de consumo de los clientes y además la función de suministrar energía a los clientes regulados, los que por su nivel de consumo no pueden elegir suministrador, a tarifas reguladas. Las tarifas reguladas de suministro de energía son la suma del precio de compra de la energía a los generadores, más la tarifa de transporte, más el coste de distribución. En cuanto a los clientes no regulados o cualificados, que optan por comprar la energía a otro suministrador, deben pagar el peaje o tarifa regulada de distribución por el uso de las redes.

A diferencia del caso español, los márgenes de distribución se forman entre los ingresos por suministros a clientes y los costes por compras de energía, sin que exista un mecanismo de liquidaciones entre las empresas distribuidoras similar al español.

Las distribuidoras compran la energía a los generadores en el mercado mayorista de electricidad formado por un mercado de contratos y un mercado *spot*.

En el mercado *spot*, que es gestionado por un operador independiente, se negocian las diferencias entre las energías producidas y demandadas y las comprometidas en los contratos. En el mercado *spot* se determina también la producción de las centrales para cada hora, de acuerdo con sus ofertas o sus costes

variables. El precio de cada hora es igual a la oferta, o al coste variable, de la última central requerida para suministrar la demanda.

Las distribuidoras, salvo en Colombia, están obligadas a tener contratos para una parte o la totalidad de la demanda de sus clientes regulados. Los precios, plazos y condiciones de dichos contratos son negociados libremente, siendo habitual que para los contratos de las distribuidoras destinados al suministro de los clientes regulados se exija una licitación pública cuyas bases deben ser aprobadas por el regulador.

Las tarifas se ajustan periódicamente (anual, semestral, trimestral o mensualmente) y de forma automática, para reflejar las variaciones del precio de compra de la energía y de la tarifa de transporte, así como la variación de los indicadores económicos (índices de precios en el país y en Estados Unidos, tipos de cambio, tasas arancelarias, etc.), con influencia en el coste de la distribución.

El procedimiento para el cálculo del coste de distribución y el ajuste automático de las tarifas está vigente durante periodos largos, normalmente de cuatro o cinco años. El coste de distribución se determina de forma que una empresa eficiente recupere sus costes operativos y obtenga una rentabilidad de sus inversiones. Por empresa eficiente se entiende aquella cuyas redes están adaptadas a la demanda y cuyos costes operativos y de inversión se encuentran dentro del rango de los valores estándares internacionales para el tipo de red operada y mercado atendido. La eficiencia se aplica también para establecer el nivel de pérdidas de energía en la red de distribución, para lo que se toman en consideración los valores estándares internacionales para cada tipo de red y de mercado atendido y el nivel de las pérdidas de energía al inicio del periodo.

Los períodos de vigencia del procedimiento de cálculo del coste de distribución son los siguientes:

- Colombia: En diciembre de 2007 finalizó la validez de la retribución del valor agregado a la distribución y de los procedimientos de ajuste de las tarifas que entraron en vigor en el año 2003. La nueva normativa no modifica sustancialmente el modelo retributivo y tiene una validez hasta 2012.
- Moldova: En octubre de 2007 el regulador ha aprobado la nueva metodología de cálculo de las tarifas, válida por un período de cinco años.
- Guatemala: El coste de distribución y los procedimientos de ajuste de las tarifas estarán vigentes hasta febrero de 2009.
- Nicaragua: En julio de 2007 se aprobó el nuevo pliego de tarifas con un incremento del coste de distribución. Entre julio de 2007 y julio de 2008 se continuará aplicando a los clientes el pliego anterior, los mayores costes de distribución son subsidiados por la empresa pública de generación y transporte.
- Panamá: En enero de 2007 se aprobó el nuevo régimen de tarifas, que estará vigente hasta junio de 2010.

Por otra parte, señalar que el incremento del precio del petróleo ha implicado un apreciable aumento del precio de compra de la electricidad en Panamá, Guatemala y Nicaragua, dado que una proporción significativa de la energía eléctrica es generada con combustibles derivados del petróleo. Una parte del incremento del precio de compra de la energía eléctrica se traslada a los clientes, aplicando los procedimientos de ajuste de las tarifas, y la parte restante, en su caso, es subsidiada por los estados centroamericanos implicados.

En Nicaragua hay abierto un proceso de negociación para solucionar los problemas a los que se enfrenta la industria eléctrica derivados de la insuficiencia de generación y del elevado precio del petróleo. Los principales puntos abordados en la negociación son: la penalización del fraude en el consumo de

electricidad, la recuperación del déficit o desvío de tarifas, el traspaso a las tarifas del incremento del precio de compra y el nivel de pérdidas reconocidas.

5.1.4.2. Regulación del Sector del Gas

La liberalización del sector gasista en España comienza a partir de la publicación en 1998 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. Posteriormente, el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios y el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, ampliaron el desarrollo regulatorio del sector.

La publicación, en el año 2002, de la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, reguló los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector de gas natural y de las cuotas con destinos específicos y estableció el sistema de información que deben presentar las empresas. A finales de ese año, se publicó el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Ya en 2004, el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, reguló la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la de diversificación de los abastecimientos de gas natural y la creación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

En 2005, dentro del Plan de dinamización de la economía e impulso de la productividad, se publicaron el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública, el Real Decreto 942/2005, de 29 de julio, por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos y la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso a la productividad. El 11 de octubre de ese mismo año, se publicó la Orden ITC/3126/2005, por la que se aprueban las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista (NGTS) que tienen por objeto fijar los procedimientos y mecanismos para la gestión técnica del sistema.

En 2006, el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros de 31 de marzo, la revisión de la Planificación energética 2002-2011 de los sectores de electricidad y gas. Posteriormente, se inició un segundo proceso de planificación energética con la publicación de la OITC/2675/2006, de 1 de agosto, por la que se inició el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, de la red básica de gas natural y de las instalaciones de almacenamiento de reservas estratégicas de productos petrolíferos, para el periodo 2007-2016.

El 30 de diciembre de 2006, se publicaron las nuevas Órdenes Ministeriales que establecieron el régimen económico del sector del gas natural para el año 2007 (Orden ITC/3993/2006, de retribución de determinadas actividades reguladas, Orden ITC/3994/2006, de retribución de las actividades de regasificación, Orden ITC/3995/2006, de retribución de los almacenamientos subterráneos incluidos en la red básica, Orden ITC/3996/2006, de peajes y cánones y Orden ITC/3992/2006, de tarifas, todas ellas de 29 de diciembre) cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2007. Las novedades más significativas de estas nuevas Órdenes Ministeriales fueron la regulación en órdenes específicas de las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo, modificando sustancialmente el régimen de retribución de las mismas y creando un nuevo peaje de descarga de buques. Asimismo, a partir de julio de 2007, se suprimen las tarifas vigentes del grupo 2, con lo que únicamente se puede abastecer a tarifa los suministros del grupo 3 a presión igual o inferior a 4 bares. También a partir de esa fecha se redujeron, significativamente, los porcentajes de mermas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo, siendo desde ese momento los transportistas los responsables de adquirir el gas para sus autoconsumos en el mercado, lo que se ha realizado a través de un proceso de subastas que se estableció por la Resolución, de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General de Energía.

Respecto de la regulación gasista en el ámbito de la Unión Europea, el 1 de julio de 2006 entró en vigor el Reglamento CE/1775/2005, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural. El Reglamento establece normas relativas a los servicios de acceso de terceros, los principios del mecanismo de asignación de capacidad, los procedimientos de gestión de congestiones y los requisitos de transparencia para favorecer la plena realización del mercado interior de la energía en el ámbito de la Unión Europea.

Tras la iniciación en 2005, por parte de las autoridades europeas, de un procedimiento de infracción contra España, en julio de 2007 se publicó la Ley 12/2007, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2005/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes del mercado interior del gas.

La nueva Ley traspone los elementos que aún quedaban por incorporar en la regulación española de la Directiva 55/2003 y además sirve para realizar otras modificaciones en la regulación básica del sistema. Los elementos más significativos de la misma son:

- La redefinición de las actividades de los diferentes sujetos que actúan en el sistema gasista, estableciendo una separación jurídica y funcional entre las denominadas actividades de red y las actividades de producción y suministro.
- La desaparición del sistema de tarifas y la creación de una tarifa de último recurso a la que podrán acogerse aquellos consumidores suministrados a presión igual o inferior a 4 bares, con el establecimiento de un calendario progresivo, que concluirá el 1 de julio de 2010, cuando sólo podrán acceder a este suministro clientes que consuman menos de 1 GWh/año.
- Creación de la Oficina de Cambios de Suministrador, que garantizará que el derecho de los consumidores al cambio del suministrador se ejerza bajo los principios de transparencia, objetividad e independencia.
- Reforzamiento de la independencia del Gestor Técnico del Sistema, exigiendo la separación jurídica y funcional del resto de actividades del transportista principal, así como la firma, por parte de su personal, de un código de conducta.
- Revisión de las obligaciones y derechos de los sujetos del sistema gasista que realizan las actividades de distribución y suministro de gas natural.
- Adaptación del régimen económico del sector a la nueva situación en la que son los comercializadores los únicos agentes que realizan el suministro en condiciones de libre competencia, con las excepciones necesarias para el suministro de último recurso.

Otras novedades regulatorias relevantes publicadas en 2007, fueron las siguientes:

- Orden ITC/2795/2007, de 28 septiembre, por la que se modifica la tarifa de gas natural para su uso como materia prima y se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación.
- Orden ITC/2309/2007, de 30 de julio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de gas natural.

- Real Decreto 1068/2007, de 27 de julio, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural.

- Resolución de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008.

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Secretaria General de Energía por la que se modifican los porcentajes de asignación de la capacidad de almacenamiento subterráneo, así como el procedimiento de reparto.

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

A continuación se detallan los principales acontecimientos en el desarrollo de la actividad de Unión Fenosa desde la fecha de publicación del folleto anterior:

- Con fecha 6 de noviembre de 2007 se ha procedido a la transmisión de 2.705.400 acciones que representan el 2% del capital social de Red Eléctrica de España. Con esta venta Unión Fenosa pasa a ser titular de un 1% en el capital, la venta se ha realizado por un importe bruto de 105 Millones de Euros, esta operación supone el registro de una plusvalía bruta estimada antes de impuestos de 88 Millones de Euros.
- Con fecha 29 de noviembre de 2007 Unión Fenosa (25%) junto con Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A. han transmitido su participación en Applus Servicios Tecnológicos, S.L., representativa en total del 100% de su capital social La venta se ha realizado por un importe de 240,6 Millones de Euros, lo que supone una plusvalía de 100 Millones de Euros.
- Con fecha 23 de enero de 2008 se ha materializado la venta de la participación del 9,16% que Union Fenosa Internacional, S.A mantenía indirectamente en la sociedad Manila Electric Company (Meralco), primera distribuidora eléctrica del mercado filipino, por un precio de 250 millones de dólares norteamericanos, lo que supone valorar la sociedad en 2.730 millones de dólares. La venta en el ejercicio 2008 ha dado lugar a una plusvalía de 154.6 millones de euros antes de impuestos.
- Con fecha 15 de febrero de 2008 se ha vendido la participación del 2,51% en France Telecom España, S.A. a Credit Suisse Internacional, el importe de la venta ha sido de 197,34 Millones de Euros, lo que supone una plusvalía de 135 Millones de Euros

5.2. Inversiones

5.2.1. Inversiones históricas

En noviembre de 2006 el grupo definió las principales líneas estratégicas de su nuevo Plan de Negocio (Plan BIGGER), a cuyo cumplimiento han ido destinadas las inversiones del ejercicio 2007. Las inversiones contempladas en este nuevo Plan van destinadas fundamentalmente a fortalecer la posición del Grupo en los negocios de Generación, particularmente en renovables, y Gas, así como a la consolidación de los negocios de distribución en España y en el ámbito internacional, mediante la realización de las inversiones necesarias para continuar con las mejoras de gestión y de los procesos.

Las inversiones de inmovilizado material del Grupo Unión Fenosa en los tres últimos ejercicios, expresadas en millones de euros, han sido las siguientes:

	millones €		
	2007	2006	2005
Generación	394	465	412
Distribución	312	278	393
Gas	12	20	66
Internacional	216	145	129
Otros	100	23	48
Total	1.034	930	1.048

Desglose Inversiones 2007	
GENERACION	394
Proyectos Plurianuales	301
Otras Inversiones	93
DISTRIBUCION	312
Transporte	42
Medida	19
Distribución	251
GAS	12
Proyectos Plurianuales	9
Otras Inversiones	4
INTERNACIONAL	216
México	87
Proyectos Plurianuales	64
Otras Inversiones	24
Colombia	66
Centro América	63
HOLDING Y OTROS	100
TOTAL INVERSIONES	1.034

El destino de las principales inversiones del Grupo Unión Fenosa durante 2007 fue el siguiente:

Las inversiones correspondientes al negocio de Generación en España, por un importe de 394 millones de euros, han cumplido el programa previsto de construcción de los ciclos combinados de Sagunto y Sabón, aumentando la capacidad de generación puesta en explotación en régimen ordinario un 16,8%, iniciándose además las adaptaciones medioambientales en las centrales de carbón y las inversiones de continuidad de negocio.

En el ámbito de las energías renovables, la inversión realizada por Eufer y Generación Peninsular en el desarrollo de proyectos eólicos y de minihidráulicas ha tenido como resultado la entrada en explotación en 2007 de centrales con una potencia atribuible a Unión Fenosa de 133 MW.

En el último ejercicio, la actividad de distribución ha absorbido casi un tercio de las inversiones de la Compañía que, como viene siendo habitual, se han dirigido a acometer los planes previstos en la Planificación de la Red, orientados básicamente a atender el aumento de la demanda así como al aseguramiento de la calidad y de la continuidad del suministro.

La inversión en Gas responde a la incipiente etapa inversora del Plan BIGGER con la ampliación de la planta de regasificación de Sagunto, mediante la construcción de un tanque adicional de almacenamiento y un quinto vaporizador. Por otro lado, se han iniciado los análisis y estudios para el desarrollo del segundo tren de la planta de licuefacción de Damietta. La planta de Reganosa entró en operación comercial el 7 de noviembre de 2007, finalizando con ésta el desarrollo de las infraestructuras de gas previstas en el Plan de Negocio anterior.

Las inversiones en las distribuidoras internacionales se orientan a la reducción de pérdidas de energía y al aumento de la capacidad para responder a los incrementos de la demanda de cada país.

Por último, las inversiones en los otros negocios se corresponden fundamentalmente con las inversiones de R y de la actividad inmobiliaria de Unión Fenosa.

El destino de las principales inversiones del Grupo Unión Fenosa durante 2006 fue el siguiente:

Las inversiones realizadas en el negocio de Generación en España, por un importe de 465 millones de euros, cumplieron el programa previsto de construcción de los ciclos combinados. A su vez, se continuó con el desarrollo del plan de inversiones en Energías Renovables.

La inversión en Distribución se dedicó a los planes previstos en la Planificación de la Red, estando orientada básicamente a atender el aumento de la demanda (energía y potencia), así como al aseguramiento de la calidad y de la continuidad del suministro.

En cuanto al gas, se finalizaron las inversiones principales en licuefacción (plantas de Egipto y Omán), así como en la planta de regasificación de Sagunto, cuya entrada en operación comercial se produjo el 1 de abril de 2006. Por su parte, se mantuvieron las inversiones en la planta de regasificación de Reganosa.

Las inversiones en las distribuidoras internacionales se orientaron fundamentalmente a la reducción de pérdidas de energía y al aumento de la capacidad de las instalaciones de acuerdo a los incrementos de la demanda de cada país.

Durante el ejercicio 2005, el destino de las principales inversiones fue el siguiente:

Las inversiones realizadas en Generación se centraron en los Ciclos Combinados, de acuerdo con la estrategia de Unión Fenosa basada en la planificación de la entrada en operación de estos grupos simultáneamente con el suministro de gas a largo plazo proveniente de Egipto y Omán.

La inversión en Distribución se destinó, al igual que en el ejercicio 2006, a atender el aumento de la demanda y el aseguramiento de la calidad y continuidad del suministro. Estas inversiones incluyeron la inversión en redes de transporte por 170 millones de euros, computando la compra de activos a Red Eléctrica de España.

En el negocio del Gas las inversiones fueron destinadas fundamentalmente a avanzar en el desarrollo de la Planta de Licuefacción de Damietta en Egipto y la Planta de Regasificación de Sagunto.

Por último, las inversiones en las distribuidoras internacionales se orientaron fundamentalmente a la reducción de pérdidas de energía y al aumento de la capacidad.

El detalle de las entradas de activos intangibles en los tres últimos ejercicios es el siguiente:

millones de euros	2007	2006	2005
Desarrollo	7,8	4,8	5,0
Derechos de emisión	4,3	91,9	44,6
Propiedad industrial	0,2	3,1	9,3
Aplicaciones informáticas	30,4	26,8	42,0
Otros	22,8	13,6	16,0
Total	65,5	140,3	116,9

En el apartado "Aplicaciones informáticas" contribuyen, de manera significativa, los diversos sistemas de gestión corporativos desarrollados por la Sociedad Matriz, tanto de ámbito corporativo, cuyas plataformas utilizan la mayor parte de empresas del Grupo, como de uso específico en las áreas de generación, distribución y comercial.

El Grupo Unión Fenosa ha registrado a 31 de diciembre de 2007 en el epígrafe "Derechos de emisión" los derechos adquiridos para hacer frente al déficit anual de emisiones, por importe de 4,3 millones de euros. El importe registrado por este mismo concepto a 31 de diciembre de 2006 ascendió a 57,4 millones de euros. Tanto en el ejercicio 2007, como en el 2006 los derechos de emisión asignados gratuitamente están valorados a coste cero. A 31 de diciembre de 2005 se encontraban registrados los derechos adquiridos para hacer frente al déficit anual de emisiones por importe de 44,6 millones de euros.

Durante el ejercicio 2007 la sociedad colombiana Empresa de Energía del Pacífico, S.A. E.S.P. (EPSA) adquirió la planta hidráulica de Hidroprado con un fondo de comercio valorado en 11,8 millones de euros, registrado en el epígrafe "Otros activos intangibles".

Adicionalmente, el Grupo Unión Fenosa ha realizado, en los tres últimos ejercicios inversiones en activos intangibles destinados a proyectos de ahorro y eficiencia energética. Las más relevantes son las siguientes:

- i) El diseño, desarrollo e implantación de mejoras en el Sistema Experto de Planificación de Operación (SEPLO), que define la situación óptima de explotación, optimizando los procesos y reduciendo pérdidas de energía en la explotación habitual.
- ii) La medida de la eficiencia y la monitorización y control de la combustión en centrales térmicas.

Asimismo, se han desarrollado actuaciones encaminadas a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

5.2.2. Inversiones en curso

Las principales inversiones en curso se corresponden con las necesarias para el desarrollo de los negocios de generación, tanto en España como en el ámbito internacional. En concreto, las altas más significativas del ejercicio 2007, registradas en el epígrafe de "Anticipos e inmovilizado material en curso", están originadas por las operaciones de inversión en las siguientes instalaciones:

- i) Instalaciones de Generación nacional, principalmente por inversión en centrales de carbón en curso (La Robla y Meirama), de centrales de Gas (Sabón, y Aceca) e inversión en repuestos de inmovilizado afectos a instalaciones específicas.
- ii) Instalaciones de distribución, transporte de energía eléctrica y otras instalaciones realizadas por Unión Fenosa Distribución, S.A.
- iii) Instalaciones técnicas eléctricas y otras inversiones materiales efectuadas por las sociedades de los negocios de generación y distribución internacional.
- iv) Instalaciones de telecomunicaciones, principalmente por inversión de R-Cable por el importe atribuible al Grupo Unión Fenosa desde su entrada en el perímetro de consolidación.

El cuadro adjunto representa las Inversiones del año en curso y acumulada de Generación y Gas, a junio 2008.

INVERSIONES: Proyectos plurianuales

				Millones €		
				Inversión Año	Inversión Acumulada	Puesta en servicio
GENERACIÓN, proyectos plurianuales				128,9	724,2	
Sabón				8,4	232,1	jun-08
Adaptación Medioambiental C.T. Narcea 3				10,1	29,1	feb-09
Adaptación Medioambiental C.T. Robla 2				13,6	58,8	jul-08
Conversión C.T. Meirama				19,5	64,9	nov-08
Proyectos Renovables				77,4	339,4	
GENERACIÓN, proyectos plurianuales consolidados				91,4	561,3	
				Millones €		
				Inversión Año	Inversión Acumulada	Puesta en servicio
GAS , proyecto plurianuales (Proyectos al 100%)				24,2	77,6	
Planta Regasificación Sagunto Ampliación				24,2	77,6	3T08/2T09
GAS , proyecto plurianuales consolidados				5,1	16,5	

5.2.3. Inversiones futuras

Como ya se ha comentado, el pasado 23 de noviembre de 2006 Unión Fenosa presentó un nuevo Plan Estratégico que alcanza como horizonte temporal el ejercicio 2011; el pasado 27 de febrero de 2008 Unión Fenosa presentó una actualización de dicho plan. El Plan Estratégico tiene en consideración inversiones de continuidad y de desarrollo de negocio identificados que supondrán un total de 5.045 millones de euros en el periodo 2008-2011, contemplando la posibilidad de acometer adquisiciones adicionales por un total de 2.900 millones de euros. Estas últimas inversiones serán, en su caso, un complemento para alcanzar y superar los objetivos establecidos.

El Plan prevé un crecimiento moderado del parque de generación en régimen ordinario en España, estimando la entrada en operación de 800 MW de ciclos combinados adicionales a los 3.200 MW correspondientes a la capacidad instalada a 31 de diciembre de 2007, de los cuales 400 MW corresponden a la central de Sabón, cuya entrada en explotación está prevista para el primer semestre de 2008. Entre las inversiones futuras, además de los mencionados ciclos combinados, se encuentran diversas actuaciones encaminadas a garantizar el cumplimiento de las normas medioambientales. Entre las principales actuaciones destacan la instalación de equipos de desulfuración y la modificación de quemadores de las calderas para reducir las emisiones de NOx. Cabe destacar el proyecto de transformación de la central eléctrica de Meirama, destinado a permitir el uso de combustible de bajo contenido de azufre.

En el ámbito del régimen especial, el nuevo Plan Estratégico pretende reforzar el mix de generación del grupo con un fuerte impulso a la actividad inversora en energías renovables, multiplicando por 2,4 veces la capacidad instalada en la Península a 31 de diciembre de 2007, hasta llegar a los 1.000 MW atribuibles a

Unión Fenosa, para lo cual EUFER y Generación Peninsular destinarán aproximadamente 1.200 millones de euros. En el ámbito internacional, el objetivo del grupo es incrementar la potencia renovable actual hasta alcanzar los 1.750 MW.

El negocio del gas continuará siendo un vector básico de crecimiento en el Plan Estratégico, que contempla nuevos abastecimientos de gas natural de 2 bcm con diversificación de los orígenes actuales, así como la construcción de un nuevo tren en la planta de licuefacción de Damietta (Egipto), si bien la aportación a resultados de este activo en el horizonte del Plan BIGGER no será significativa.

El crecimiento previsto en el terreno internacional contempla la ampliación del negocio de generación en México y en otros países de Iberoamérica, dando apoyo a la distribución actual de electricidad. En este contexto se enmarca el ciclo combinado adjudicado en el ejercicio 2007 a Unión Fenosa en México, tal y como se refleja en el apartado 5.1.5. anterior.

Las inversiones en distribución de electricidad en el plano internacional perseguirán la mejora continua de la eficiencia y de los ratios operativos, en un entorno en el que se prevé un elevado crecimiento de la demanda por un refuerzo del dinamismo de la región iberoamericana.

El detalle de los 5.043 millones de euros de inversiones de continuidad y desarrollo de negocios previstos en el Plan BIGGER es el siguiente:

Inversiones	millones €	
	2008E-2011E	%
Continuidad del negocio (1)	1.901	37,7%
Desarrollo del negocio (2)	3.142	62,3%
Generación Iberia R.O.	213	4,2%
Renovables Iberia	1.187	23,5%
Gas	414	8,2%
Generación Internacional	270	5,3%
Renovables Internacional	860	17,0%
Distribución Internacional	0	0,0%
Minería y Otros	200	4,0%
TOTAL	5.043	100%

(1) Inversiones de Operación y Mantenimiento

(2) Desarrollo de nuevos activos

El total de las inversiones futuras se financiarán a través del mercado bancario y mercado de capitales. Durante el año 2008, y hasta la fecha de publicación del presente Documento, se han realizado inversiones por importe de 72,5 millones de euros, que representan casi el 14,4% de las inversiones previstas para el ejercicio.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1. Actividades principales

6.1.1. Operaciones principales del emisor

Unión Fenosa, S.A. fue constituida como sociedad anónima en España, por tiempo indefinido, mediante escritura pública de fecha 10 de febrero de 1912. Su domicilio social esta ubicado en Madrid, Avenida de San Luis, nº 77.

Unión Fenosa es una compañía energética integrada de ámbito internacional. La compañía desarrolla su actividad en España y otros 13 países y tiene presencia en toda la cadena de valor del ciclo energético. En conjunto, la compañía tiene en una potencia propia total instalada de 11.699 MW y da servicio a más de 9,1 millones de clientes de gas y electricidad, comercializando 59.016 millones de kWh de energía eléctrica suministrada y 38.044 millones de kWh de gas facturado.

La potencia bruta instalada de Unión Fenosa en España se incrementó 1.349 MW hasta alcanzar los 8.865 MW al finalizar el 2007 y la producción neta del equipo generador alcanzó los 34.025 millones de kWh, un 10,7% superior a la del ejercicio 2006.

Las ventas de Unión Fenosa, en Régimen Ordinario, en el Mercado de Producción durante 2007 alcanzaron los 33.063 millones de kWh con precios superiores a la media del sector de un 7,1%.

Respecto al Régimen Especial, se vendieron 962 millones de kWh, un 14,3% superior que en 2006, a un precio un 13% menor al obtenido en ese año.

La red de distribución y transporte de la Empresa se sitúa en 112.274 km al término de 2007.

La electricidad suministrada a los clientes de Unión Fenosa Comercial en 2007 fue de 10.149 millones de kWh, lo que representa un crecimiento del 67,6% respecto al 2006.

En el ejercicio 2007 Unión Fenosa ha reforzado la madurez de su proyecto de gas, consolidando la segunda posición en ventas del Mercado Liberalizado español con una cuota cercana al 14% del total de las ventas en el mercado no regulado.

La estrategia del Grupo Unión Fenosa en el área internacional persigue consolidar una amplia plataforma de negocios capaz de aprovechar el gran potencial de crecimiento y rentabilidad que pueden ofrecer estos mercados, así en el negocio de Generación, la potencia instalada alcanza los 2.83 4MW y en el de distribución se han suministrado 22.345 millones de kWh a 5,5 millones de clientes.

6.1.2. Nuevos productos o servicios

La compañía no ha abierto nuevas líneas de actividad en los últimos periodos.

6.2. Mercados principales

El detalle de los ingresos del Grupo por divisiones y orígenes a lo largo de los dos últimos periodos ha sido el siguiente:

Divisiones	Millones €			
	2007	2006	07/06	2005
Generación	2.244	2.194	2,3%	2.618
Distribución	735	678	8,4%	623
Gas	611	587	4,0%	335
Internacional	2.569	2.469	4,0%	2.238
Holding y otros	364	744	-51,0%	691
Ajustes	(513)	(616)	-16,6%	(519)
Total	6.011	6.057	-0,8%	5.985

	Millones €			
	2007	2006	07/06	2005
Ventas de energía	4.636	4.395	5,5%	4.788
Prestación de servicios	1.167	1.486	-21,5%	1.008
Otros ingresos	208	175	18,8%	190
Total	6.011	6.057	-0,8%	5.985

El reparto geográfico de las ventas de las principales divisiones de negocio se recoge en la siguiente tabla:

Area geográfica	Millones €			
	2007	2006	07/06	2005
España	3.591	3.459	3,8%	3.575
Generación	2.244	2.194	2,3%	2.618
Distribución	735	678	8,5%	623
Gas	611	587	4,1%	335
Internacional	2.569	2.469	4,0%	2.238
Méjico	505	553	-8,8%	563
Colombia	923	818	12,9%	752
Centroamérica y otros (1)	1.141	1.098	3,9%	923
Otros (2)	149	128	15,9%	171
Total	6.011	6.057	-0,8%	5.985

(1) Incluye estructura y ajustes de internacional

(2) Incluye Holding y ajustes

6.2.1. Mercado eléctrico nacional

Generación

Unión Fenosa ha tenido un comportamiento significativamente mejor que el resto del sector, registrando un aumento de su generación del 10,7% frente a un crecimiento del 3,2% sectorial, con un crecimiento del régimen ordinario del 10,6% frente a un crecimiento nacional del 1,5%, y un crecimiento del régimen especial del 14,2% frente a un 10,5% a nivel nacional.

La producción hidráulica ha disminuido un 18,7% como consecuencia de las características hidrológicas de año extremadamente seco, ocasionado por un último trimestre del año con producibles mínimos frente a los altos producibles del último trimestre del año anterior. El nivel de reservas al inicio de este año 2008, se sitúa en el 19,9% de llenado, 23,3 puntos porcentuales inferior al inicio del año 2007 con unas reservas del 43,2%.

La producción con ciclos combinados de Unión Fenosa ha aumentado un 32,9% frente al aumento del 6,7% del conjunto nacional, representando el 20,9% de la producción nacional con esta tecnología, superior en 4,2 puntos porcentuales a la cifra del año anterior. Este comportamiento diferencial responde a la entrada en operación comercial de los tres grupos que componen la central de Sagunto, así como al mayor funcionamiento del parque respecto al conjunto nacional, con una utilización del 65% frente al 42% del conjunto nacional.

Las centrales de carbón han aumentado su producción un 12,4% a pesar de la indisponibilidad por la parada para mantenimiento programado en La Robla 2 para revisión general, y Anllares. No obstante, el funcionamiento del parque de carbón ha sido del 71,3%, ligeramente superior al del conjunto nacional que ha sido del 69,6 por ciento.

La producción nuclear disminuye un 4,2% debido a la parada definitiva de la central nuclear José Cabrera en abril de 2006, compensada en parte por el aumento de la producción de las centrales nucleares de Almaraz y Trillo, cuyas paradas en 2006 fueron de mayor duración que las realizadas en 2007 para recarga de combustible.

El crecimiento de la producción en régimen especial (+14,2%) es consecuencia del crecimiento de la producción eólica (+23,0%) y de la cogeneración (+19,9%). La potencia instalada del régimen especial, considerando el 50% de la participación de Unión Fenosa en ENEL UNION FENOSA Energías Renovables (EUFER), ha aumentado en 133 MW respecto el año anterior

En el mercado liberalizado, el comportamiento de los precios de la energía ha permitido dar un impulso a la comercialización y, en este sentido, Unión Fenosa Comercial ha registrado un aumento del 67,6% en la energía suministrada y sitúa su Cartera en 12.214 GWh. La política de captación selectiva de clientes ha permitido, asimismo, una mejora en los márgenes comerciales.

Distribución y comercialización

La demanda registrada en el mercado de Unión Fenosa se ha mantenido, a lo largo de todo el año, muy dinámica y la energía suministrada ha experimentado un crecimiento del 3,5%, algo superior al 4,0% una vez corregido el efecto temperatura y laboralidad. El progresivo cambio de clientes hacia el Mercado Liberalizado se pone de manifiesto con la reducción de la energía suministrada a Tarifa Integral (-3,9%) y el notable aumento de la energía suministrada a Tarifa de Acceso (+35,3%).

Al margen de las incidencias puntuales en la red, con motivo de los fuertes vendavales registrados en la Comunidad de Castilla La Mancha (fundamentalmente en Toledo), el año 2007 ha sido muy favorable en el aspecto climatológico y ello, conjuntamente con los planes de mejora de la calidad llevados a cabo por la empresa, ha permitido conseguir el mejor registro histórico en el Índice de Calidad de Suministro (TIEPI), que se sitúa en 78 minutos para el conjunto de Unión Fenosa. En la Comunidad de Galicia este índice mejora un 47% respecto al año anterior y en la Comunidad de Madrid, mercado de Unión Fenosa, la mejora registrada supone una reducción del 31% lo que implica que el TIEPI de Unión Fenosa, en esta Comunidad, esta en línea con el de las mejores capitales europeas.

6.2.2. Gas

Las ventas totales de gas han alcanzado un volumen de 75.087 GWh (+24,0%), impulsado por las operaciones internacionales que se han incrementado hasta alcanzar los 24.780 GWh, así como por las ventas a los ciclos combinados de Unión Fenosa que han ascendido a 30.523 GWh, un 30,0% superiores al año anterior, y en inferior orden de magnitud, las ventas a clientes domésticos que aumentan un 20,2%. El incremento de actividad en los segmentos citados, ha compensado la disminución de las ventas a clientes industriales nacionales (-2,7%) y comercializadoras nacionales (-2.856 GWh). Estas cifras posicionan a Unión Fenosa Gas como segundo operador del mercado español con una cuota en el entorno del 14,0% sobre el total del mercado liberalizado.

El 64,5% del gas adquirido proviene de los contratos a largo plazo con Egipto y Omán y el resto de mercados internacionales.

Las infraestructuras principales del negocio de gas (licuefacción, transporte marítimo y regasificación) han mantenido sus parámetros operativos de disponibilidad y eficiencia de acuerdo con los valores previstos.

El 9 de mayo se produjo la primera descarga de GNL en la planta de regasificación de Reganosa en fase de pruebas. La entrada en operación comercial se produjo el 7 de noviembre, lo que supuso la integración de la planta en el sistema de gas.

La planta de licuefacción de Damietta (Egipto) ha producido 51.918 GWh en el año, inferior en un 14,3% a la cifra de 2006, afectada coyunturalmente por restricciones de alimentación a la planta. El número de

barcos cargados es de 57, de los cuales 27 corresponden a Unión Fenosa Gas (24.931 GWh, un 48,0% del total) y el resto a otros operadores.

La planta de regasificación de Sagunto ha producido 61.109 GWh, que se corresponden con una descarga de 97 barcos, de los cuales 44 pertenecen a Unión Fenosa Gas (24.931 GWh, un 50,0% del total). Esta producción representa el 21,2% del total de GNL regasificado en España.

6.2.3. Inversiones internacionales

México

La producción de los ciclos combinados de México ha disminuido un 5,9% en el año 2007 respecto a 2006, debido al menor despacho de las centrales de Hermosillo y Tuxpan por la Comisión Federal de la Electricidad (CFE).

La disponibilidad, se mantiene en los niveles del año precedente, 94,6 %, a pesar de las revisiones llevadas a cabo en las centrales de Hermosillo y Naco-Nogales. Los consumos específicos de las instalaciones han mejorado, en conjunto, un 0,41% respecto a los consumos específicos reconocidos contractualmente para la retribución de la energía.

Ya es una realidad la expansión de la generación en México, tras la adjudicación, el 6 de marzo, de la central de ciclo combinado de Norte I, de 450 MW, en el estado de Durango, cuya entrada en operación se prevé en enero de 2010. Los equipos principales están contratados y en fabricación, y ya se han iniciado los trabajos de desmonte e instalaciones temporales en el emplazamiento.

Asimismo, continúan los trabajos en los parques eólicos en desarrollo (Bii Hioxo y La Rumorosa) y se sigue trabajando en la identificación y análisis de proyectos de energías renovables en este país.

Colombia

La demanda eléctrica en Colombia mantiene un alto crecimiento (+6,9%) alcanzado los 13.210 GWh, de los cuales 9.661 GWh corresponden a clientes de producto y red, y 3.549 GWh se refieren exclusivamente a clientes de red.

En este contexto de fuerte crecimiento de los consumos, los planes operativos puestos en marcha, tanto los relativos al ámbito de las instalaciones como los referentes a las actuaciones de seguimiento y control de los procesos comerciales, están permitiendo que las pérdidas de energía se mantengan controladas y con tendencia a la reducción de las mismas.

El índice de cobro sigue presentando mejoras respecto al año anterior y el nivel de recaudación se sitúa en 737,5 millones de euros lo que supone un aumento de 106,5 millones de euros (+16,9%) respecto al año anterior.

En el ámbito tarifario, el año 2007 recoge ajustes tarifarios que estaban pendientes y ello ha permitido que el precio medio de venta aumente un 10,8%.

La producción neta se sitúa en 3.513 GWh lo que supone un aumento del 10,8% respecto a la registrada el año anterior y se continúa con valores altos de disponibilidad, alcanzando el 96,5%. La potencia instalada se ha incrementado en 52 MW (+5,9%) por la adquisición de la central hidráulica de Hidroprado en el mes de julio de 2007.

Centroamérica y Resto

- Distribución (Centroamérica y Resto)

En las áreas donde se encuentran ubicadas las empresas operadas por Unión Fenosa, la demanda de energía eléctrica registra un aumento del 6,6%, alcanzando la energía suministrada los 9.136 GWh, de los

cuales 8.965 GWh están asociados a clientes de producto y red (este segmento supone el 98%) en tanto que 171 GWh corresponden a clientes únicamente de red.

En los países de este área, las mejoras operativas implantadas permiten conseguir unos indicadores de cobro muy aceptables en un contexto de fuerte crecimiento de los costes energéticos en zonas de muy baja renta per cápita. En este sentido, el importe cobrado en el área asciende a 960 millones de euros lo que supone un aumento de 54 millones de euros (+5,9%) respecto al año anterior.

El efecto negativo del tipo de cambio, en los países de esta área, y la contención en las revisiones tarifarias en varios de los países, conlleva a un precio medio de venta en euros ligeramente inferior al registrado el año anterior.

Los planes de actuación en curso, relativos al control de los flujos energéticos, han mejorado en 0,8 puntos porcentuales el índice de pérdidas de energía, y se suman a los importantes avances alcanzados en años anteriores.

- Generación (Centroamérica y Resto)

La producción generada en Centroamérica y Resto ha sido superior en un 10,8% al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al primer año completo en operación de la central de La Joya (Costa Rica), ya que comenzó la operación comercial en junio de 2006, y al aumento de la producción en República Dominicana, que compensan la disminución de la producción en Kenia.

En Costa Rica, la disponibilidad de la central hidráulica de La Joya ha sido del 96,7%, incluyendo el mantenimiento anual programado de cada uno de los tres grupos durante 7 días, y la producción asciende a 283,3 GWh que corresponde a una utilización media anual del 64,7%. Esta central ha quedado registrada, el 9 de marzo, como proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) ante la Comisión Ejecutiva de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, siendo el cuarto proyecto registrado por Unión Fenosa ante este organismo.

En la República Dominicana, las centrales de Palamara y La Vega, han producido 888 GWh, un 16,0% más que en el año anterior. La regularización de los pagos por parte de las distribuidoras ha permitido el aumento de la producción con un saldo vendedor en el mercado spot por encima del suministro al contrato de venta de capacidad y energía (PPA) firmado con las distribuidoras.

Por su parte, la producción con fuel en Kenia disminuye un 22,4%, alcanzando los 295 GWh, como consecuencia de la menor energía demandada a la planta por las altas aportaciones hidráulicas registradas a final de 2006 y primer trimestre de 2007.

6.2.4. Negocio de Minería

LIMEISA

En el año 1980 comenzó la explotación de lo que sería el buque insignia de la división de Minería de UNION FENOSA. La mina de lignito de Meirama abastecería durante 27 años a la central térmica del mismo nombre. En total se han extraído 93 millones de toneladas de lignito, las últimas 3,9 durante 2007, produciéndose el cierre definitivo de la mina en enero de 2008.

Kangra Coal (Sudáfrica)

El plan de UNION FENOSA está centrado en la toma de participaciones en empresas mineras fuera de España con el fin de asegurar una producción propia de carbón en origen de al menos 6 millones de toneladas/año, con objeto de autoabastecerse de carbón para sus centrales actuales y futuras.

Dentro de este contexto, UNION FENOSA ha completado la operación recogida en el acuerdo que suscribió en noviembre de 2006 para la adquisición del 64% de la empresa Kangra Coal. Esta empresa es la propietaria de la mina de carbón Savmore, ubicada en la región de Mpumalanga, en Sudáfrica. El 36% restante permanece en manos de los dos socios locales con los que se firmó el acuerdo, Shanduka (Black Economic Empowerment), que cuenta con el 26%, y Kangra Group, que posee el 10 por ciento. El yacimiento tiene una producción prevista vendible en los dos primeros años de 2,6 millones de toneladas, y ampliable progresivamente a 3,2 millones de toneladas. Las reservas estimadas de hulla y antracita ascienden a 90 millones de toneladas. Esta compra supone una inversión de 1.152 millones de Rand, equivalentes a 120 millones de euros.

UNION FENOSA ocupa la presidencia de la empresa sudafricana y cuenta con cinco de los nueve puestos que configuran el Consejo de Administración de Kangra Coal. Esta empresa posee, a su vez, el 2,3% de Richard Bay Coal Terminal (RBCT), sociedad que cuenta con las mayores instalaciones portuarias del mundo para la exportación de carbón.

La evolución del consumo de combustibles de los últimos tres años es la siguiente

Consumo de combustibles	2007	2006	2005
Carbón nacional (kt)	6.278,07	4.751,34	5.241,64
Carbón importación (kt)	1.952,03	1.957,62	2.194,45
Coque petróleo (kt)	66,86	143,34	150,68
Fuel-oil (kt)	241,32	391,20	460,25
Gas-oil (kt)	6,34	5,72	4,25
Gas natural (bcm)	3,90	3,56	2,83

6.2.5 Otros negocios

UNION FENOSA Redes Telecomunicación, S.L. (UFINET)

UNION FENOSA Redes de Telecomunicación (UFINET) es el operador de telecomunicaciones del Grupo UNION FENOSA especializado en infraestructuras y comunicaciones satelitales con soluciones integrales de alta calidad.

UFINET mantiene su presencia internacional en Panamá, Colombia, Guatemala y Nicaragua, con un fuerte crecimiento en 2007 tanto en tendidos de fibra óptica como en la implantación de servicios satelitales por todo el continente.

Entre las actividades más relevantes desarrolladas en el año destacan la finalización con éxito de la puesta en funcionamiento del hub satelital instalado en Panamá, la entrega de todos los accesos de población contemplados dentro del Plan de Extensión de Troncales en Galicia, el tendido de 618 nuevos kilómetros de fibra óptica, la integración de la plataforma tecnológica del Centro de Servicios al Cliente (CSC) de UNION FENOSA y la implantación de un sistema centralizado de videoconferencia.

INDRA

A principios de 2007, los negocios de consultoría y tecnologías de la información de SOLUZIONA se integraron definitivamente en INDRA, al materializarse el acuerdo firmado entre ambas compañías en 2006. A cambio, UNION FENOSA recibió participaciones en INDRA por valor del 11% de su capital, elevando su participación hasta el 23 de Julio de 2008 al 18% para convertirse en el primer accionista del grupo tecnológico, siendo el resto de accionistas Caja Madrid con un 14,83%; Casa Grande de Cartagena con un 5,68% y Cajastur con un 5%

INDRA es la primera multinacional española en tecnologías de la información, y está situada también entre las empresas más importantes de Europa y Latinoamérica en su sector. Cuenta con alrededor de 23.000 profesionales altamente cualificados y una sólida base tecnológica. Estos factores, además de su apuesta constante por la innovación, la calidad de sus procesos y el resultado y su exigencia en la gestión, constituyen los pilares de su éxito. INDRA está presente en más de 30 países y tiene referencias en más

de 80, repartidos por los cinco continentes. En los últimos resultados presentados por la compañía, correspondientes al cierre del ejercicio 2007, el resultado neto de explotación ascendía a 223,5 millones de euros y el resultado atribuible crecía un 30% con respecto al ejercicio 2006.

La operación, en la que no se produjo entrega en efectivo, ha generado plusvalías por importe de 150 millones de euros antes de impuestos

El acuerdo de INDRA con Unión Fenosa de venta de Soluziona y entrada en el capital de la tecnológica, incluye un compromiso de permanencia en el accionariado durante al menos dos años (con un mínimo del 11%) y la no participación en el capital de competidores de Indra durante cinco años.

Ambas compañías también han acordado que Unión Fenosa no amplíe su participación en INDRA a un ritmo superior al 5% anual hasta el primer semestre de 2008.

El acuerdo también recoge un compromiso de Unión Fenosa para que INDRA sea su principal suministrador de sistemas durante los próximos siete años.

R

En el ámbito de las telecomunicaciones, UNION FENOSA participa en R, operador gallego de comunicaciones por fibra óptica, con una participación del 36,12%. R cerró el ejercicio 2007 con un beneficio neto de 13,5 millones de euros, cuadruplicando la cifra del año anterior.

R invirtió 105,3 millones de euros en el año 2007, fundamentalmente enfocados al despliegue de la red de fibra óptica en 46 poblaciones gallegas y la implantación de los nuevos servicios móviles y de televisión digital interactiva.

A cierre de 2007, 214.319 hogares y empresas escogieron R, una cifra que se multiplicó casi por tres en los últimos cinco años. La red de R sigue creciendo en la comunidad gallega, alcanzando su cobertura en estos momentos a 638.644 hogares y locales empresariales, siendo ya 1.200.000 las personas que pueden recibir sus servicios.

6.3. Factores excepcionales

Las actividades anteriores no han sido afectadas por factores excepcionales en los últimos ejercicios.

6.4. Grado de dependencia del emisor de patentes, licencias o de nuevos procesos de fabricación

El Grupo no tiene un grado de dependencia digno de mención de ningún factor de los citados en el título de este epígrafe.

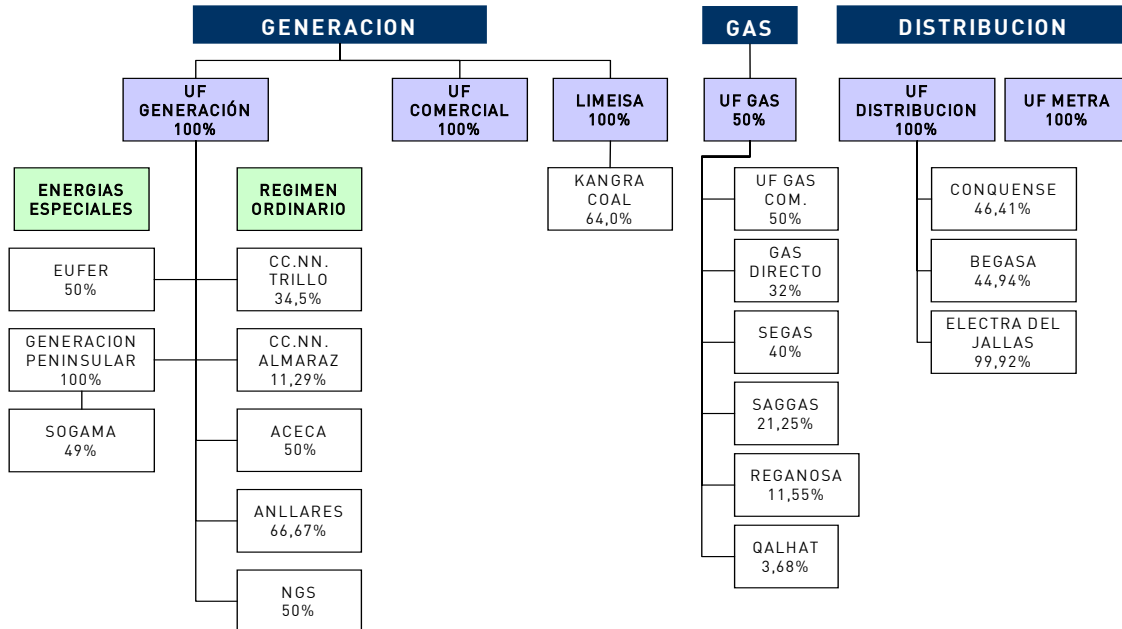
6.5. Declaraciones de competitividad

En el sector eléctrico español destacan cinco grupos que suponen aproximadamente el 90% de la energía producida y distribuida. Estos cinco grupos, por orden de tamaño, son Endesa, Iberdrola, Unión Fenosa, Hidrocantábrico y Gas Natural.

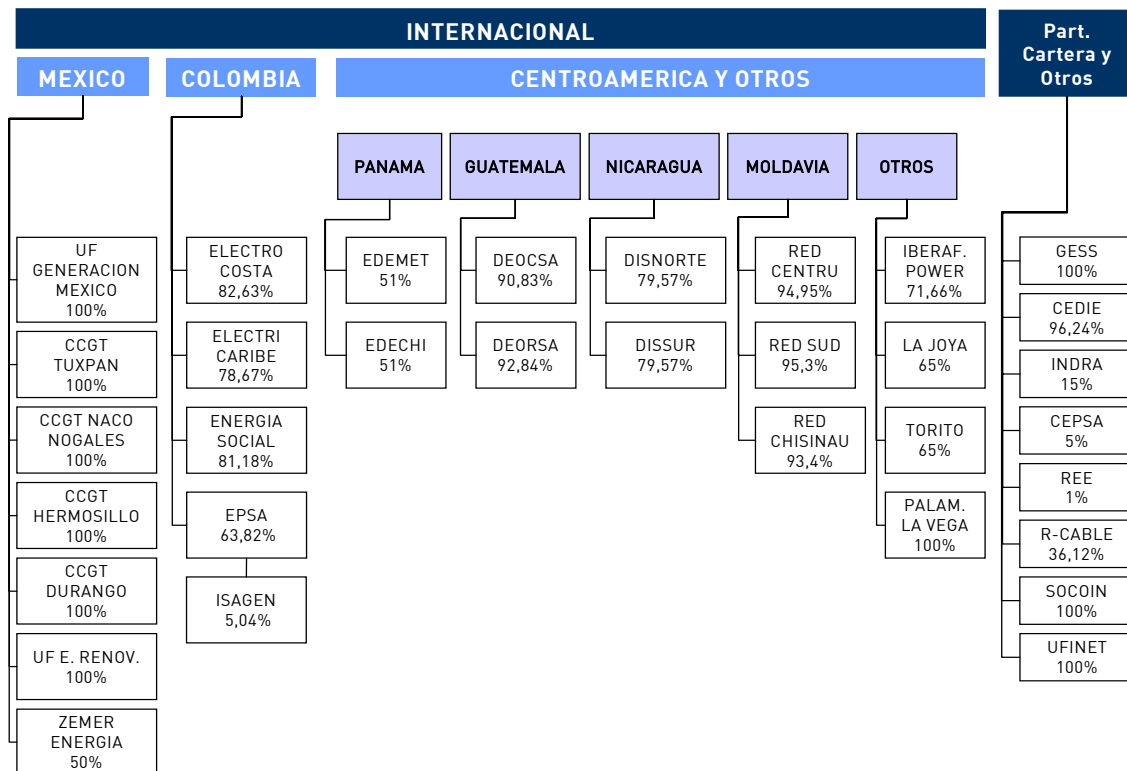
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Descripción del Grupo Unión Fenosa

A continuación se resumen gráficamente las principales empresas que a 31 de diciembre de 2007 formaban parte del Grupo de Sociedades del que Unión Fenosa, S.A. es la entidad dominante:



Nota: En cada caso representa la participación directa e indirecta de Unión Fenosa



7.2. Filiales del emisor

Unión Fenosa, S.A. es la entidad dominante de un Grupo de Sociedades que se describe en las páginas anteriores.

Dependiendo de su grado de participación y del control ejercido sobre dichas filiales, las sociedades participadas se clasifican en dependientes, asociadas y multigrupo.

A 31 de diciembre de 2007, las sociedades más importantes sobre las que Unión Fenosa ejerce control, de acuerdo con los criterios establecidos por la legislación aplicable, son los siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación directa e indirecta 31/12/2007	CIA Auditores
GENERACIÓN				
Lignitos de Meirama, S.A.	A CORUÑA	Minería	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Generación, S.A.	MADRID	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Generación Peninsular, S.L.	MADRID	Energía	100,000	PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Unión Fenosa Comercial, S.L.	MADRID	Comercial	100,000	Deloitte, S.L.
Kangra Coal (Proprietary), Ltd.	SUDAFRICA	Minería	64,000	Deloitte, S.L.
DISTRIBUCIÓN				
Unión Fenosa Distribución, S.A.	MADRID	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Electra del Jallas, S.A.	A CORUÑA	Energía	99,924	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Metra, S.L.	MADRID	Servicios	100,000	Deloitte, S.L.
Hidroeléctrica Nuestra Señora de la Soledad de Tendilla y Lupiana, S.L.	MADRID	Energía	100,000	(-)
INTERNACIONAL				
Unión Fenosa Internacional, S.A.	MADRID	Holding	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Generación México, S.A. de C.V.	MEXICO	Servicios	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Operación México S.A. de C.V.	MEXICO	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A. de C.V.	MEXICO	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Fuerza y Energía de Naco Nogales, S.A. de C.V.	MEXICO	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.	MEXICO	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Fuerza y Energía de Norte Durango, S.A. de C.V.	MEXICO	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Energías Renovables México, S.A. de C.V.	MEXICO	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Zemer Energía, S.A. de C.V.	MEXICO	Energía	50,000	Deloitte, S.L.
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Energía	81,320	Deloitte, S.L.
Energía Social de la Costa S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Comercial	81,320	Deloitte, S.L.
Energía Empresarial de la Costa, S.A., E.S.P.	COLOMBIA	Comercial	81,320	Deloitte, S.L.
Electricaribe Mipymes de Energía, S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Energía	81,413	Deloitte, S.L.
Electrocosta Mipymes de Energía, S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Energía	81,413	Deloitte, S.L.
Empresa de Energía de Pacífico, S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Energía	63,823	Deloitte, S.L.
Compañía de Electricidad de Tulúa, S.A.	COLOMBIA	Energía	55,071	Deloitte, S.L.
Generadora Palamara La Vega, S.A.	REP. DOMINICANA	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Iberáfrica Power Ltd.	KENYA	Energía	71,662	KPMG auditores S.L.
Almar Ccs, S.A.	COSTARICA	Servicios	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Generadora Torito, S.A.	COSTARICA	Energía	65,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Generadora La Joya, S.A.	COSTARICA	Energía	65,000	Deloitte, S.L.
Empresa Distribuidora de Electricidad Chiriqui, S.A.	PANAMA	Energía	51,000	Deloitte, S.L.
Empresa Distribuidora de Electricidad Metro Oeste, S.A.	PANAMA	Energía	51,000	Deloitte, S.L.
Energía y Servicios de Panamá, S.A.	PANAMA	Energía	51,000	Deloitte, S.L.
Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A.	GUATEMALA	Energía	90,830	Deloitte, S.L.
Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A.	GUATEMALA	Energía	92,839	Deloitte, S.L.
Comercializadora Guatemalteca Mayorista de Electricidad, S.A.	GUATEMALA	Comercial	99,960	Deloitte, S.L.
Redes Eléctricas de Centroamérica, S.A.	GUATEMALA	Energía	99,998	Deloitte, S.L.
Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A.	NICARAGUA	Energía	79,578	Deloitte, S.L.
Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A.	NICARAGUA	Energía	79,578	Deloitte, S.L.
Retelele Electric de Distributie Sud, S.A.	MOLDOVA	Energía	95,296	KPMG auditores S.L.
Retelele Electric de Distributie Centru, S.A.	MOLDOVA	Energía	94,950	KPMG auditores S.L.
Retelele Electric Mncipiul Chisinau, S.A.	MOLDOVA	Energía	93,400	KPMG auditores S.L.
OTROS NEGOCIOS				
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U.	MADRID	Ingeniería	100,000	Deloitte, S.L.
Socoin México, S.A. de C.V.	MEXICO	Ingeniería	100,000	Deloitte, S.L.
Soluzona, S.A. [Bolivia]	BOLIVIA	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Socoine, C.A.	VENEZUELA	Serv. Profesionales	99,900	Deloitte, S.L.
Soluzona Technical Services, Llc.	EGIPTO	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Socoin, SA [Panama]	PANAMA	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.L.	MADRID	Telecomunicaciones	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. [Panama]	PANAMA	Telecomunicaciones	90,200	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. [Colombia]	COLOMBIA	Telecomunicaciones	94,141	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. [Guatemala]	GUATEMALA	Telecomunicaciones	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. [Nicaragua]	NICARAGUA	Telecomunicaciones	100,000	Deloitte, S.L.
Operación y Mantenimiento Energy, S.A.	MADRID	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Operación y Mantenimiento Energy Dominicana, S.A.	REP. DOMINICANA	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Operación y Mantenimiento Energy Costa Rica, S.A.	COSTARICA	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Saudi Soluzona Company for Maintenance and operation, LTD	ARABIA SAUDI	Serv. Profesionales	100,000	AGN International
Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.	MADRID	Servicios	96,243	Canal , Iranzo & Asociados, S.R.L.
General de Edificios y Solares, S.L.	MADRID	Inmobiliaria	100,000	Deloitte, S.L.
Hotel de Naturaleza Tambre, S.L.	MADRID	Servicios	100,000	(-)
Arte Contemporáneo y Energía, A.I.E.	A CORUÑA	Servicios	100,000	(-)
FINANCIACION				
Clover Financial and Treasury Services, Ltd.	IRLANDA	Financiera	100,000	S.L. Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Preferentes, S.A.	MADRID	Financiera	100,000	Deloitte, S.L.
Ufacex Uk Holdings, Ltd.	REINO UNIDO	Financiera	100,000	KPMG auditores S.L.
Unión Fenosa Financial Services Usa, Llc. (1)	ESTADOS UNIDOS	Financiera	100,000	KPMG auditores S.L.
Unión Fenosa Financiación S.A.	MADRID	Financiera	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Finance B.V.	PAISES BAJOS	Financiera	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Centro de Tesorería, S.L.	MADRID	Servicios	100,000	(-)
Unión Fenosa Emisiones, S.A.	MADRID	Financiera	100,000	Deloitte, S.L.

(1) Unión Fenosa, S.A. es propietaria de los 10 títulos ordinarios emitidos por Unión Fenosa Financial Services Usa, Llc. Adicionalmente, esta sociedad ha emitido 24.369.786 títulos de capital preferentes, sin derecho a voto.

Negocios conjuntos

SOCIEDADES DE CONTROL CONJUNTO - Ejercicio 2007

Sociedad	Domicilio	Actividad	CIA auditora	Participación	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Ingresos	Gastos
				directa e indirecta 31/12/2007						
GAS										
Subgrupo Unión Fenosa Gas	Madrid	Gas	Deloitte, S.L.	50,000	1.401.095	621.365	1.016.788	337.882	1.221.931	638.745
GENERACIÓN										
Nueva Generadora del Sur, S.A.	Madrid	Energía	Deloitte, S.L.	50,000	350.721	21.857	178.947	68.719	204.269	190.287
Subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables (Euler)	Madrid	Energía	KPMG Auditores, S.L.	50,000	711.407	188.752	542.413	224.410	117.925	59.000
Toledo PVA.E.I.E	Madrid	Energía	Stemper Auditores, S.L.	33,333	227	325	-	233	352	264
Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, A.I.E	Madrid	Energía	Deloitte, S.L.	19,330	7.230	92.353	79.505	20.078	117.615	101.721
Barras Eléctricas Generación, S.L.	Lugo	Energía	KPMG Auditores, S.L.	44,990	2.101	1.245	187	568	718	567
DISTRIBUCIÓN										
Electrica Conquense, S.A.	Cuenca	Energía	Ernst & Young, S.L.	46,406	6.872	3.424	1.950	2.917	3.470	3.127
Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S.A.	Lugo	Energía	KPMG Auditores, S.L.	44,940	171.105	24.565	47.835	87.937	33.814	21.044
OTROS NEGOCIOS										
Alliance, S.A.	Nicaragua	Telecomunicaciones	Deloitte, S.L.	49,900	367	334	227	617	999	1.000
Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.	Madrid	Serv. Profesionales	Ernst & Young, S.L.	41,177	4.267	30.125	1.002	11.073	52.670	47.243
R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	A Coruña	Telecomunicaciones	Deloitte, S.L.	36,122	455.831	51.387	207.156	110.481	143.569	117.348

UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS - Ejercicio 2007

Unión Temporal	Participación del Grupo [%]
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U. de CV A en P Contrato N°1 Financiero	28,65
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U. de CV A en P Contrato N°2 Financiero	50,00
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U. de CV A en P Contrato N°3 Financiero	99,00
Aplicaciones Técnicas de la Energía,S.L - Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, SL Añover de Tajo U.T.E.	10,95
CH2M Hill/Dragados/Soluziona USA (ahora SZ Ing. Gral.), Joint Venture	32,00
Control y Montajes Industriales CYMI, S.A - Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L U.T.E.	50,00
Equinse - Socoin UTE Guatemala	50,00
Gas Sagunto Socoin Ingeniería y Construcción Industrial. S.L.U.Auxiliar de Pipeline,S.A	50,00
Iberdrola Ingeniería y Consultoría S.A. - Unión Fenosa Ingeniería,S.A. - U.T.E.	50,00
U.T.E. Iberinco-Soluziona Acometida Sagunto	50,00
Izar Construcciones Navales, S.A. y Soluziona Ingeniería, S.A. U.T.E. Peña Forcada	19,71
Izar Construcciones Navales, S.A. y Soluziona Ingeniería, S.A. Dovilan U.T.E.	21,65
Izar Construcciones Navales-Socoin Ingeniería y Construcción Industrial S.L.U. P.E. Silvarredonda	24,30
Mantenimiento y Montajes Industriales, S.A. y Socoin Ingeniería y Construcción Industrial S.L.U. U.T.E. B.O.P. San Roque	40,00
Neg Micon Iberica S.A.U y Soluziona Ingeniería ,S.A. (P E Manzanal)	25,00
Neg Micon Iberica, S.A. - Unión Fenosa Ingeniería,S.A. (Pe Careón) U.T.E.	50,00
Proyecto Subestación Nicaragua Siemens, S.A.- Unión Fenosa Ingeniería,S.A- Radiotronica U.T.E.	33,33
Silvia Gamez Arquitecto- Unión Fenosa Ingeniería, S.A. - U.T.E.	50,00
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial S.L.U. Gaseoductos y Redes Gisca	50,00
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial S.L.U. y Mantenimiento y Montajes Elimco, S.A. Ciudad Financiera G. Santander U.T.E.	50,00
Socoin Vestas Eólicas P.E. Sierra Oliva	16,73
Soluziona Ingeniería ,S.A. - Foster Wheeler Iberia, S.A. U.T.E.	50,00
Soluziona Ingeniería S.A. - Neg Micon S.A.U. Peña Armada U.T.E.	25,00
Soluziona Ingeniería S.A. - Neg Micon S.A.U. San Pedro U.T.E.	22,83
Soluziona Ingeniería, S.A. y Neg Micon S.A.U, Corzan U.T.E.	22,07
Unión Fenosa Ingeniería, S.A. - Neg Micon UTE. Os Corvos Coucepenido	50,00
Unión Fenosa Distribución SA y GP Isolux Corsan SA UTE	60,00
UFG-Sz.O&M (ahora O&M Energy)	100,00
Union Fenosa Ingeniería,S.A.- Gamesa Eolica,S.A. U.T.E. P.E: Castelo	50,00
Sz. Ingeniería General- CPS Ingenieros , Obra Civil y Medio ambiente Aguas del Jucar	65,00

Estas UTE´s se establecen como un pacto de colaboración entre empresarios por tiempo cierto con el fin de la ejecución de una obra o servicio.

COMUNIDADES DE BIENES - Ejercicio 2007

Comunidad	Participación del Grupo
Central Nuclear de Trillo (Grupo I)	34,50
Central Nuclear de Almaraz (Grupos I y II)	11,29
Central Térmica de Anllares	66,67
Central Térmica de Aceca	50,00

Sociedades asociadas

Sociedad	Domicilio	Actividad	CA Auditores	Participación directa e indirecta 31/12/2007	Capital	Reservas	Resultados ejercicio 2007
OTROS NEGOCIOS							
Ensafrica Holding Empresarial, S.L.	Barcelona	Holding	(-)	18,524	23.164	(131)	856
Indra Sistemas, SA	Madrid	Serv. Profesionales	KFMGAudidores.SL	15,000	32.851	514.939	147.800
GENERACIÓN							
Sociedad Galega Do Medio Ambiente, SA	A Coruña	Gestión RSJ	KFMGAudidores, SL	49,000	31.967	3.142	2.413

Sociedades del grupo de consolidación fiscal

A 31 de diciembre de 2007, las sociedades dependientes que forman parte del grupo fiscal son las siguientes:

Electra del Jallas, S.A.	Unión Fenosa Consultoría, S.A.
Lignitos de Meirama, S.A.	Hydroeléctrica Ntra. Sra. Soledad Tendilla y Lupiana, S.L.
Unión Fenosa Internacional, S.A.	Unión Fenosa Univer, S.A.
Unión Fenosa Inversiones, S.A.	Unión Fenosa Generación, S.A.
General de Edificios y Solares, S.L.	Unión Fenosa Emisiones, S.A.
Operación y Mantenimiento Energy, S.A.	Hotel de Naturaleza Tambre, S.L.
Rocagest, S.L.	Aplicaciones y Desarrollos Profesionales Nuevo Milenio, S.L.
Unión Fenosa Comercial, S.L.	Unión Fenosa Metra, S.L.
Unión Fenosa Distribución, S.A.	Unión Fenosa Centro de Tesorería, S.L.
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.	Generación Peninsular, S.L.
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación. S.L.	Pizarras Mahide, S.L.
Unión Fenosa Preferentes, S.A.	Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.
Unión Fenosa Financiación, S.A.	Soluziona Ingeniería General, S.L.

El resto de las sociedades que consolidan por integración global tributan individualmente.

En el ejercicio 2007 y durante el primer semestre de 2008 se han producido variaciones en el perímetro de consolidación como consecuencia, principalmente, de ventas y adquisiciones de sociedades, así como de procesos de reordenación societaria del Grupo Unión Fenosa.

Las sociedades que durante este periodo han pasado a formar parte del perímetro de consolidación del Grupo Unión Fenosa son las siguientes:

Sociedades dependientes

Unión Fenosa Financiación, S.A.
Saudi Soluziona Company for Maintenance and Operation, LTD
Limeisa International Coal South Africa (Proprietary), LTD
Zemer Energía, S.A. de C.V.
Socoin, S.A. (Panamá)
Operación y Mantenimiento Energy Costa Rica, S.A.
Limeisa International Coal B.V.
Socoinve, C.A.
Kangra Coal (Proprietary), Ltd.
Operación y Mantenimiento Energy Madagascar S.A.R.L.U
Generación Limpia Guatemala, .S.A
Socoin S.A. Guatemala

Negocios conjuntos

Energías Especiales Montes Castellanos, S.L (1)

Parque Eólico de Padul, S.L.U (1)

Barbao, S.A. (1)

Parque Eólico Belmonte, S.A. (1)

Barras Eléctricas Generación, S.L.

Nueva Electricidad del Gas, S.A.U. (2)

Martinez y Lanza S.A (1)

Eólica el Molar S.L.U (1)

Asociadas

Indra Sistemas, S.A.

⁽¹⁾ Sociedad perteneciente al subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables (EUFER)

⁽²⁾ Sociedad perteneciente al subgrupo Unión Fenosa Gas

A su vez, las sociedades que hasta han sido excluidas del perímetro de consolidación del Grupo Unión Fenosa han sido las siguientes:

- a) Por los acuerdos de integración en Indra Sistemas, S.A. de los negocios de consultoría y tecnologías de la información de Soluziona:

Sociedades dependientes

Soluziona C y S Holding, S.A.
Soluziona, S.R.O. (Rep. Checa)
Soluziona, A.S. (Eslovaquia)
Soluziona Szakertoi Szolgaltato Kft
Eléctrica Soluziona, S.A. (Rumania)
Geoprin, S.A.
Soluziona Internacional Servicios Profesionales, S.L.U.
Gicsa-Goymar Ingenieros Consultores, S.L.
Soluziona, S.P., C.A. (Venezuela)
Inse Rail, S.A.
Soluzion Seguridad, S.A.U.
Prointec Concesiones y Servicios, S.L.
Soluziona Consultoría y Tecnología, S.L.
Soluziona, L.L.C. (Ucrania)
Gibb Portugal - Consultores de Engenharia, Gestao e Ambiente, S.A.

Procinsa Ingeniería, S.A.

Prointec, S.A.

Soluziona, S.R.L. (Moldova)

Soluziona, S.A. (Uruguay)

Asdoconsult, S.L.

Soluziona, S.A. (Argentina)

Soluziona Zimbabwe Ltd.

Soluziona, Ltda. (Brasil)

Soluziona, Ltda. (Colombia)

Soluziona Chile, S.A.

Soluziona, Ltd. (Kenia)

Soluziona Guatemala, S.A.

Soluziona México, S.A. de C.V.

Soluziona, S.A. (Panamá)

Soluziona Philippines, Inc.

- b) Por ventas:

Applus Servicios Tecnológicos, S.L.

Distribuidora Dominicana de Electricidad S.A

c) Por procesos de reordenación societaria (Principalmente por procesos e fusión por absorción)

Unión Fenosa Consultoría, S.A.
 Soluziona Ingeniería General, S.L.U.
 Retelele Electricice de Distributie Centru S.A

Unión Fenosa Inversiones, S.A.
 Electrificadora de La Costa Atlántica, S.A. E.S.P.
 Retelele Electricice de Distributie Sud S.A

d) Otras

Tit Vectoria, S.L.
 Soluziona Malaysia Sdn.Bhd

Las variaciones en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2007, como consecuencia de cambios en los métodos de consolidación, aplicados a efectos de representar correctamente el grado de control que el Grupo Unión Fenosa ejerce en las sociedades afectadas, han sido las siguientes:

R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A., que durante el ejercicio 2007 ha cambiado su método de consolidación pasando a consolidarse por el método de integración proporcional (anteriormente por el método de la participación).

e) Movimientos de sociedades año 2008

Fecha Operación	Tipo Operación	Vendedor	Comprador	Sociedad Objeto	% UF
01-01-2008	Fusión de las tres sociedades moldavas.	Unión Fenosa Internacional, S.A.		Red Union Fenosa, S.A.	93,93%
18-02-2008	Consitución sociedad			Operación y Mantenimiento Energy Madagascar, S.A.R.L.U.	100,00%
16-02-2007	Compraventa Acciones	Sociedad externa	Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.	Socoive, S.A.	100,00%
24-04-2004	Compraventa Acciones	Sociedad externa	Unión Fenosa, S.A.	Indra Sistemas, S.A.	16,50%
28-04-2008	Compraventa Acciones	Sociedad externa	Enel Unión Fenosa Renovables, S.A.	Sistemas Energéticos Mañón Ortigueira, S.A.	48,00%
28-04-2008	Compraventa Acciones	Sociedad externa	Enel Unión Fenosa Renovables, S.A.	Parque Eólico Cabo Vilano, S.L.	50,00%
28-04-2008	Venta acciones	Enel Unión Fenosa Renovables, S.A.	Sociedad Externa	Parque Eólico de Barbanza, S.A.	5,79%
07-03-2008	Disolución sociedad	Unión Fenosa, S.A.		Distribuidora Dominicana de Electricidad, S.A.	
26-09-2007	Ampliación capital/suscripción acciones		Electrificadora del Caribe, S.A. ESP	Electricaribe Mipymes de Energía, S.A.	81,32%
26-09-2007	Ampliación capital		Electrificadora de la Costa Atlántica, S.A. ESP	Electrocosta Mipymes de Energía, S.A.	81,33%
12-05-2008	Compraventa Acciones Nueva Sociedad	Sociedad externa	Enel Unión Fenosa Renovables, S.A.	Eólica El Molar, S.L.U.	50,00%
07-05-2008	Compraventa Acciones Nueva Sociedad	Sociedad externa	Enel Unión Fenosa Renovables, S.A.	Martínez y Lanza, S.A.	40,00%

El precio de venta de las sociedades Eólica El Molar S.L.U y Martínez Lanza S.A fue de 2.491.000 Euros y 5.400.000 Euros respectivamente, el resto de los precios en ningún caso superan el millón de Euros

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1. Información relativa al inmovilizado material

8.1.1. Movimiento del inmovilizado

El movimiento del inmovilizado material en explotación a lo largo del último ejercicio ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL - Ejercicio 2007								
Miles de euros								
Inmovilizado material	Saldo a 01/01/2007	Variación tipo de cambio	Variación perímetro	Entradas	Trasposos curso / explotación	Bajas	Trasposos y otros	Saldo a 31/12/2007
Terrenos y construcciones	438.870	(3.794)	60.680	7.669	62.633	(4.750)	2.919	564.227
Instalaciones técnicas y maquinaria	16.275.434	(254.076)	176.515	185.010	1.024.383	(85.599)	128.515	17.450.182
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	648.769	(8.866)	(11.817)	3.763	31.901	(91.491)	(139.841)	432.418
Anticipos e inmovilizado material en curso	1.152.717	(3.075)	8.779	958.698	(1.118.917)	(7.557)	7.830	998.475
TOTAL COSTE	18.515.790	(269.811)	234.157	1.155.140		(189.397)	(577)	19.445.302
Depreciación acumulada y deterioro								
Terrenos y construcciones	(156.008)	790	645	(12.743)		2.367	3.962	(160.987)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(6.907.901)	58.770	(75.476)	(473.415)		60.424	(59.346)	(7.396.944)
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	(440.921)	4.681	5.294	(33.044)		91.366	51.240	(321.384)
TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA	(7.504.830)	64.241	(69.537)	(519.202)		154.157	(4.144)	(7.879.315)
Deterioro	(78.378)	194	(1.337)	(13.710)		21.680	5.820	(65.731)
TOTAL COSTE NETO	10.932.582	(205.376)	163.283	622.228		(13.560)	1.099	11.500.256

A continuación se adjuntan cuadros con los m2 de los principales inmuebles en propiedad, así como los inmuebles en alquiler .

Inmuebles en propiedad

	Provincia	Superficie m2	Plazas de Garaje
Union Fenosa, S.A			
Edif. Administrativo Bens	La Coruña	12.176	265
Centro de Formación de Puentenuevo	Avila	12.795	
Edif. Administrativo c/ Lérida 44	Madrid	4.808	
Museo Arte Contemporaneo	La Coruña	9.691	
Union Fenosa Distribución, S.A			
Ed.Adm. Ciudad Real (Santa Teresa)	Ciudad Real	1.000	
Edificio de Goya, 36	Madrid	4.342	
GESS			
Edificio Hortaleza Sede	Madrid	36.930	1.046
Cerro de la Plata (Chalets)	Madrid	8.648	131
TOTAL		90.390	1.442

Inmuebles en Alquiler

Inmuebles Alquiler	Importe €/año
Ramon Fort	113.472
Capitan Haya,55	21.888
Colmenar de Oreja	7.200
A Coruña	9.072
TOTAL	151.632

El capítulo de Terrenos y construcciones incluye fundamentalmente los terrenos en los que se asientan las centrales de producción y transformación, así como los importes correspondientes a terrenos y construcción de las oficinas del Grupo, en propiedad. Los activos inmuebles más importantes del Grupo, cuyo valor neto contable total es de 217.670.322 Euros, y su ubicación son los siguientes:

SITUACION	PROVINCIA	DESCRIPCIÓN
Cardenal Monescillo, 1	CIUDAD REAL	Oficinas del Grupo UF
La Grela	CORUÑA (LA)	Solar y Oficinas del Grupo UF
San Cayetano (Santiago)	CORUÑA (LA)	Solar con Subestación
Galeras (Santiago)	CORUÑA (LA)	Naves y oficinas Grupo UF
Monte Agüeiros (Arteixo)	CORUÑA (LA)	Terreno
Catabois (Ferrol)	CORUÑA (LA)	Oficinas del Grupo UF y alquiler a terceros
Palos de la Frontera	HUELVA	Terreno industrial
San Roque	CADIZ	Terreno
Mazarredo, 7	MADRID	Oficinas alquiladas a terceros
Mazarredo, 9	MADRID	Oficinas alquiladas a terceros
Cerro de la Plata	MADRID	Oficinas del Grupo UF y alquiladas a terceros
Infanta Mercedes, 31	MADRID	Oficinas alquiladas a terceros (VENDIDA PARCIALMENTE)
Manuel Silvela, 13	MADRID	Oficinas del Grupo UF
Goya, 36	MADRID	Oficinas del Grupo UF
Avda. de San Luis, 77	MADRID	Oficinas del Grupo UF
El Velle	ORENSE	Oficinas del Grupo UF y alquiladas a terceros
García Barbón (Vigo)	PONTEVEDRA	Oficinas del Grupo UF
Balaidos (Vigo)	PONTEVEDRA	Solar con Subestación
Sárdoma (Vigo)	PONTEVEDRA	Solar con Subestación
San Mauro	PONTEVEDRA	Naves uso Grupo UF
Juan Bravo	SEGOVIA	Oficinas del Grupo UF

Por otro lado, Unión Fenosa, S.A. tiene numerosas oficinas comerciales y de representación en diferentes Comunidades Autónomas, entre las que destacan las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla La Mancha, Castilla-León y Galicia.

En el epígrafe “Instalaciones técnicas y maquinaria” se incluye un importe bruto de 173,8 millones de euros, a 31 de diciembre de 2007 y 2006, que corresponde al valor actual, en el momento de su contabilización, de los pagos comprometidos por Unión Fenosa Gas, S.A. al formalizar los contratos para el fletamento de dos buques metaneros en régimen de time-charter, dedicados al transporte de gas natural licuado. Dichos buques, con unas capacidades de 138.000 m³ y 140.500 m³, entraron en operación en julio de 2004.

También en el epígrafe “Instalaciones técnicas y maquinaria” se incluye el valor actual de las cuotas pendientes de pago, por importe de 128,9 millones de euros en 2007 y 129,7 millones de euros en 2006, correspondientes al contrato de arrendamiento de capacidad de la planta de generación de Termovalle, en Colombia, suscrito por Empresa de Energía del Pacífico, S.A., E.S.P., y por el cual esta filial adquirió el compromiso de pagar al consorcio propietario de la planta por la disponibilidad de 140 MW (70% del total de la planta), hasta el año 2018.

En lo que respecta a los traspasos a explotación, en el presente ejercicio se ha producido la puesta en servicio de los grupos I, II y III de la Central de Ciclo Combinado de Sagunto (Valencia), concretamente el 11 de julio, el 19 de septiembre y el 5 de octubre respectivamente, habiéndose procedido a realizar los correspondientes traspasos desde el inmovilizado en curso por importe de 475,3 millones de euros.

En 2006 se ha producido la entrada en operación comercial de la Central de Ciclo Combinado de Aceca y de la Planta de Regasificación de Sagunto.

En lo relacionado con las bajas de Inmovilizado, realizadas en el ejercicio 2007, destacan las aportadas por retiros de activos en explotación obsoletos en Unión Fenosa Distribución S.A. y Unión Fenosa S.A. principalmente por instalaciones de transporte y distribución y otro inmovilizado (equipos y material informático) por un valor bruto de 102 millones de euros y neto de 12 millones de euros.

Por lo que se refiere a las bajas registradas en el ejercicio 2006, destacan las aportadas por Unión Fenosa Distribución, S.A., que ha efectuado retiros del inmovilizado material en explotación, principalmente de instalaciones de transporte y distribución, por un valor bruto de 34 millones de euros y neto de 3,7 millones de euros.

Con fecha 30 de abril de 2006 se ha producido el cierre de la Central Nuclear José Cabrera, una vez vencidos los permisos de explotación de la misma. Siendo su valor neto contable cero, se procederán a dar de baja del balance adjunto su coste histórico y su amortización acumulada en el momento de su transferencia a ENRESA.

En la siguiente tabla se detallan las plantas de licuefacción y regasificación en las que participa Unión Fenosa:

Proyecto	Capacidad (bcm)	%Participación UF Gas
Planta LNG Egipto	7,6	80,0%
Planta LNG Oman	4,4	7,4%
Regasificadora de Sagunto	6,6	42,5%
Regasificadora de Reganosa	3,6	21,0%

A continuación se detallan las principales centrales de generación. Todas estas centrales están en régimen de propiedad excepto por las centrales de ciclo combinado situadas en Palos de la Frontera (Huelva), que han sido adquiridas en régimen de arrendamiento financiero.

PARQUE DE GENERACIÓN EN RÉGIMEN ORDINARIO DE UNION FENOSA EN ESPAÑA

	Tecnología	Provincia	Potencia Total MW	% Participación UNION FENOSA	Potencia MW UNION FENOSA
HIDROELÉCTRICAS					
UGH Miño	Hidráulica		878	100%	878
UGH Galicia Costa	Hidráulica		378	100%	378
UGH Tajo	Hidráulica		367	100%	367
UGH Bolarque	H - Bombeo		215	100%	215
TOTAL			1.838		1.838
NUCLEAR					
Almaraz I	Nuclear	Cáceres	982	11,2%	110
Almaraz II	Nuclear	Cáceres	988	11,2%	111
Trillo	Nuclear	Guadalajara	1.068	34,5%	368
TOTAL			3.038		589
CARBÓN					
Meirama	Lignito Pardo	A Coruña	563	100%	563
Anllares	Hulla+Antracita	León	365	66,6%	244
La Robla I - II	Hulla+Antracita	León	655	100%	655
Narcea I - II - III	Antracita	Asturias	586	100%	586
TOTAL			2.169		2.048
CICLO COMBINADO					
Campo de Gíbaltrar I	Gas Natural	Cádiz	400	50%	200
Campo de Gíbaltrar II	Gas Natural	Cádiz	400	50%	200
Palos de la Frontera I	Gas Natural	Huelva	400	100%	400
Palos de la Frontera II	Gas Natural	Huelva	400	100%	400
Palos de la Frontera III	Gas Natural	Huelva	400	100%	400
Aceca IV	Gas Natural	Toledo	400	100%	400
Sagunto I	Gas Natural	Valencia	400	100%	400
Sagunto II	Gas Natural	Valencia	400	100%	400
Sagunto III	Gas Natural	Valencia	400	100%	400
TOTAL			3.600		3.200
FUELÓLEO+GAS					
Aceca I - II	Fuelóleo+Gas	Toledo	628	50%	314
Sabón I - II	Fuelóleo	A Coruña	460	100%	460
TOTAL			1.088		774
TOTAL UNION FENOSA ESPAÑA			11.733		8.449

REGIMEN ESPECIAL EN ESPAÑA

Central	Porcentaje Participación	Tecnología	Localización	MW	Utilización (1)
Pemalsa	17,50%	Eólica	La Coruña	5,9	20% - 25%
A Capelada	25,00%	Eólica	La Coruña	15,7	25% - 30%
Barbanza	12,50%	Eólica	La Coruña	7,3	25% - 30%
Coriscada	43,00%	Eólica	La Coruña	20,6	30% - 35%
Cabo Vilano	25,00%	Eólica	La Coruña	1,8	15% - 20%
Aldeavieja	50,00%	Eólica	Avila	14,5	25% - 30%
Viravento	50,00%	Eólica	La Coruña	1,6	30% - 35%
Enderrocada	13,50%	Eólica	Tarragona	8,0	25% - 30%
San Andrés	41,00%	Eólica	La Coruña	27,1	30% - 35%
Careón	38,50%	Eólica	La Coruña-Lugo	13,9	25% - 30%
Somozas	22,50%	Eólica	La Coruña	21,7	25% - 30%
Sotavento de Galicia	9,00%	Eólica	La Coruña-Lugo	3,2	20% - 25%
Castelo	50,00%	Eólica	La Coruña	16,5	25% - 30%
Navas del Marqués	10,00%	Eólica	Avila	9,8	25% - 30%
Vimianzo	16,50%	Eólica	La Coruña	16,5	25% - 30%
Novo	16,50%	Eólica	La Coruña	6,2	20% - 25%
Enerbierzo	25,00%	Eólica	Manzanal	20,6	25% - 30%
Peña Armada	40,00%	Eólica	La Coruña	16,6	25% - 30%
Peña Forcada	50,00%	Eólica	La Coruña	33,8	25% - 30%
Do Vilán	50,00%	Eólica	La Coruña	16,9	25% - 30%
Corzán	50,00%	Eólica	La Coruña	43,0	30% - 35%
Sierra de la Oliva	50,00%	Eólica	Albacete	30,0	25% - 30%
Silvarredonda	50,00%	Eólica	La Coruña	16,9	30% - 35%
La Losilla	50,00%	Eólica	Albacete	11,9	25% - 30%
Malagon I	50,00%	Eólica	Ciudad Real	36,0	25% - 30%
Valdepero	50,00%	Eólica	A Coruña	30,0	30% - 35%
Caldereros	50,00%	Eólica	Guadalajara	37,8	25% - 30%
Coto de Codesas I	50,00%	Eólica	A Coruña	17,0	30% - 35%
Couto de San Sebastian	50,00%	Eólica	Pontevedra	18,0	25% - 30%
Malagon II	50,00%	Eólica	Ciudad Real	50,0	20% - 25%
Casa	50,00%	Eólica	Lugo	29,9	30% - 35%
Belmonte	25,00%	Eólica	Asturias	17,5	25% - 30%
Dorna	100,00%	Minihidráulica	Pontevedra	2,7	35% - 40%
Tambre - Pie de Presa	100,00%	Minihidráulica	La Coruña	8,4	25% - 30%
Portodemouros Caudal Ecológico	100,00%	Minihidráulica	Pontevedra	9,8	75% - 80%
Arroibar	50,00%	Minihidráulica	Pontevedra	14,9	20% - 25%
Anllo	50,00%	Minihidráulica	Pontevedra	8,0	10% - 15%
Cabanelas	50,00%	Minihidráulica	Orense	10,0	20% - 25%
Mezonzo	50,00%	Minihidráulica	La Coruña	1,9	30% - 35%
Brandariz	50,00%	Minihidráulica	Pontevedra	17,5	20% - 25%
Gallega de Cogeneración	20,00%	Cogeneración	La Coruña	5,2	45% - 50%
Cogeneración del Noroeste	20,00%	Cogeneración	La Coruña	10,0	45% - 50%
Uefys. S.L.	20,00%	Cogeneración	Madrid	5,0	45% - 50%
UTE Alabe-Forêt	10,00%	Cogeneración	Toledo	4,6	85% - 90%
Boinersa	20,00%	Cogeneración	La Coruña	10,0	45% - 50%
EnerLasa	22,50%	Cogeneración	Pontevedra	3,7	50% - 55%
Enerlco	41,00%	Cogeneración	Ciudad Real	7,5	90% - 95%
Depuración, destilación y reciclaje, S.A. (DDR)	20,00%	Cogeneración	Pontevedra	4,0	45% - 50%
Aridos Energías Especiales (Arener)	20,50%	Cogeneración	Madrid	2,8	45% - 50%
Azucarera Ebro Agrícola	20,00%	Cogeneración	Sevilla	6,6	90% - 95%
Sociedad Galega do Medio Ambiente (SOGAMA)	49,00%	Cogeneración	La Coruña	10,4	30% - 35%
Sociedad Galega do Medio Ambiente (SOGAMA)	49,00%	Biogás	La Coruña	1,1	20% - 25%
Sociedad Galega do Medio Ambiente (SOGAMA)	49,00%	R.S.U (2)	La Coruña	24,5	35% - 40%
Tirmadrid	9,50%	R.S.U (2)	Madrid	5,4	65% - 70%

(1) Rango de porcentajes de utilización medios estimados. El porcentaje de cada año depende fundamentalmente de la pluviosidad, de la demanda y de los precios de los combustibles.
(2) Residuos sólidos urbanos

INTERNACIONAL

Central	Tecnología	País	Potencia MW Union Fenosa
La Yeguada	Hidráulica	Panamá	8
Dotega	Hidráulica	Panamá	4
Macho Monte	Hidráulica	Panamá	3
Alto Anchicayá	Hidráulica	Colombia	369
Salvajina	Hidráulica	Colombia	288
Calima	Hidráulica	Colombia	133
Bajo Anchicayá	Hidráulica	Colombia	75
Río Cali	Hidráulica	Colombia	2
Nima	Hidráulica	Colombia	7
Hidroprado	Hidráulica	Colombia	52
La Joya	Hidráulica	Costa Rica	50
Total			991
Palamara	Fuel-oil	R. Dominicana	106
La Vega	Fuel-oil	R. Dominicana	92
Iberáfrica Power	Fuel-oil	Kenia	58
Total			256
Hermosillo	Ciclo combinado	México	250
Naco Nogales	Ciclo combinado	México	300
Tuxpan	Ciclo combinado	México	1.000
Total			1.550
Cogeneración	Cogeneración	Panamá	11
Cogeneración EPSA	Cogeneración	Colombia	11
Cogeneración CETSA	Cogeneración	Colombia	15
Total			37
TOTAL UNION FENOSA INTERNACIONAL			2.834

Respecto a los activos de distribución y transporte, las instalaciones más importantes de Unión Fenosa a 31 diciembre 2007, clasificadas por países, son las siguientes:

Instalaciones - 31.12.2007	Transformadores Reductores		km de líneas
	Número	Capacidad MVA*	
España	33.779	11.122	103.878
Panamá	36.709	3.396	16.887
Guatemala	70.065	1.453	53.908
Nicaragua	43.097	1684	13.482
Moldavia	8.642	2363	33.488
Colombia	84544	5391	79603
Total Baja + Media tensión	276.836	25.409	301.246
España	749	23.354	8.396
Panamá	14	573	139
Moldavia	56	1.141	507
Colombia	249	6.489	2.652
Total Alta tensión	1.068	31.557	11.694
TOTAL	277.904	56.966	312.940

(*) Capacidad de transformación (megavoltios amperios)

En el área internacional, Unión Fenosa está presente en la actividad de distribución eléctrica en **Colombia** por medio de la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA) en la que posee el 63,82% de su capital y que gestiona desde enero de 2001. EPSA también actúa como distribuidora en la zona del Valle del Cauca, donde cuenta con 438.000 clientes en un mercado que cubre 22.140 km²

Adicionalmente desarrolla la actividad de distribución y comercialización de electricidad en el norte del país, por medio de las participaciones de control en Electrocosta (83,21%), Electricaribe (78,89%) y Energía Social de la Costa (81,18%). El área de distribución alcanza los 132.000 km², ubicados en los departamentos de la costa atlántica colombiana.

Adicionalmente, Unión Fenosa dispone en Colombia del contrato de arrendamiento de capacidad de la planta de generación de Termovalle, por el cual se paga al propietario de la planta por la disponibilidad de 140 MW (70% del total de la planta), hasta el año 2018.

Unión Fenosa está también presente en la actividad de distribución eléctrica en el área de **Centroamérica** con inversiones en Panamá, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica. Asimismo distribuye electricidad en Moldavia. En estos países Unión Fenosa distribuye electricidad a unos tres millones de clientes.

Desde 1998 Unión Fenosa se encuentra presente en **Panamá** por medio de la gestión de las empresas distribuidoras Edemet (Distribuidora Eléctrica de Metro-Oeste) y Edechi (Distribuidora Eléctrica de Chiriquí) en las que posee el 51,0% de su capital. El mercado de distribución abarca unos 46.000 km², aproximadamente dos tercios de la superficie del país. Adicionalmente, Unión Fenosa gestiona en Panamá 26 MW de potencia instalada.

La presencia de Unión Fenosa en **Guatemala** comenzó en noviembre de 1999, con la toma de posesión de las empresas distribuidoras de energía eléctrica Deocsa y Deorsa, de las que participa en un 90,83% y 92,84% respectivamente. La actividad de distribución se desarrolla en un área de 102.000 km², que abarca casi la totalidad del territorio guatemalteco, a excepción de la capital y su corredor hacia el Pacífico.

Unión Fenosa entró en el mercado eléctrico de **Nicaragua** en octubre de 2000 con la compra de las empresas distribuidoras de energía eléctrica Disnorte y Dissur, en las que se participa con un 79,57% del accionariado. Sus clientes se encuentran dentro del área de concesión otorgada por el Instituto Nicaragüense de Energía que abarca casi el 90% de los municipios del país.

El 7 de febrero de 2000, Unión Fenosa tomó el control de tres de las cinco redes de distribución eléctrica de **Moldavia** por medio de la adquisición del 100% de las acciones de las empresas de distribución Red Centru, Red Chisinou y Red Sud. Posteriormente, en el año 2001, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) entró a formar parte del capital de las distribuidoras. Actualmente la participación que Unión Fenosa tiene en las compañías es del 94,95% en Red Centru, del 93,40% en Red Chisinou y del 95,30% en Red Sud.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2006 entró en explotación la central hidráulica de La Joya de 50 MW en **Costa Rica**, en la que Unión Fenosa participa en un 65%. Este proyecto se realiza en la modalidad BOT¹ (Build Operate and Transfer). Mediante este mecanismo, UNION FENOSA explotará durante 20 años, en los que se incluye el periodo de construcción la central, tras los cuales será transferida al Instituto Costarricense de Electricidad.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

El Grupo Unión Fenosa no dispone de activos materiales de importe significativo para los que existan restricciones a su titularidad.

8.1.2. Inmovilizado material en curso

Las altas más significativas del ejercicio 2007, registradas en el epígrafe de "Anticipos e inmovilizado material en curso", están originadas por las operaciones de inversión en las siguientes instalaciones:

i) Instalaciones de Generación nacional, principalmente por inversión en centrales de carbón en curso (La Robla y Meirama), de centrales de Gas (Sabón, Sagunto y Aceca) e inversión en repuestos de inmovilizado afectos a instalaciones específicas, por importe de 325 millones de euros.

ii) Instalaciones de distribución, transporte de energía eléctrica y otras instalaciones realizadas por Unión Fenosa Distribución, S.A., por importes de 316,8 millones de euros en 2007 y 271,5 millones de euros en 2006.

iii) Instalaciones técnicas eléctricas y otras inversiones materiales efectuadas por las sociedades del negocio de distribución internacional, por importes de 109,3 millones de euros en 2007 y 102,9 millones de euros en 2006.

iv) Instalaciones técnicas eléctricas y otras inversiones materiales efectuadas por las sociedades del negocio de generación internacional, por importe de 77,4 millones de euros, fundamentalmente, por la construcción de la central de Norte Durango (México).

v) Instalaciones de telecomunicaciones, por importe de 30,6 millones de euros en 2007 principalmente por inversión de R-Cable por el importe atribuible al Grupo Unión Fenosa desde su entrada en el perímetro de consolidación.

Adicionalmente las altas más significativas del ejercicio 2007, registradas en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" están originadas por las operaciones de inversión en las siguientes instalaciones:

i) Instalaciones de generación nacional, principalmente por inversión en centrales en explotación de ciclo combinado (Sagunto) y por combustible nuclear por importe de 51 millones de euros en 2007.

ii) Instalaciones de generación efectuadas por sociedades del negocio de energías renovables, por importes atribuibles al Grupo Unión Fenosa de 87 millones de euros en 2007, realizadas principalmente por Eufer Renovables Ibéricas.

¹ **Build Operate and Transfer (BOT).**- Concesión mediante la cual la empresa beneficiaria se compromete a la construcción y operación de una infraestructura durante un periodo de tiempo determinado al cabo del cual deberá revertir al concedente dicha infraestructura, libre de cargas.

iii) Instalaciones técnicas eléctricas y otras inversiones materiales efectuadas por las sociedades del negocio de generación internacional, por importe de 34 millones de euros, por la adquisición de 60 MW de potencia instalada en Colombia con la compra de la central hidráulica de Hidroprado.

8.2. Aspectos medioambientales relativos al inmovilizado material

Las principales líneas de actuación del Grupo Unión Fenosa, al igual que en ejercicios anteriores, se han orientado en el ejercicio 2007 fundamentalmente a garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, reducir el impacto ambiental de las actividades, obtener nuevos certificados ambientales para las instalaciones, mejorar los sistemas de gestión e información ambiental e incrementar la formación y sensibilización de los trabajadores, clientes y suministradores en materia ambiental.

La estrategia medioambiental de Unión Fenosa tiene como objetivo principal conseguir una reducción del 5% de las emisiones de CO₂ de las centrales de carbón en el año 2010 con respecto a las emisiones de 1990 y un 27% respecto a las de 2004. Adicionalmente, en cuanto a las emisiones específicas, Unión Fenosa tiene el objetivo de reducir para el año 2010 un 40% las emisiones de la generación térmica total y un 20% las correspondientes al mix de producción respecto a las de 1990. Para la consecución de estos objetivos, se han identificado cuatro líneas de actuación:

- i) La mejora del rendimiento de centrales térmicas e hidroeléctricas en operación
- ii) El fomento de las energías renovables y de tecnologías que produzcan menos emisiones
- iii) La promoción de instrumentos de flexibilidad previstos en el Protocolo de Kioto como los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), y
- iv) La participación en Fondos de Carbono

En 2007 las emisiones totales de CO₂ del Grupo Unión Fenosa han sido de 22,9 millones de toneladas (18,58 millones de toneladas en España) y las emisiones específicas de 473 tCO₂/GWh (535 tCO₂/GWh en España), habiendo reducido desde 1990 un 15,1% las emisiones específicas de CO₂ de su parque de generación y un 29,3% las emisiones específicas de sus centrales térmicas en España. En el mismo sentido, Unión Fenosa fue la primera empresa española que registró ante la Comisión Ejecutiva de las Naciones Unidas un Proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), la central minihidráulica de Los Algarrobos, en Panamá. A este proyecto se sumaron la rehabilitación y ampliación de las centrales minihidráulicas Macho de Monte y Dolega, ambas en Panamá, y el de la central hidráulica de La Joya, en Costa Rica. Con la puesta en marcha de estos cuatro proyectos se suministran anualmente más de 300 millones de kWh de energía limpia, evitando la emisión a la atmósfera de unas 100.000 toneladas equivalentes de CO₂ al año.

El esfuerzo económico destinado a la prevención y reducción de la contaminación y sus efectos sobre las personas y el medio ambiente ha continuado su tendencia creciente durante el ejercicio 2007, con inversiones en proyectos orientados a la reducción de la contaminación atmosférica de las centrales de carbón, mejora del rendimiento energético de centrales térmicas e hidroeléctricas, fomento de tecnologías limpias, como son los ciclos combinados y las energías renovables, así como los programas de ahorro y eficiencia energética dirigidos a los consumidores de electricidad y gas. En este sentido, las actuaciones ambientales realizadas por el Grupo Unión Fenosa se han centrado, principalmente, a las inversiones ambientales efectuadas en las centrales térmicas de Meirama, La Robla y Narcea para su adaptación a la normativa de grandes instalaciones de combustión; las inversiones realizadas para el ciclo combinado de Sabón; y las inversiones en mejoras ambientales de instalaciones de producción hidráulica.

También cabe mencionar la realización de 76 estudios de calidad del suelo en centrales térmicas y subestaciones los cuales se finalizaron en 53 instalaciones, cumpliendo todas con el RD 9/2005 por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Continuando con el plan de retirada de equipos con policlorobifenilos (PCB), se han gestionado 525 toneladas y se han realizado inventarios, retirada y almacenamiento adecuado de los mismos en el área internacional, reduciéndose significativamente el riesgo de contaminación en las instalaciones por vertido de este residuo. Finalmente, se incorporaron al Sistema de Evaluación de Riesgos Ambientales 8 nuevas subestaciones y además se actualizaron el 10% de las instalaciones cargadas en años anteriores. Así mismo, se ha efectuado el fraccionamiento de la base de datos para facilitar la valoración del riesgo por áreas y adaptándolo a lo indicado en la Ley-26/2007, de Responsabilidad Medioambiental, en cuanto a la prevención de daños ambientales.

Los principales activos afectados son las plantas de generación, cuya normativa gira en torno a la reducción de emisiones de gases a la atmósfera y principalmente en lo referente a la emisión de CO₂ de la Directiva de Comercio de Emisiones, que da forma legal a los compromisos adquiridos en el Protocolo de Kioto, y de la Directiva sobre Grandes Instalaciones de Combustión, que limita las emisiones de SO₂, NOx y partículas.

Las asignaciones realizadas de forma definitiva por el Consejo de Ministros el 21 de enero de 2005 a través del Real Decreto 60/2005 han supuesto para Unión Fenosa una asignación media anual de 13,3 Mt de CO₂ para el periodo 2005-2007. Así, en los ejercicios 2007 y 2006 Unión Fenosa tuvo un déficit de derechos de emisiones de CO₂ en sus instalaciones de generación en España por importe de 4,7 y 3,7 millones de toneladas respectivamente.

El 14 de noviembre de 2007 se publica la Orden PRE/3420/2007 por la que se aprueba la asignación definitiva individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero 2008-2012 (BOE nº 284, de 27/11/07). La asignación realizada a las plantas de generación de Unión Fenosa es la siguiente:

		miles tCO ₂					
Centrales	MW	2008	2009	2010	2011	2012	Media
La Robla	655	2.212	1.841	1.654	1.613	1.597	1.784
Meirama	563	2.009	1.756	1.636	1.613	1.619	1.726
Narcea	586	1.879	1.504	1.322	1.289	1.282	1.455
Anllares	243	902	791	723	695	675	757
Total carbón	2.047	7.002	5.892	5.334	5.210	5.173	5.722
Palos	1.200	920	903	903	903	903	906
Sagunto	1.200	944	926	926	926	926	929
NGS	400	315	309	309	309	309	310
Aceca	400	290	284	284	284	284	285
Sabón	400	310	304	304	304	304	305
Total CCGT	3.600	2.779	2.726	2.726	2.726	2.726	2.737
TOTAL	5.647	9.781	8.618	8.061	7.936	7.899	8.459

Este nuevo plan supone para Unión Fenosa una asignación media anual de 8,5 Mt de CO₂. Unión Fenosa gestionará las asignaciones concedidas conjuntamente con otras medidas como el arbitraje entre la generación con gas y carbón, la compra de derechos de emisión en el nuevo mercado, el desarrollo de Proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio y la adquisición de certificados de reducción de emisiones.

El Grupo Unión Fenosa tiene certificada, conforme a la Norma UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, 9.338 MW de generación, el 82,2% de su potencia total instalada, la planta de licuefacción de Damietta y la distribución y comercialización de electricidad de España y Panamá. Por otro lado, a las adhesiones al sistema europeo EMAS (EcoManagement Auditing Scheme) ya existentes, se ha añadido la central de ciclo combinado de Palos de la Frontera. En el ámbito de las energías renovables, ENEL Unión Fenosa Renovables (EUFER) ha obtenido el certificado ambiental para 5 nuevos parques eólicos con lo que el alcance de la certificación de la potencia de energía eléctrica en los parques eólicos en explotación de la Empresa asciende a 366 MW.

Por otra parte, en lo que se refiere a la Directiva sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de Grandes Instalaciones de Combustión, la transposición se hizo vía el RD 430/2004.

Esta nueva normativa impone unos límites, para todas las centrales de más de 50 MW de capacidad instalada. Sin embargo establece unos mecanismos de cumplimiento que incluyen una cierta flexibilidad para las plantas existentes.

Dentro de estas opciones, Unión Fenosa ha decidido acoger las centrales de fueloil situadas en España al Plan de 20.000 horas, según el cual estas plantas, cercanas a su amortización total, podrán funcionar a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el año 2015 durante un total de 20.000 horas adicionales sin

necesidad de realizar ninguna inversión para adaptarlas a los límites fijados en la Directiva. Cumplidas estas horas, estas centrales serán desmanteladas. No obstante, las previsiones de utilización de las mismas a futuro tras la entrada de los nuevos ciclos combinados permiten suponer que este límite de funcionamiento no se alcanzará en el corto o medio plazo.

La normativa también prevé la opción de acogerse al “Plan Burbuja”, por el cual una serie de centrales se pueden considerar en su conjunto a la hora de estudiar la reducción de emisiones. Esta ha sido la opción elegida por Unión Fenosa para sus plantas de carbón, de forma que el esfuerzo inversor será concentrado en aquellas centrales con mayor potencial de mejora, beneficiando al conjunto de plantas.

La actividad del grupo en España se ha desarrollado con un nivel de emisiones por debajo de los límites legalmente establecidos, situándose la media para las centrales españolas en el 37% del límite legal de SO₂ y del 24% del límite para partículas.

9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1. Situación financiera

9.1.1. Evolución histórica de la cuenta de resultados consolidada

<i>miles de euros</i>	2007	2006	07/06	2005	06/05
Ingresos	6.010,58	6.056,69	-0,8%	5.984,86	1,2%
Aprovisionamientos	(2.906,19)	(2.898,14)	0,3%	(3.230,42)	-10,3%
Gastos de personal	(487,82)	(643,11)	-24,1%	(687,94)	-6,5%
Otros gastos	(628,97)	(689,65)	-8,8%	(672,57)	2,5%
Activación de gastos operativos	74,55	81,01	-8,0%	83,40	-2,9%
Amortización y depreciación	(596,19)	(600,01)	-0,6%	(553,35)	8,4%
RESULTADO DE EXPLOTACION	1.465,96	1.306,78	12,2%	923,98	41,4%
Gastos financieros	(384,27)	(416,55)	-7,8%	(522,06)	-20,2%
Resultado de inversiones financieras	146,76	60,38	143,1%	87,92	-31,3%
Participación en el resultado de asociadas	22,18	10,60	109,2%	13,54	-21,7%
Rdo. de activos no corrientes no financieros	213,16	14,21	1400,3%	587,79	-97,6%
Rdo. antes de impuestos de actividades continuadas	1.463,80	975,42	50,1%	1.091,17	-10,6%
Impuesto sobre las ganancias	(435,40)	(316,73)	37,5%	(252,82)	25,3%
Rdo. del ejercicio de actividades continuadas	1.028,39	658,68	56,1%	838,35	-21,4%
Rdo. del ejercicio de actividades interrumpidas	0,00	(6,05)	-100,0%	(3,46)	74,9%
Resultado del ejercicio	1.028,39	652,64	57,6%	834,89	-21,8%
Atribuible a intereses minoritarios	(42,04)	(17,28)	143,3%	(11,16)	54,8%
Rdo. Atribuible a la sociedad dominante	986,35	635,36	55,2%	823,73	-22,9%

En el **ejercicio 2007**, los Ingresos alcanzan un valor de 6.010,6 millones de euros, inferiores a los del mismo periodo del año anterior en 46,1 millones de euros. La variación de perímetro de consolidación por la integración de Soluziona en Indra, así como los menores precios de mercado de la energía eléctrica en España y la devaluación media de las divisas locales de los negocios Internacionales frente al euro, se ha visto compensada en gran medida por la actualización de la actividad regulada del negocio de Distribución y la favorable evolución de los negocios Internacionales en origen

El Ebitda asciende a 2.062,1 millones de euros con un aumento de 155,3 millones de euros (+8,1%). El esfuerzo de contención de los Gastos Operativos Netos en línea con años anteriores y la variación del perímetro de consolidación por la incorporación de Soluziona en Indra, motiva una disminución de los gastos de 209,5 millones de euros, contribuyendo a la mejora del ratio de eficiencia operativa en un 15,3% respecto 2006.

El Resultado de Explotación se sitúa en 1.465,9 millones de euros, superando en 159,2 millones de euros al cierre del ejercicio 2006, un 12,2% superior.

Los Gastos Financieros netos de Unión Fenosa, a diciembre de 2007, han sido de 384,3 millones de euros frente a los 416,6 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone una reducción de un 7,8%, debido a la disminución de los gastos financieros y al efecto favorable de las diferencias de cambio.

La deuda media a cierre de diciembre 2007 es de 306,5 millones de euros inferior a la deuda media de diciembre de 2006. Este efecto se ve empeorado por un encarecimiento de los tipos de referencia, principalmente Libor y Euribor, que hace que el coste medio por intereses se haya incrementado en 48 p.b. No obstante, esta subida ha sido amortiguada gracias a la política de coberturas de tipos que tiene Unión Fenosa, para reducir su riesgo ante variaciones en los mercados financieros.

El Resultado de Inversiones Financieras alcanza un importe de 146,8 millones de euros, superior al año anterior en 85,7 millones de euros.

Las plusvalías obtenidas en la venta del 2% de Red Eléctrica de España por 87,7 millones de euros, junto con los mayores rendimientos de las empresas participadas, vía dividendo, por importe de 2,2 millones de euros, compensan los menores ingresos obtenidos por intereses y rentabilidad de cuentas a cobrar derivado del déficit de tarifa, por una cuantía de 4,9 millones de euros.

El Resultado de Sociedades por el Método de Participación se sitúa en 22,2 millones de euros, lo que representa 11,6 millones de euros más que el mismo periodo del año anterior, debido principalmente a la incorporación de Indra, a la venta de Applus y a otros efectos de menor cuantía resultantes del resto de Sociedades incluidas en este epígrafe.

El Resultado de Activos No Corrientes No Financieros es de 213,2 millones de euros. Este importe incluye las plusvalías obtenidas por la integración de Soluziona en Indra (150,3 millones de euros) y por la venta de Applus (100,4 millones de euros), corregido por las provisiones por deterioro referentes a las inversiones en Moldova y Kenia, y otros efectos.

El Resultado de la Sociedad Dominante alcanza los 986,4 millones de euros, con un incremento del 55,2% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, con una tasa impositiva del 29,7%.

En el **ejercicio 2006**, los Ingresos alcanzan un valor de 6.056,7 millones de euros, 71,8 millones de euros superiores a los del mismo periodo del año anterior, destacando el incremento de los ingresos en el negocio de Gas (+75,4%) y en el negocio Internacional (+10,3%). En el negocio de Generación en España disminuyen los ingresos en un 16,2%, como consecuencia de la aplicación del RD-L 3/2006, de las menores ventas de energía en el negocio Comercial y de las eliminaciones de consolidación por la existencia de un contrato bilateral entre Generación y Comercial.

El Ebitda asciende a 1.906,8 millones de euros con un incremento de 429,5 millones de euros (29,1%). A la evolución positiva del Margen de Contribución, se añade el esfuerzo de contención de los Gastos Operativos netos, que disminuyen un 2%, absorbiendo el importante incremento de la actividad de Generación y Gas.

El ratio de eficiencia operativa que representa la proporción del Margen de Contribución que consumen los Gastos Operativos mejora en un 14,5% (6,7 puntos porcentuales).

El Resultado de Explotación se sitúa en 1.306,8 millones de euros, 382,8 millones de euros más que en 2005 (+41,4%). Esta evolución ha sido posible a pesar del aumento del 8,4% en la cifra de Amortizaciones y depreciación hasta un importe de 600,0 millones de euros en el año, consecuencia básicamente del funcionamiento al completo de los ciclos combinados que fueron entrando en operación comercial a lo largo del año 2005 y 2006, la central hidráulica de La Joya en Costa Rica, así como de un año completo de la planta de licuefacción de gas en Egipto y de la planta de regasificación de Sagunto a partir de Abril 2006.

Los Gastos Financieros del Grupo, a 31 de diciembre de 2006, han sido de 416,6 millones de euros frente a los 522,1 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

La reducción de los gastos de financiación se debe principalmente a la disminución de la deuda media en 1.087,7 millones de euros con respecto al mismo periodo del año anterior. No obstante, la disminución de gastos financieros se ha visto frenada por el incremento de los tipos de referencia y por el incremento de la deuda en monedas locales en sustitución de deuda en dólares para disminuir el riesgo del tipo de cambio.

El resultado de inversiones financieras alcanza un importe de 60,4 millones de euros. Los mayores ingresos por dividendos obtenidos de participaciones, junto con los obtenidos por los intereses generados

por el déficit de tarifa han supuesto un incremento total de 7,4 millones de euros. Este incremento no compensa los menores ingresos financieros obtenidos por la cuenta a cobrar con el Gobierno Dominicano cancelada en marzo de 2006 (-31,9 millones de euros) junto con los menores ingresos por intereses. Este diferencial que se genera hace que el resultado de inversiones financieras caiga en 27,5 millones de euros con respecto al año anterior.

El Resultado de la Sociedad Dominante alcanza los 635,4 millones de euros, con una disminución del 22,9% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Estos resultados, todos ellos de carácter recurrente, incluyen una tasa impositiva próxima al 32,5%. En relación con el resultado recurrente del año 2005 el crecimiento ha sido del 38,0%

En el **ejercicio 2005**, los Ingresos alcanzaron un valor de 5.984,86 millones de euros, un 34% superiores a los del año anterior. Los principales factores que explican la evolución de los Ingresos han sido fundamentalmente un aumento muy importante del precio en el mercado mayorista, el crecimiento de la actividad tanto en el negocio nacional como internacional, la mayor aportación del negocio del gas y el aumento de las ventas de la comercialización de gas y electricidad.

Asimismo, en el ejercicio 2005, aumentaron los costes de generación, básicamente por el incremento del precio de los combustibles y la sustitución de la tecnología hidráulica por tecnología térmica.

A la evolución de los factores anteriormente mencionados, se añadió el esfuerzo de contención de gastos operativos recurrentes. Si bien en el ejercicio 2005 se han incluido 82 millones de euros de carácter no recurrente en gastos de personal, de los que 75 millones de euros se derivan de un Plan de reestructuración organizativa (SLE), los gastos operativos netos han ascendido un 6,5%, permitiendo que el resultado bruto de explotación (EBITDA) alcanzara la cifra de 1.477,3 millones de euros, lo que supone un 20,2% más que en el año anterior.

El Resultado de Explotación se situó en 924,0 millones de euros (+21,1% sobre el año anterior). Este crecimiento fue posible a pesar del aumento del 18,8% en la dotación del fondo de amortizaciones hasta un importe de 553,4 millones de euros en el año, consecuencia básicamente de la entrada en operación en 2005 de nuevos ciclos combinados y de la planta de licuefacción de gas y los buques metaneros, en conjunto, representan un incremento de 58 millones de euros en esta partida.

Los gastos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2005 fueron de 522,1 millones de euros frente a los 399,4 millones de euros de 31 de diciembre de 2004.

Este aumento se debió fundamentalmente al incremento en los tipos de referencia, básicamente el libor dólar que se incrementó en media anual 165 puntos básicos en el ejercicio 2005 con respecto a 2004 y al cambio en Colombia de la financiación en dólares con garantía corporativa en gran parte de 2004 por financiación en moneda local sin recurso cuya moneda además se apreció frente al euro.

El resultado de inversiones financieras alcanzó un importe de 87,9 millones de euros, correspondiendo en su mayor parte a los rendimientos obtenidos en forma de dividendos e intereses de activos financieros.

El resultado de activos no corrientes no financieros ascendió a 587,8 millones de euros, resultado fundamentalmente de la plusvalía bruta por importe de 693 millones de euros por la venta del 16,09% en Auna (manteniendo en cartera el 2,51%) minorada en la provisión de ajuste al precio de la operación, así como la corrección de valor de las inversiones en las distribuidoras en Nicaragua y Moldavia por importe de 108,7 millones de euros.

El Resultado de la Sociedad Dominante alcanzó en el ejercicio los 823,7 millones de euros, con un crecimiento del 118,6% respecto al mismo período del ejercicio anterior.

9.2. Resultado de explotación

9.2.1. Cuenta de explotación por divisiones

El detalle de la cuenta de explotación por divisiones a 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 es el siguiente en millones de euros:

Mill €							
2007	Generación	Distribución	Gas	Internacional	Holding y Otros (1)	Ajustes	Grupo UF
Ingresos	2.244,42	735,32	610,97	2.568,64	364,44	(513,21)	6.010,58
Aprovisionamientos	(1.210,56)	(0,06)	(257,08)	(1.684,79)	(168,82)	415,12	(2.906,19)
Margen bruto	1.033,86	735,26	353,89	883,85	195,62	(98,09)	3.104,39
% sobre total	33,3%	23,7%	11,4%	28,5%	6,3%	-3,2%	100,0%
% crecimiento sobre 2006	8,3%	8,4%	-7,0%	0,8%	-58,5%	-51,7%	-1,7%
Activación de gastos operativos	15,60	20,84	0,25	11,71	0,03	26,12	74,55
Otros gastos de explotación	(330,71)	(293,31)	(31,07)	(364,34)	(158,20)	60,84	(1.116,79)
EBITDA	718,75	462,79	323,07	531,22	37,45	(11,13)	2.062,15
% sobre total	34,9%	22,4%	15,7%	25,8%	1,8%	-0,5%	100,0%
% crecimiento sobre 2005	11,7%	16,6%	-5,4%	4,2%	34,8%	-12,4%	8,1%
Amortización del inmovilizado	(207,79)	(157,68)	(31,47)	(155,34)	(40,10)	(3,81)	(596,19)
EBIT	510,96	305,11	291,60	375,88	(2,65)	(14,94)	1.465,96
% sobre total	34,9%	20,8%	19,9%	25,6%	-0,2%	-1,0%	100,0%
% crecimiento sobre 2005	14,8%	22,7%	-6,0%	12,9%	-87,4%	59,3%	12,2%
2006	Generación	Distribución	Gas	Internacional	Holding y Otros (1)	Ajustes	Grupo UF
Ingresos	2.193,50	678,50	587,39	2.468,94	743,87	(615,51)	6.056,69
Aprovisionamientos	(1.239,19)	(0,07)	(206,71)	(1.592,19)	(272,29)	412,31	(2.898,14)
Margen bruto	954,31	678,42	380,68	876,75	471,58	(203,20)	3.158,55
% sobre total	30,2%	21,5%	12,1%	27,8%	14,9%	-6,4%	100,0%
% crecimiento sobre 2005	3,1%	9,0%	160,4%	12,2%	-19,5%	-1,9%	14,7%
Activación de gastos operativos	8,68	18,14	0,50	11,86	2,12	39,71	81,01
Otros gastos de explotación	(319,67)	(299,70)	(39,59)	(378,66)	(445,92)	150,78	(1.332,76)
EBITDA	643,33	396,87	341,59	509,94	27,78	(12,71)	1.906,79
% sobre total	33,7%	20,8%	17,9%	26,7%	1,5%	-0,7%	100,0%
% crecimiento sobre 2005	6,0%	30,1%	177,5%	15,5%	-55,8%	9,2%	29,1%
Amortización del inmovilizado	(198,12)	(148,13)	(31,41)	(176,87)	(48,81)	3,33	(600,01)
EBIT	445,21	248,74	310,18	333,07	(21,04)	(9,38)	1.306,78
% sobre total	34,1%	19,0%	23,7%	25,5%	-1,6%	-0,7%	100,0%
% crecimiento sobre 2005	-0,7%	53,0%	215,8%	17,3%	-37,9%	30,1%	41,4%
2005	Generación	Distribución	Gas	Internacional	Holding y Otros (1)	Ajustes	Grupo UF
Ingresos	2.617,58	622,88	334,86	2.237,80	691,06	(519,33)	5.984,86
Aprovisionamientos	(1.691,77)	(0,29)	(188,69)	(1.456,59)	(205,24)	312,17	(3.230,42)
Margen bruto	925,81	622,59	146,17	781,21	485,82	(207,16)	2.754,45
% sobre total	33,6%	22,6%	5,3%	28,4%	17,6%	-7,5%	100,0%
Activación de gastos operativos	7,83	17,08	(0,96)	18,33	3,10	38,02	83,40
Otros gastos de explotación	(326,76)	(334,51)	(22,14)	(358,10)	(476,51)	157,50	(1.360,51)
EBITDA	606,88	305,16	123,08	441,45	12,41	(11,64)	1.477,33
% sobre total	41,1%	20,7%	8,3%	29,9%	0,8%	-0,8%	100,0%
Amortización del inmovilizado	(158,41)	(142,57)	(24,85)	(157,41)	(74,55)	4,44	(553,35)
EBIT	448,47	162,58	98,23	284,04	(62,13)	(7,20)	923,98
% sobre total	48,5%	17,6%	10,6%	30,7%	-6,7%	-0,8%	100,0%

(1) Incluye Holding, Financiación, Telecomunicaciones, Ingeniería, Minería e Inmobiliario

Ejercicio 2007

ACTIVO	Generación	Distribución	Gas	Internacional	Holding y Otros	Grupo
ACTIVO NO CORRIENTE/ INMOVILIZADO	4.786.583	3.518.191	690.710	3.828.749	2.406.569	15.230.802
Inmovilizado material	4.067.065	3.242.133	652.602	3.138.065	400.391	11.500.256
Activos intangibles	172.774	31.623	3.464	38.417	331.783	578.061
Fondo de comercio	40.417	0	7.758	73.339	68.194	189.708
Activos financieros no corrientes	422.257	60.159	8.347	157.661	952.682	1.601.106
Inversiones por método de participación	20.982	0	11.689	0	449.750	482.421
Impuestos diferidos de activo	60.687	94.014	6.775	415.309	216.699	793.484
Otros activos no corrientes	2.401	90.262	75	5.958	(12.930)	85.766
ACTIVO CORRIENTE/ CIRCULANTE	1.235.499	623.391	310.616	681.859	(573.880)	2.277.485
Existencias	106.750	487	35.144	13.339	11.895	167.615
Clientes y otras cuentas a cobrar	417.584	585.979	105.265	441.007	43.849	1.593.684
Activos financieros corrientes	549.950	31.295	119.013	106.926	(760.002)	47.182
Otros activos corrientes	96.824	3.449	36.542	95.964	121.427	354.206
Efectivo y equivalentes al efectivo	64.391	2.181	14.652	24.623	8.951	114.798
Activos mantenidos para la venta	0	0	0	171.538	197.343	368.881
ACTIVO	6.022.082	4.141.582	1.001.326	4.682.146	2.030.032	17.877.168

Ejercicio 2006

ACTIVO	Generación	Distribución	Gas	Internacional	Holding y Otros	Grupo
ACTIVO NO CORRIENTE/ INMOVILIZADO	4.619.333	3.273.883	750.974	3.783.602	1.855.781	14.283.573
Inmovilizado material	3.736.252	3.023.739	714.246	3.173.309	285.036	10.932.582
Activos intangibles	98.225	21.613	3.382	23.378	354.441	501.039
Fondo de comercio	4.116	0	7.758	81.772	79.372	173.018
Activos financieros no corrientes	692.089	46.393	8.216	140.962	651.957	1.539.617
Inversiones por método de participación	22.231	0	11.939	0	158.174	192.344
Impuestos diferidos de activo	64.001	90.884	5.366	359.040	337.995	857.286
Otros activos no corrientes	2.419	91.254	67	5.141	(11.194)	87.687
ACTIVO CORRIENTE/ CIRCULANTE	844.695	655.721	256.606	710.527	(83.722)	2.383.827
Existencias	107.770	470	17.501	9.525	13.437	148.703
Clientes y otras cuentas a cobrar	361.721	495.231	99.940	406.085	189.684	1.552.661
Activos financieros corrientes	269.652	109.465	123.040	131.640	(536.848)	96.949
Otros activos corrientes	80.544	50.198	8.106	120.240	229.107	488.195
Efectivo y equivalentes al efectivo	25.008	357	8.019	43.037	20.898	97.319
Activos mantenidos para la venta	0	87.898	0	0	7.437	95.335
ACTIVO	5.464.028	4.017.502	1.007.580	4.494.129	1.779.496	16.762.735

Ejercicio 2005

ACTIVO	Generación	Distribución	Gas	Internacional	Holding y Otros	Grupo
ACTIVO NO CORRIENTE/ INMOVILIZADO	4.312.752	3.172.302	825.081	4.505.307	2.108.306	14.923.748
Inmovilizado material	3.401.971	2.848.948	780.291	3.511.853	286.425	10.829.488
Activos intangibles	209.042	22.517	5.814	39.620	396.526	673.519
Fondo de comercio	3.549	0	7.758	88.334	79.870	179.511
Activos financieros no corrientes	545.898	108.748	16.755	269.572	823.056	1.764.029
Inversiones por método de participación	24.697	0	9.382	(10.006)	132.419	156.492
Impuestos diferidos de activo	125.894	97.827	4.995	588.869	404.636	1.222.221
Otros activos no corrientes	1.701	94.262	86	17.065	(14.626)	98.488
ACTIVO CORRIENTE/ CIRCULANTE	893.860	743.656	177.748	779.401	(28.780)	2.565.885
Existencias	69.020	381	22.096	11.198	11.623	114.318
Clientes y otras cuentas a cobrar	322.377	554.451	52.631	459.124	232.862	1.621.445
Activos financieros corrientes	352.222	63.559	74.674	207.748	(507.171)	191.032
Otros activos corrientes	97.378	74.218	21.296	67.142	227.952	487.986
Efectivo y equivalentes al efectivo	52.863	51.047	7.051	34.189	5.954	151.104
Activos mantenidos para la venta	0	0	0	39.724	201.615	241.339
ACTIVO	5.206.612	3.915.958	1.002.829	5.324.432	2.281.141	17.730.972

Ejercicio 2007

PASIVO Y FONDOS PROPIOS	Generación	Distribución	Gas	Internacional	Holding y Otros	Grupo
PATRIMONIO NETO	1.461.540	895.308	323.969	919.178	2.682.479	6.272.474
PASIVO NO CORRIENTE / A LARGO PLAZO	3.317.274	2.139.068	508.405	2.000.029	(574.921)	7.389.855
Deuda financiera a largo plazo	2.885.367	1.175.629	330.295	1.124.814	(1.064.981)	4.451.124
Ingresos diferidos	9.409	687.569	320	91.895	(40.306)	748.887
Provisiones a largo plazo	183.297	143.897	292	474.044	367.360	1.168.892
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0	0	332	0	332
Impuestos diferidos de pasivo	192.931	18.636	13.784	237.081	196.870	659.302
Otros pasivos no corrientes	46.270	113.337	163.714	71.861	(33.864)	361.318
PASIVO CORRIENTE / A CORTO PLAZO	1.253.268	1.107.206	168.952	1.762.939	(77.526)	4.214.839
Deuda financiera a corto plazo	543.420	406.188	30.705	1.009.081	(645.483)	1.343.911
Provisiones a corto plazo	11.436	0	0	0	752	12.188
Otros pasivos financieros a corto plazo	21.439	7.436	8.075	30.103	(14.115)	52.938
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	583.098	628.065	77.391	399.705	82.112	1.770.371
Otros pasivos corrientes	93.875	65.517	52.781	324.050	499.208	1.035.431
PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	0	0
PASIVO Y FONDOS PROPIOS	6.022.082	4.141.582	1.001.326	4.682.146	2.030.032	17.877.168

Ejercicio 2006

PASIVO Y FONDOS PROPIOS	Generación	Distribución	Gas	Internacional	Holding y Otros	Grupo
PATRIMONIO NETO	1.249.554	723.434	321.557	709.048	2.533.994	5.537.587
PASIVO NO CORRIENTE / A LARGO PLAZO	2.944.824	1.759.736	530.998	2.590.988	(1.053.370)	6.773.176
Deuda financiera a largo plazo	2.517.093	938.459	349.171	1.756.948	(1.510.743)	4.050.928
Ingresos diferidos	17.647	575.196	98	94.925	(88.109)	599.757
Provisiones a largo plazo	182.966	119.840	38	474.063	335.109	1.112.016
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0	0	649	3	652
Impuestos diferidos de pasivo	137.565	17.605	6.494	182.898	178.820	523.382
Otros pasivos no corrientes	89.553	108.636	175.197	81.505	31.550	486.441
PASIVO CORRIENTE / A CORTO PLAZO	1.269.650	1.534.332	155.025	1.194.093	293.682	4.446.782
Deuda financiera a corto plazo	368.541	810.861	44.285	642.563	(243.414)	1.622.836
Provisiones a corto plazo	56.018	0	0	0	984	57.002
Otros pasivos financieros a corto plazo	13.194	27.009	10.173	35.304	(19.761)	65.919
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	701.166	636.364	53.687	348.321	179.046	1.918.584
Otros pasivos corrientes	130.731	60.098	46.880	167.905	376.827	782.441
PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	5.190	5.190
PASIVO Y FONDOS PROPIOS	5.464.028	4.017.502	1.007.580	4.494.129	1.779.496	16.762.735

Ejercicio 2005

PASIVO Y FONDOS PROPIOS	Generación	Distribución	Gas	Internacional	Holding y Otros	Grupo
PATRIMONIO NETO	823.487	625.532	273.541	861.181	2.483.029	5.066.770
PASIVO NO CORRIENTE / A LARGO PLAZO	2.365.836	2.308.855	586.143	3.538.516	(109.314)	8.690.036
Deuda financiera a largo plazo	617.913	114.283	393.955	799.737	3.574.674	5.500.562
Provisiones a largo plazo	183.973	163.782	1.678	491.929	397.878	1.239.240
Otros pasivos financieros a largo plazo	1.199.333	1.555.862	227	1.782.024	(4.450.402)	87.044
Impuestos diferidos de pasivo	146.420	(6.522)	5.756	250.941	344.124	740.719
Otros pasivos no corrientes	218.197	481.450	184.527	213.885	24.412	1.122.471
PASIVO CORRIENTE / A CORTO PLAZO	2.017.289	981.571	143.145	924.735	(253.570)	3.813.170
Deuda financiera a corto plazo	63.312	30.711	42.696	212.684	377.872	727.275
Provisiones a corto plazo	223.587	0	0	0	1.202	224.789
Otros pasivos financieros a corto plazo	464.798	258.356	8.553	115.268	(787.694)	59.281
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	255.993	353.217	24.136	347.666	146.723	1.127.735
Otros pasivos corrientes	1.009.599	339.287	67.760	249.117	8.327	1.674.090
PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	160.996	160.996
PASIVO Y FONDOS PROPIOS	5.206.612	3.915.958	1.002.829	5.324.432	2.281.141	17.730.972

El Beneficio neto ha tenido una evolución positiva en 2007 fundamentalmente debida a la plusvalía generada en el mes de Enero 2007 por la operación de canje de acciones del negocio de Servicios Profesionales del grupo Union Fenosa con INDRA, dicha plusvalía asciende a 150,3 millones de Euros antes de Impuestos. Adicionalmente ha sido registrada en el mes de Noviembre de 2007 la plusvalía por la venta de la participación del Grupo Union Fenosa en su sociedad asociada Applus Servicios Tecnológicos, S.L por importe de 100,4 millones de euros antes de impuestos.

La siguiente tabla muestra el detalle de esta evolución:

	millones €		
	2007	2006	2005
Efectivo generado por actividades de explotación	1.674,0	1.834,0	1.457,5
Beneficio neto	986,4	635,4	823,7

9.2.1.1. Generación eléctrica en España

Los Ingresos del negocio de Generación en España (actividad de generación, comercialización a mercado liberalizado y minería) alcanzan en 2007 los 2.244,4 millones de euros, aumentando en 50,9 millones de euros (+2,3%) los obtenidos en 2006.

En el régimen ordinario, los bajos precios del mercado de producción se han compensado en parte por el aumento de la producción (+10,6%) así como por el incremento de la contratación bilateral a través de la comercializadora a mercado liberalizado, fundamentalmente, y mediante la participación en las subastas CESUR que mitiga la caída del precio de venta. La aplicación del artículo 2 del RD-L 3/2006 en el periodo, frente al año anterior, supone un menor coste de 95,2 millones de euros, y el coste del déficit de emisiones de CO₂ sobre los derechos asignados, disminuye en 41,3 millones de euros, debido fundamentalmente a la caída del precio del CO₂ en el ejercicio.

En la generación en régimen especial, la bajada de los precios del mercado mayorista, se ha visto compensada con el aumento de la producción (+14,2%).

Los Ingresos procedentes de la Comercialización de energía en el mercado liberalizado aumentan un 75,5% respecto al mismo periodo del año anterior, alcanzando los 939,0 millones de euros. Este aumento obedece al aumento de la energía suministrada (+67,6%) con un mayor precio de venta en un contexto donde el precio medio de compra de la energía se sitúa en valores inferiores a los registrados durante el año 2006.

Por otra parte, se han consolidado los Ingresos de la sociedad Kangra Coal, empresa de carbón sudafricana, al ser integrada globalmente en el perímetro de consolidación de Unión Fenosa, aportando 44,3 millones de euros de ingresos adicionales por la comercialización de su producción a terceros.

El Resultado de Explotación del negocio de Generación alcanza la cifra de 510,9 millones de euros, un 14,8% superior a la cifra del año anterior.

Los Gastos Operativos Netos han sido de 315,1 millones de euros, registrando, frente a los del ejercicio anterior, un ligero incremento del 1,3% a pesar de la mayor actividad, con nuevas instalaciones en operación comercial y la realización de un mayor número de mantenimientos programados que en el año anterior.

Las cifra de Amortizaciones y Depreciación, por importe de 207,8 millones de euros, se incrementa un 4,9% respecto el año precedente debido a la entrada en operación comercial del ciclo combinado de Sagunto compuesto por tres unidades, así como las instalaciones renovables que se han incorporado al parque de Unión Fenosa, y la integración de la mina de Kangra.

9.2.1.2. Gas

En la actividad de Gas, los ingresos aportados al grupo Unión Fenosa alcanzan los 610,9 millones de euros con un aumento de 23,5 millones de euros (+4,0%) respecto el año anterior. Este comportamiento responde a un mayor volumen de ventas si bien en un contexto energético más desfavorable en el conjunto del año que en 2006.

El escenario energético ha dado lugar a una disminución del precio a clientes finales nacionales del 2,9% debido a la bajada del precio a los ciclos combinados (-6,2%) que no ha podido compensarse con el incremento de los precios a clientes industriales y domésticos. El precio de venta en el mercado internacional ha disminuido un 23,6% respecto al mismo período del año anterior, si bien, el incremento en volumen de las ventas internacionales ha aportado un margen adicional que ha permitido paliar el menor nivel de precios.

El Resultado de Explotación aportado en el año a Unión Fenosa por el negocio de Gas se ha situado en 291,6 millones de euros, un 6,0% inferior a la cifra del año anterior.

9.2.1.3. Distribución

En la actividad regulada de Distribución, los ingresos aumentan 56,8 millones de euros y se sitúan en 735,3 millones de euros con un crecimiento del 8,4% respecto al año anterior.

El importe de los Ingresos se corresponde con la remuneración de la actividad de Transporte, Distribución y Comercialización a tarifa que, para el año 2007, registra un aumento del 16,2%. Este incremento se minora por la contabilización, como ingresos, de las tasas energéticas asociadas a la actividad por importe próximo a 30 millones de euros.

La mejora de la eficiencia operativa en 4,4 puntos porcentuales da lugar a un incremento del 16,6% a nivel del Ebitda, que se sitúa en 462,8 millones de euros. Las amortizaciones, asociadas al perfil inversor y a las instalaciones puestas en explotación, aumentan un 6,5% con lo que el Ebit se sitúa en 305,1 millones de euros, aumentando en 56,4 millones de euros respecto el año anterior (+22,7%).

9.2.1.4. Inversiones Internacionales

Los Ingresos del negocio Internacional se sitúan en 2.568,6 millones de euros y aumentan 99,7 millones de euros (+4,0%) respecto al año anterior. Sin el efecto del tipo de cambio, que incide negativamente en los Ingresos en 119,1 millones de euros, los ingresos de Internacional representarían un crecimiento del 8,9%, en un contexto en el que, por los altos costes de la energía al cliente final, los reguladores de algunos países de esta área han establecido unos precios medios de venta de energía que no reflejan, en su globalidad, el comportamiento de los precios de las materias primas energéticas.

El incremento de los aprovisionamientos (Compras de Energía) en un 5,8% (1,8 p.p. más que el crecimiento de los Ingresos) pone de manifiesto las tensiones registradas en las revisiones tarifarias

como consecuencia de los altos precios alcanzados en los combustibles asociados a la generación de energía y cuyo traslado al cliente final presenta dificultades en algunos países del área.

La siguiente tabla recoge el margen bruto, EBITDA y EBIT del ejercicio 2007 y su evolución respecto al ejercicio 2006, para las tres áreas geográficas:

	Millones €					
	Margen Bruto		Ebitda		Ebit	
	12M 2007	Var.06/07	12M 2007	Var.06/07	12M 2007	Var.06/07
Mexico	135,3	-7,1%	103,7	-6,0%	68,5	-1,3%
Colombia	466,3	9,6%	260,7	14,0%	187,6	31,2%
Centroamérica y Resto	280,5	-7,5%	156,8	-3,6%	109,9	-2,4%
Subtotal	882,1	0,9%	521,2	3,9%	366,0	12,6%
Estructura Internacional	1,8	-30,4%	10,0	20,1%	9,9	22,2%
Total	883,9	0,8%	531,2	4,2%	375,9	12,9%

Los aspectos de la evolución por áreas geográficas se resumen a continuación:

En México, la cifra de Ingresos asciende 504,5 millones de euros, importe inferior en 48,8 millones de euros al año anterior debido a la disminución de la producción por menor demanda de CFE y el efecto del tipo de cambio. El coeficiente de disponibilidad a efectos del cálculo de ingresos de capacidad aumenta un 1,4% respecto al valor acumulado de 2006.

En Colombia, se registran unos Ingresos de 923,4 millones de euros, lo que supone aumentar en 105,7 millones de euros (+12,9%) los alcanzados en el año anterior. Este comportamiento es reflejo del incremento de la demanda que se está registrando en el país y también, en buena medida, en las mejoras operativas implantadas y que tienen un impacto positivo en la gestión de la energía. La fortaleza del peso colombiano ha contribuido favorablemente con un aumento de 39,3 millones de euros, en la cifra de Ingresos, aportando la actividad recurrente del negocio los 66,4 millones restantes.

En Centroamérica y Resto, se han registrado determinadas singularidades en las revisiones tarifarias (en Moldova no se aprobaron hasta agosto y en Nicaragua las tarifas aplicadas presentan unos desajustes recaudatorios) que inciden, coyunturalmente, en la cifra de Ingresos. Se han alcanzado los 1.139,0 millones de euros, lo que supone un aumento de ingresos, respecto al año anterior, de 43,9 millones de euros (+4,0%).

9.2.1.5. Holding y Otros negocios

En esta división se incluye fundamentalmente la actividad inmobiliaria realizada a través de GESS, no siendo de especial relevancia en el contexto del grupo consolidado.

9.2.2. **Cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos**

No se han producido cambios importantes en la partida de ingresos durante el ejercicio 2007

9.2.3. **Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.**

A lo largo del año 2007 y en el transcurso del ejercicio 2008 se han producido diversas modificaciones en la regulación del sector eléctrico:

Normativa legal del sector eléctrico con entrada en vigor durante el ejercicio 2007

Disposiciones tarifarias

- Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2007 y que incluye, entre otras, las siguientes disposiciones:

i) Establece un incremento medio de la tarifa eléctrica para el 2007 del 4,3% y una reducción de las tarifas de acceso en un 10%.

ii) Contempla expresamente que, a partir del 1 de julio de 2007 y con carácter trimestral, el Gobierno mediante Real Decreto podrá efectuar modificaciones en las tarifas aplicadas por las distribuidoras, como consecuencia de la revisión de sus costes, incluyendo el reintegro a cada empresa, con cargo a la recaudación de la tarifa eléctrica en los próximos ejercicios, de los importes aportados para financiar el déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas del 2006, con inclusión de los costes financieros que se devenguen. Dichos importes han sido establecidos por la Comisión Nacional de la Energía de acuerdo con la Orden ITC 3315/2007 anteriormente citada.

iii) Reconoce "ex - ante", para el primer trimestre de 2007, un déficit en las liquidaciones de las actividades reguladas de 750 millones de euros, admitiendo que el mismo pueda alcanzar hasta 3.750 millones de euros al final del año. Este déficit, que es reconocido por primera vez "ex - ante", será titulizable en los mercados financieros.

iv) Como se ha indicado previamente las ofertas de venta y adquisición de energía asimiladas a contratos bilaterales físicos en 2007 se reconocerán, de manera transitoria, al precio de casación del mercado diario e intradiario más el precio medio de adquisición de las empresas distribuidoras en concepto de los servicios de ajuste, de desvíos y garantía de potencia correspondiente a dicha energía en cada periodo de programación.

v) Se contemplan objetivos de calidad más exigentes en la prestación del servicio, incrementándose para ello la retribución de la distribución en 500 millones de euros.

vi) Establece que las unidades de producción de energía nuclear no tendrán derecho al cobro por garantía de potencia.

- Real Decreto 871/2007, de 29 de junio, por el que se establecen las tarifas a partir del 1 de julio de 2007, que incluye entre otros, lo siguiente:

i) Un incremento medio de la tarifa de 1,8%, manteniendo las tarifas de acceso.

ii) Reconoce un déficit "ex - ante" de 750 millones de euros en el periodo del 1 de julio de 2007 al 30 de septiembre de 2007, que unido a los 750 millones de euros reconocidos para el primer trimestre suponen un total de 1.500 millones de euros.

iii) Determina el precio definitivo de la energía asimilada a contratos bilaterales de acuerdo con el Real Decreto-Ley 3/2006, durante 2006, en 49,23 €/MWh.

iv) Fija el 1 de julio de 2008 como fecha para la eliminación de las tarifas generales de alta tensión.

- Orden ITC/2794/2007, de 27 de septiembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de octubre de 2007, que contempla entre otros lo siguiente:

i) Se mantienen las tarifas integrales y de acceso.

ii) Se modifica el mecanismo de garantía de potencia, que es sustituido por un sistema de pagos por capacidad que retribuye dos tipos de servicio:

Incentivo a la inversión: contemplado para las instalaciones de régimen ordinario de más de 50 MW, posteriores a 1998, durante 10 años. Para las nuevas instalaciones actualmente en funcionamiento (ciclos combinados) se fija una retribución de 20.000 €/MW/año. Se prevé la posibilidad de que puedan recibir este incentivo también las instalaciones antiguas que hayan realizado inversiones significativas. La retribución está ligada al margen de reserva del sistema.

Pago por disponibilidad, pendiente de definir, que será estructurado a través de contratos bilaterales con el Operador del Sistema.

- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula el régimen especial, que modifica el régimen jurídico y económico contemplado en el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, que contempla en particular:

- amplio período transitorio para instalaciones existentes.
- mecanismos de primas “cap and floor” para las tecnologías renovables.
- límites al total de potencia instalada por tecnología.

Otras disposiciones

- Orden ITC/400/2007, de 26 de febrero, que regula los contratos bilaterales que firmen las empresas distribuidoras para el suministro a tarifa en territorio peninsular.

- Resolución de la Secretaría General de Energía, de 23 de abril, que regula las emisiones primarias de energía previstas en la Disposición Adicional Vigésima del Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se fija la tarifa eléctrica para 2007.

- Orden ITC/2334/2007, de 30 de julio, por la que se desarrolla el Real Decreto 809/2006, de 30 de junio, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2006, en lo referente al derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas del ejercicio 2005 y su régimen de cesión.

- Real Decreto 616/2007, de 11 de mayo, sobre fomento de la cogeneración, por el que se traspone la Directiva 2004/8/CE.

- Orden ITC/1865/2007, de 22 de junio, por la que se regula la contratación a plazo de energía eléctrica por los distribuidores en el segundo semestre de 2007 y en el primer semestre de 2008.

- Orden PRE/2017/2007, de 6 de julio, por la que se regula el derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit “ex-ante” de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas y su procedimiento de subasta.

- Orden ITC/2370/2007, de 26 de julio, por la que se regula el servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad para los consumidores que adquieren su energía en el mercado.

- Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.

- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, que regula las condiciones de funcionamiento y las características que deben reunir los nuevos equipos de medida electrónicos.

- Aprobación por el Consejo de Ministros de la modificación del Convenio de Santiago de Compostela, firmado por España y Portugal, para la creación del MIBEL. El objeto de esta modificación es adaptar dicho Convenio al Acuerdo para la compatibilización regulatoria entre ambos países, firmado el 8 de marzo de 2007.

- Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de noviembre de 2007 por el que se aprueba la asignación individual de derechos a las instalaciones de acuerdo con el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre de 2006, que aprueba el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión para el período 2008-2012, modificado por el Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio, y por el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre.

Normativa legal del sector eléctrico con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2008

Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008, que contempla entre otros los siguientes aspectos:

i) un incremento general de las tarifas integrales y de acceso del 3,3% , excepto las tarifas integrales de los distribuidores que se incrementan un 5,42% y las tarifas de acceso de los consumidores domésticos que se reducen un 17%, lo que da lugar a un conjunto de ingresos de tarifas que crece, en términos de demanda homogénea, un 2,88 %.

ii) reconoce un déficit "ex-ante" de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas para el primer trimestre de 2008, por un importe máximo de 1.200 millones de euros, titulizable en los mercados financieros.

iii) modifica la fórmula de actualización de la retribución de la distribución, individualizando por empresas, entre otros, alguno de los parámetros utilizados en la misma.

iv) en relación con los pagos por capacidad regulados en la Orden ITC/2794/2007, de 27 de septiembre, se contempla lo siguiente:

- reconoce un incentivo a la inversión medioambiental por importe de 8.750 €/MW y año, durante 10 años para las plantas de desulfuración, contempladas en el PNRE y con fecha de autorización del proyecto de ejecución anterior al 1 de octubre de 2007, o solicitud de aprobación del proyecto presentada 3 meses antes de dicha fecha.

- establece como nueva condición para la percepción del incentivo a la inversión por parte de las instalaciones, la obligación de tener una disponibilidad semestral equivalente al 75% de su potencia neta.

- autoriza al Operador del Sistema a la provisión de un servicio transitorio de disponibilidad durante el primer semestre de 2008, que se formalizará mediante contratos bilaterales con el Operador del Sistema, por una cuantía máxima de 80 millones de euros para dicho periodo.

- ajuste a la baja de los pagos a efectuar por los clientes de las tarifas de acceso en baja tensión para facilitar su salida a mercado.

v) se contempla el acceso sin restricciones a las bases de datos de puntos de suministro de los distribuidores por parte de la Oficina de Cambio de Suministrador y las comercializadoras, siendo estas últimas, cuando hagan uso de dichas bases de datos, las responsables de garantizar la confidencialidad de la información contenida en las mismas.

vi) se incluye un plan de sustitución de los contadores de medida en los suministros de energía eléctrica de hasta 15 kW de potencia contratada, en un plazo de 11 años hasta el 31 de diciembre de 2018, con el fin de impulsar la implantación de los sistemas de telegestión.

- Real Decreto 1767/2007, de 28 de diciembre, por el que se determinan los valores a aplicar en el año 2008 para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado, y al desmantelamiento y clausura de instalaciones.

- Orden PRE/77/2008, de 17 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión existentes.

- Orden ITC/694/2008, de 7 de marzo, por la que se regula el derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit ex ante de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas y su procedimiento de subasta.

- Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

- Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General de Energía por la que se precisan determinados aspectos relativos a la gestión de los almacenamientos subterráneos de la red básica y se establecen las reglas para la subasta de su capacidad.

- Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica.

- Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se aprueba las reglas y el contrato tipo de la cuarta subasta regulada por la Orden ITC/400/207, de 26 de febrero, por la que se regulan los contratos bilaterales que firmen las empresas distribuidoras para el suministro a tarifa en el territorio nacional.

- Real Decreto 325/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de energía eléctrica para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

- Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen determinados aspectos relacionados con la asignación de capacidad de los almacenamientos subterráneos para el período comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

Resolución de la CNE por la que se aprueban el pliego de bases y los documentos relacionados con el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas.

- Resolución de la CNE por la que se aprueba el pliego de cálculo que detalla la metodología establecida en la Orden ITC/694/2008, de 7 de marzo, para determinar los flujos de pago de los derechos de cobro adjudicados en la subasta del déficit ex ante.

- Resolución de 12 de junio de 2008, de la Comisión Nacional de la Energía, mediante la que se hacen públicos los resultados de la subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas, celebrada el 12 de junio de 2008.

- Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa integral de suministro de gas natural, el coste unitario de la materia prima y el precio de cesión.

- Resolución de la CNE por la que se establecen y hacen públicas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 y en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores principales y dominantes en los sectores energéticos.
- Resolución de 13 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se regulan las emisiones primarias de energía previstas en la disposición adicional única del Real Decreto 324/2008, de 29 de febrero, por el que se establecen las condiciones y el procedimiento de funcionamiento y participación en las emisiones primarias de energía eléctrica.
- Orden ITC/1389/2008, de 19 de mayo, por la que se regulan los procedimientos de determinación de las emisiones de los contaminantes atmosféricos SO₂ y NO_x y, partículas procedentes de las grandes instalaciones de combustión, el control de los aparatos de medida y el tratamiento y remisión de la información relativa a dichas emisiones.
- Resolución de 19 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se aprueban las reglas y el contrato tipo de la quinta subasta regulada en la Orden ITC/400/2007, de 26 de febrero, por la que se regulan los contratos bilaterales que firmen las empresas distribuidoras para el suministro a tarifa en el territorio peninsular.
- Orden ITC/1857/2008, de 26 de junio, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2008.
- Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el importe definitivo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2007, del derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas del ejercicio 2005.
- Resolución de 17 de junio de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el importe definitivo pendiente de compensación a 31 de diciembre de 2007, del derecho de compensación por desajuste de ingresos de las actividades reguladas anterior a 2003.

10. RECURSOS DE CAPITAL

10.1 Estructura de financiación: Recursos a corto y largo plazo.

El capital social de Unión Fenosa, S.A. está integrado por 914.037.978 acciones de 1 euros de valor nominal, que suponen un total de 914.037.978 euros. El conjunto de los Fondos Propios a 31 de diciembre de 2007 alcanzaba la cifra de 6272,5 millones de euros.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2007 la deuda financiera bruta se sitúa en 5.795 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,1% respecto a la deuda existente a cierre de 2006.

La estructura de la deuda a 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Importe 2007	%	Importe 2006	%
TOTAL	5.795,0	100,0%	5.673,8	100,0%
Euros	3.644,2	62,9%	3.626,6	63,9%
Otras monedas	2.150,8	37,1%	2.047,2	36,1%
Tipo fijo	3.574,3	61,7%	3.884,0	68,5%
Tipo variable	2.220,7	38,3%	1.789,8	31,5%
Mercado de capitales	2.009,6	34,7%	2.591,8	45,7%
Mercado bancario	3.785,4	65,3%	3.082,0	54,3%

El incremento del peso de la deuda a tipo fijo, alcanzando a 31 de diciembre de 2007 casi un 62%, permiten mantener una baja exposición de la deuda a futuros incrementos de tipos de interés.

El peso de la deuda denominada en moneda diferente al euro supone un 37% del total y está destinada a cubrir la financiación de proyectos cuyos activos e ingresos están denominados en dichas monedas (principalmente el dólar), realizando así una cobertura natural del tipo de cambio.

El detalle de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2007 para cada una de las monedas en que están nominadas y sus vencimientos, es el siguiente:

Concepto	Miles euros		
	2007	2006	2005
Pasivo no corriente	4.451,1	4.050,9	5.500,6
Deudas en valores negociables	1.219,2	1.205,4	2.132,1
Préstamos con entidades de crédito	3.231,9	2.845,5	3.368,5
Préstamos en Moneda Nacional	1.626,7	1.180,9	1.158,2
Préstamos en Moneda Extranjera	1.605,2	1.664,6	2.210,3
Pasivo corriente	1.343,9	1.622,8	727,4
Deudas en valores negociables	587,5	1.171,6	248,3
Préstamos con entidades de crédito	756,4	451,2	479,1
Préstamos en Moneda Nacional	326,9	144,8	153,9
Préstamos en Moneda Extranjera	429,4	306,4	325,2
Deuda Financiera Bruta	5.795,0	5.673,7	6.228,0
Efectivo y equivalentes al efectivo	114,8	97,3	151,1
Deuda Financiera Neta (*)	5.680,2	5.576,4	6.076,9

(*) Deuda Fciera. Neta = Deuda Fciera. Bruta - Efectivo y equivalentes al efectivo

MERCADO DE CAPITALES

INSTRUMENTO	EMPRESA	DIVISA	DISPUERTO		VENCIMIENTO
			€	TIPO	
Emtn	U.F BV	EUR	497.958,00	Fijo: 5%	dic-10
C.Privada (Préstamo)	U.F BV	EUR	236.231,00	Fijo: 6,12%	
Preferentes (Deuda)	UF Delaware	EUR	580.161,00	Euribor+ 0,25	may-13
Preferentes (Fondos Propios)	UF Preferentes	EUR	695.250,00	Euribor +0,65	jun-15
TOTAL M.CAPITALES			2.009.600,00		

En relación a las preferentes descritas en el cuadro anterior su clasificación como deuda o fondos propios se debe a que de acuerdo con NIIF (NIC 32), un instrumento financiero se clasificará como capital si no incluye obligación contractual de: i) entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o ii) intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad en condiciones potencialmente desfavorables para la primera.

Las preferentes (697.800 Eur) cumplen con las condiciones anteriores por lo que son consideradas como instrumento de capital, mientras que las emitidas por un importe de 580.161 Eur no cumplen con el primer apartado razón por la que se consideran como deuda financiera

La evolución del endeudamiento financiero del Grupo en los tres últimos ejercicios se refleja en el siguiente cuadro:

Conceptos	2007	2006	2005
Deuda financiera a largo plazo	4.451,1	4.050,9	5.500,6
Deuda financiera a corto plazo	1.343,9	1.622,8	727,4
Patrimonio Neto	6.272,5	5.537,6	5.066,8
Atribuible a la sociedad dominante	5.103,8	4.444,8	3.923,8
Intereses minoritarios	1.168,6	1.092,9	1.143,0
Preferentes	697,8	670,8	687,1
Resto	470,9	422,1	455,9
Capitalización total	11.952,7	11.114,0	11.143,7
Patrimonio Neto	6.272,5	5.537,6	5.066,8
Deuda financiera neta	5.680,2	5.576,4	6.076,9
EBITDA	2.062,2	1.906,8	1.477,3
Coste financiero por intereses de la deuda	373,1	403,1	421,1

El coste medio de la deuda con entidades de crédito ha sido del 6,16 % para el ejercicio 2007 y del 5,65% para el 2006.

La deuda en dólares está destinada a la financiación de inversiones cuya moneda funcional es el dólar, existiendo una cobertura efectiva de dichas operaciones.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007, existen instrumentos financieros derivados de cobertura del riesgo de tipo de cambio de la deuda en yenes (37.000 millones de yenes) y del contravalor en pesos colombianos de una deuda de 29,9 millones de dólares americanos.

A 31 de diciembre de 2007 el disponible en el Grupo Unión Fenosa asciende a 2.672,6 millones de euros, siendo en la Sociedad Dominante de 1.572,5 millones de euros (2.592,1 millones de euros y 2.252,6 millones de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2006), que garantizan la cobertura del servicio de la deuda de al menos 12 meses.

Los préstamos en moneda distinta del euro se reflejan por su contravalor en euros al cierre de cada ejercicio, calculado al tipo de cambio en vigor.

La evolución en los tres últimos ejercicios de las principales magnitudes y ratios financieros ha sido la siguiente:

Principales ratios	2007	2006	2005
Deuda Financiera Neta/Capitalización total (1)	47,5%	52,8%	54,5%
Deuda Financiera Neta/Recursos propios	90,6%	112,0%	119,9%
Deuda Financiera a tipo fijo/Deuda Financiera Total	62,9%	68,8%	65,6%
Deuda Financiera a largo plazo/Rec. Propios + Deuda Fciera LP	41,5%	44,4%	52,1%
Deuda Financiera a largo plazo/Recursos Propios	71,0%	79,9%	108,6%
Deuda Financiera a corto plazo/Deuda total	23,2%	28,6%	11,7%
Deuda Financiera Neta/EBITDA	2,75	2,98	4,11
EBITDA/Coste financiero por intereses	5,53	5,20	3,51

(1) Capitalización total= Fondos Propios+ Socios externos+ Deuda financiera neta

10.2 Descripción de flujos de tesorería.

En el apartado 20.1.5 siguiente está recogido el detalle del movimiento de tesorería de la compañía.

Los flujos de tesorería del Grupo se agrupan en flujos de explotación, de inversión y de financiación.

El primer grupo engloba aquellos cobros y pagos relacionados con la actividad habitual de la compañía: cobros por la venta de energía y servicios relacionados con el uso de las redes, fundamentalmente, así como los pagos asociados a la compra de energía y combustibles, pagos de personal y los servicios exteriores asociados a su actividad principal. El incremento del beneficio de explotación, por el crecimiento de la actividad gracias a la entrada en explotación de los nuevos proyectos y el aumento de eficiencia de los negocios, son los factores que han contribuido al Flujo de Efectivo de las Actividades de Explotación en los últimos tres años. El aumento del pago por impuesto sobre las ganancias, junto a la variación en el capital circulante explican la reducción en el Flujo de Efectivo Neto del ejercicio 2007.

El efectivo neto generado por las actividades de inversión cubre tanto las salidas de caja relacionadas con el plan inversor de la compañía, como las entradas de efectivo procedentes de la enajenación de activos y sociedades pertenecientes al Grupo. En este sentido, las inversiones realizadas durante el ejercicio 2007, englobadas en el nuevo plan estratégico de la compañía, han supuesto un repunte de la salida de caja por inversiones, frente al perfil decreciente que venían mostrando en el periodo 2005- 2006.

Por último, los flujos relacionados con la financiación de la compañía incluyen los fondos procedentes del desembolso de nuevos préstamos, emisiones de preferentes o ampliaciones de capital. Del mismo modo, englobaría las amortizaciones de deuda y capital, y el pago de dividendos. La compañía ha mantenido una política muy activa en términos de sustitución de préstamos antiguos por nueva financiación con mayores plazos de vencimiento y menor coste.

Respecto al reparto de dividendos, la compañía ha mantenido una política homogénea de pago anual a sus accionistas de alrededor de un 50% de su beneficio neto.

A continuación, presentamos el detalle de las Necesidades Operativas de Fondos de la compañía, así como la variación del Fondo de Maniobra:

VARIACION DE NOF	2007	2006	Variación	
			Abs.	%
ACTIVO	2.162.687	2.286.508	-123.821	-5,4%
Existencias	167.615	148.703	18.912	12,7%
Clientes y otras cuentas a cobrar	1.593.684	1.552.661	41.023	2,6%
Activos financieros corrientes	47.182	96.949	-49.767	-51,3%
Otros activos corrientes	354.206	488.195	-133.989	-27,4%
PASIVO	2.870.928	2.823.946	46.982	1,7%
Provisiones a corto plazo	12.188	57.002	-44.814	-78,6%
Otros pasivos financieros a corto plazo	52.938	65.919	-12.981	-19,7%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.770.371	1.918.584	-148.213	-7,7%
Otros pasivos corrientes	1.035.431	782.441	252.990	32,3%
NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS	-708.241	-537.438	-170.803	31,8%

Sin considerar las variaciones en la deuda financiera neta a corto plazo, el pasivo circulante se ha mantenido en niveles similares a los del ejercicio anterior, lo que unido a la disminución del activo a corto plazo, ha supuesto que las necesidades operativas de fondos (NOF) hayan disminuido en 171 millones de euros en el periodo, lo que supone una menor necesidad de financiación para el grupo por el mismo importe.

VARIACION DEL FONDO DE MANIOBRA	2007	2006	Variación	
			Abs.	%
ACTIVO CORRIENTE / A CORTO PLAZO	2.277.485	2.383.827	-106.342	-4,5%
Existencias	167.615	148.703	18.912	12,7%
Clientes y otras cuentas a cobrar	1.593.684	1.552.661	41.023	2,6%
Activos financieros corrientes	47.182	96.949	-49.767	-51,3%
Otros activos corrientes	354.206	488.195	-133.989	-27,4%
Efectivo y equivalentes al efectivo	114.798	97.319	17.479	18,0%
PASIVO CORRIENTE / A CORTO PLAZO	4.214.839	4.446.782	-231.943	-5,2%
Deuda financiera a corto plazo	1.343.911	1.622.836	-278.925	-17,2%
Provisiones a corto plazo	12.188	57.002	-44.814	-78,6%
Otros pasivos financieros a corto plazo	52.938	65.919	-12.981	-19,7%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.770.371	1.918.584	-148.213	-7,7%
Otros pasivos corrientes	1.035.431	782.441	252.990	32,3%
FONDO DE MANIOBRA	-1.937.354	-2.062.955	125.601	-6,1%

Si incluimos las partidas de la deuda financiera neta, observamos como el fondo de maniobra ha sufrido un aumento de 126 millones de euros durante el ejercicio 2007. Esta variación, de acuerdo con lo anteriormente comentado, no viene explicada por un aumento de las necesidades operativas de financiación (NOF), sino por la disminución de la deuda financiera neta a corto plazo. . A 31 de diciembre de 2007 el grupo contaba con 2.592 millones de euros en líneas de crédito sin disponer con un vencimiento medio de cuatro años, estando las necesidades de tesorería en el corto plazo totalmente cubiertas.

10.3 Requisitos de préstamo y estructura de financiación del emisor

A cierre de 2007, la Deuda Financiera Bruta se sitúa en 5.795,0 millones de euros, incluyendo la contribución de Unión Fenosa a la financiación del déficit tarifario de 2006 y 2007. Con relación al año anterior, la deuda media anual se ha reducido en 306,5 millones de euros.

El ratio de Apalancamiento y el ratio de Deuda/Ebitda se sitúan en el 47,5% y en 2,8 veces respectivamente.

Asimismo, la compañía continuará con las acciones necesarias para optimizar la estructura de su deuda. Entre estas acciones destacan las siguientes:

- Alargamiento de la vida media de la deuda
- Sustitución progresiva de deuda bancaria por deuda procedente de los mercados de capitales con objeto de equilibrar las fuentes de financiación de la compañía.
- Reducción del riesgo de tipo de cambio y tipo de interés mediante coberturas constituidas a tal efecto.

El servicio de la deuda financiera existente a 31 de diciembre de 2007, de acuerdo a las mejores estimaciones disponibles sobre los intereses devengados por la misma en los próximos ejercicios, es el siguiente:

Amortizaciones	2008	2009	2010	2011	2012	Resto	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	756,4	421,7	405,3	311,6	797,8	1.295,5	3.988,3
Deuda con entidades de crédito en moneda nacional	326,9	252,2	166,7	126,7	418,8	662,2	1.953,6
Deuda con entidades de crédito en moneda extranjera	429,4	169,5	238,6	184,9	378,9	633,3	2.034,7
Deudas en valores negociables	587,5	70,6	567,3	0,0	0,0	581,3	1.806,8
Intereses	80,6	29,5	58,4	18,7	47,9	112,6	347,7
Total servicio de la deuda	1.424,5	521,8	1.031,0	330,3	845,6	1.989,5	6.142,7

El 26 de junio de 2007 ha vencido la emisión de bonos denominados en euros realizada en 2002 por 700 millones. Las amortizaciones de deuda en valores negociables con vencimiento en el ejercicio 2010 se corresponden en su mayoría con el vencimiento de una emisión de bonos por importe de 500 millones de euros.

Asimismo, a 30 de Marzo de 2008 el saldo vivo de pagarés asciende a 572,67 millones de euros, amortizándose 424,07 millones de euros en el año 2008, 148,59 millones de euros en el año 2009.

Algunas operaciones de financiación de la sociedad, cuyo importe no es significativo en el conjunto global de la deuda del Grupo, están ligadas, de acuerdo con las prácticas habituales del mercado, a la evolución de determinados ratios financieros y al cumplimiento de ciertos requisitos en caso de producirse hechos que afecten a la actividad principal del Grupo.

10.4 Restricciones sobre el uso de los recursos de capital

Unión Fenosa considera que no existen restricciones sobre el uso de los recursos del capital que puedan afectar de manera importante a las operaciones del emisor. No obstante, aproximadamente unos 300 Millones de Euros, que representan un 5% de la deuda financiera fundamentalmente de nuestras filiales, presenta determinados ratios (covenants) establecidos por el prestamista y que, en caso de incumplimiento, darían lugar al vencimiento anticipado de la misma. No obstante, el cumplimiento satisfactorio de los ratios indicados, hacen que se pueda considerar que no existe riesgo alguno en relación con este tema.

Por otra parte, determinados proyectos de inversión del Grupo Union Fenosa (generación de México, renovables, gas) han sido financiados de manera específica, mediante financiación tipo proyectos que incluyen cláusulas estándar de cumplimiento encaminadas a asegurarlos flujos de efectivo de la inversión que garantizan su retorno. El saldo vivo de este tipo de préstamos al 31 de Diciembre de 2007 asciende a 744,2 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2007 y a la fecha de firma del folleto, Unión Fenosa S.A. y las sociedades filiales cumplen con todas las cláusulas restrictivas de los préstamos en vigor y no espera que se puedan producir incumplimientos en el futuro.

10.5 Fuentes de fondos para inversiones previstas

El elevado grado de avance en el plan de inversiones del emisor implica unos desembolsos pendientes reducidos que podrán ser cubiertos por la generación de caja de las operaciones del grupo, al tiempo que se reduce la deuda según los objetivos mencionados.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

Durante el año 2007 se ha seguido incrementando el esfuerzo global en I+D e innovación de Unión Fenosa, mejorándose asimismo los ratios específicos con referencia a la cifra de negocio y al nº de empleados.

La política de I+D de Unión Fenosa está enfocada hacia el conocimiento detallado de los avances de las tecnologías en los campos de la energía, de la ingeniería, de la consultoría, de los sistemas de información y de las comunicaciones a través de una vigilancia e inteligencia tecnológica intensa.

En el área de Generación, se ha continuado trabajando en el desarrollo de los proyectos englobados en las líneas tecnológicas identificadas como prioritarias en el plan de I+D. Cabe destacar la finalización de los proyectos de desarrollo de modelos y herramientas de optimización de gestión para el Centro de Gestión de la Energía, denominados MOVE2 y OPTIGAS, así como los proyectos de Monitorización de Condición de Estado de equipos de Anllares, supervisión del estado del turbogruppo mediante análisis de vibraciones en Meirama, de investigación sobre las causas raíces de problemas de envejecimiento de materiales en Narcea, así como herramientas de gestión de datos de inspección en ciclos combinados.

En el área de Renovables se ha continuado con la operación de la planta fotovoltaica de Toledo PV, y durante el año 2007, entre otras actuaciones, se ha incorporado un sistema de seguimiento de doble eje y se ha instalado un nuevo prototipo de inversor de corriente continua a alterna.

En las áreas de Distribución y de Comercial, durante el año 2007 se acometieron más de 70 proyectos, orientados a la seguridad y calidad de suministro. Entre ellos cabe destacar la línea de equipos móviles para dar respuesta rápida ante incidentes de la red, así como el proyecto de monitorización de centros de transformación que permite la detección preventiva de situaciones que pueden afectar a la explotación de la red.

La eficiencia energética es uno de los pilares actuales de la lucha contra el cambio climático y es un valor diferencial de Unión Fenosa. En este sentido, en 2007 se produjo el lanzamiento del proyecto GAD de gestión activa de la demanda, proyecto que cuenta con ayudas dentro del programa estatal CENIT (Consortios Estratégicos Nacionales de Investigación Técnica) y cuyo objetivo es el de lograr un aplanamiento de la curva de carga de suministro eléctrico por parte del consumidor doméstico. En el proyecto se trata de idear los mecanismos tanto tecnológicos como metodológicos y regulatorios que permitan que los hogares participen en el mercado eléctrico.

Uno de los retos del Centro de Eficiencia Energética en el año 2007 fue el proyecto ESCO (Empresa de Servicios Energéticos), una apuesta de Unión Fenosa Comercial que consiste en proporcionar a grandes clientes, servicios energéticos o de mejora de la Eficiencia Energética en los que el pago está condicionado a los ahorros energéticos que se obtengan.

También se han desarrollado proyectos en colaboración con distintas empresas europeas como el SMENDEX (European Energy Efficiency Index for SME's), un Índice de Eficiencia Energética para pymes.

En el área de la ingeniería, actividad desarrollada por SOCOIN, cabe señalar la continuidad de los proyectos Gas Network dinámico con la colaboración del ICAI, que pretende avanzar en el estudio del comportamiento de redes gasistas en función del tiempo y el proyecto ARAS, que tiene como objetivo el estudio cuantitativo del impacto de un accidente severo en el medio ambiente, en el público y en la disponibilidad de la planta.

DESARROLLO Y PROPIEDAD INDUSTRIAL - Ejercicios 2005-2006-2007			
	Miles de euros		
	Saldo a 31/12/2005	Saldo a 31/12/2006	Saldo a 31/12/2007
Desarrollo	63.953	67.773	54.521
Propiedad industrial	391.893	388.222	491.360
TOTAL COSTE	455.846	455.995	545.881
Amortización acumulada			
Desarrollo	(43.034)	(46.493)	(35.592)
Propiedad industrial	(42.668)	(51.283)	(58.728)
TOTAL COSTE NETO	370.144	358.219	451.561

Documento de registro de acciones del ejercicio 2008/ 75

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. Tendencias más significativas desde el fin del ejercicio anterior

Durante el año 2008, UNION FENOSA ha avanzado con éxito en el cumplimiento del Plan Estratégico, alcanzando un crecimiento en el primer semestre del ejercicio del 11,5% en el Resultado de Explotación, que alcanza los 813,44 millones de euros, y un Beneficio Neto de 652,27 millones de euros.

GENERACION

Los principales datos operativos del negocio de generación en España, en el primer semestre del actual ejercicio, y su comparable en el mismo periodo del año anterior, se representan a continuación:

		6M 2008	6M 2007	% Var.
Potencia Instalada	MW	8.831	7.509	17,6%
Régimen Ordinario	MW	8.402	7.188	16,9%
Régimen Especial	MW	429	321	33,6%
Producción Neta Reg. Ordinario	GWh	14.660	15.643	-6,3%
Hidráulica	GWh	1.373	2.141	-35,9%
Nuclear	GWh	1.965	2.147	-8,5%
Carbón	GWh	3.311	5.695	-41,9%
Fuel-Gas	GWh	245	24	N/A
Ciclos Combinados	GWh	7.766	5.636	37,8%
Producción Neta Reg. Especial	GWh	512	511	0,2%
Renovables	GWh	361	357	1,1%
Cogeneración-RSU	GWh	151	154	-1,9%
Disponibilidad Técnica	%	86,7%	90,4%	-4,1%
Energía Eléctrica Suministrada	GWh	6.248	4.437	40,8%
Mercado no regulado	GWh	6.248	4.437	40,8%

En el ámbito sectorial, se ha registrado un aumento de la demanda en el primer semestre del 2,4% ligeramente más moderado que el crecimiento del 2,7% del final del año 2007.

El semestre ha concluido con un precio medio del sector para la actividad de generación en España de 67,90 €/MWh, lo que ha supuesto un aumento del 57,1% respecto al valor del año anterior.

La producción neta en régimen ordinario de Unión Fenosa ha disminuido un 6,3% como consecuencia de las condiciones hidrológicas más desfavorables, así como a los trabajos en curso de adaptación de las centrales de carbón a la Directiva GIC, que se ha compensado con la mayor producción con ciclos combinados (+37,8%), representando el 17,9% de la producción nacional con esta tecnología. Por su parte, las centrales de carbón han disminuido su producción un 41,9% y la producción nuclear ha disminuido un 8,5%.

La producción en régimen especial se mantiene a consecuencia del crecimiento de la producción eólica (+6,2%) y de la disminución de la minihidráulica (-17,2%) y de RSU (-13,4%).

El comportamiento técnico de las instalaciones ha sido satisfactorio durante este periodo. La disponibilidad conjunta del parque de Unión Fenosa es del 86,7%.

La energía suministrada por Unión Fenosa Comercial en el mercado liberalizado ha alcanzado los 6.248 GWh, que supone un aumento del 40,8 % respecto al registrado en el mismo período del año anterior.

DISTRIBUCION

Los principales datos operativos del negocio de distribución en España, en el primer semestre del actual ejercicio, y su comparable en el mismo periodo del año anterior, se representan a continuación:

		6M 2008	6M 2007	% Var.
Energía Eléctrica Suministrada	GWh	13.081	13.812	-5,3%
Mercado Regulado (Tarifa Integral, TI)	GWh	13.081	13.812	-5,3%
Energía Suministrada Peajes (Tarifa Acceso, TA)	GWh	5.256	3.822	37,5%
Energía Suministrada por Distrib (TI+TA)	GWh	18.337	17.633	4,0%
TIEPI	Minutos	37	48	-22,9%
Clientes	Nº(miles)	3.492	3.427	1,9%

La energía distribuida ha alcanzado los 18.337 GWh, que supone un aumento del 4,0%. La energía suministrada a Tarifa Integral presenta una disminución del 5,3 % debido al avance en la liberalización del mercado, en tanto que, por el mismo motivo, la energía suministrada a Tarifa de Acceso presenta un aumento del 37,5%, alcanzando los 5.256 GWh.

El comportamiento del TIEPI (Tiempo de Interrupción Equivalente a la Potencia Instalada) se sitúa en 37 minutos, mejor en 11 minutos al registrado en la misma fecha del año anterior.

GAS

Los principales datos operativos del negocio de gas en España, en el primer semestre del actual ejercicio, y su comparable en el mismo periodo del año anterior, se representan a continuación:

		6 M 2008	6 M 2007	% Var.
Gas Facturado	GWh	27.474	23.363	17,6%
A Ciclos Combinados	GWh	16.128	13.062	23,5%
Otras Ventas	GWh	11.346	10.301	10,1%
Clientes	Nº(miles)	4,3	3,6	19,4%
Infraestructuras				
Licuefacción	GWh	25.852	31.244	-17,3%
Regasificación	GWh	42.326	17.568	140,9%

Las ventas totales de gas han alcanzado un volumen de 27.474 GWh, que supone un aumento del 17,6% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Las ventas a ciclos combinados aumentan un 23,5%, mientras que las otras ventas aumentan un 10,1%.

La planta de licuefacción de Damietta (Egipto) ha producido 25.852 GWh en el año, inferior en un 17,6% a la cifra del ejercicio anterior, afectada coyunturalmente por restricciones de alimentación a la planta.

La planta de regasificación de Sagunto ha producido 42.326 GWh, (15.738 GWh para Unión Fenosa Gas, un 47,8% del total). Por su parte, la planta de regasificación de Reganosa ha producido 9375 GWh. A Unión Fenosa Gas le ha correspondido el 13,0% del total de gas regasificado (1.218 GWh).

INTERNACIONAL

Los principales datos operativos del negocio internacional, en el primer semestre del actual ejercicio, y su comparable en el mismo periodo del año anterior, se representan a continuación:

		6 M 2008	6 M 2007	% Var.
Potencia Instalada	MW	2.832	2.773	2,1%
Régimen ordinario	MW	2.821	2.762	2,1%
Cogeneración	MW	11	11	0,0%
Producción Elec.Neta	GWh	8.702	6.821	27,6%
Hidráulica	GWh	2.408	1.845	30,5%
Fuel-Gas	GWh	710	564	25,9%
Ciclo Combinado	GWh	5.584	4.412	26,6%
Disponibilidad Técnica	%	95,9%	95,2%	0,7%
Energía Suministrada	GWh	11.303	11.014	2,6%
Tarifa Integral (TI)	GWh	9.442	9.181	2,8%
Tarifa Acceso (TA)	GWh	1.861	1.833	1,5%
Clientes	Nº (miles)	5.590	5.401	3,5%

La producción de los ciclos combinados de **México** se ha incrementado un 26,6% en el primer semestre del año 2008 respecto al mismo periodo del año anterior, debido al mayor despacho de las centrales de Hermosillo y Tuxpan por la Comisión Federal de la Electricidad (CFE). La disponibilidad, que es el factor determinante de los ingresos de los ciclos combinados en México, ha sido de un 96,8%.

La energía suministrada en **Colombia**, para el primer semestre, se sitúa en 6.545 GWh, que supone un aumento del 1,0% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. La base de clientes se ve incrementada en un 5,0%, alcanzando casi los 2,4 millones.

El Precio Medio de Venta de la Energía (sin considerar acceso) registra un aumento del 7,8% alcanzado casi los 86 €/MWh y el Índice de Cobro mejora 1,8 puntos porcentuales. Las pérdidas de energía, tanto técnicas como comerciales, presentan una mejora de 1,2 puntos porcentuales, situándose en el 11,7%.

La mayor hidráulicidad del periodo sitúa la producción neta en 2.272 GWh, que supone un aumento del 33,7% respecto a la registrada el año anterior.

Por lo que respecta a **Centro América y Otros**, la actividad de distribución sigue manteniendo un comportamiento muy dinámico de la demanda como lo pone de relieve el crecimiento del 4,9% de la energía suministrada que alcanza los 4.758 GWh.

La base de clientes se ve incrementada en un 2,4% y alcanza los 3,2 millones. A pesar del efecto tipo de cambio de las monedas locales frente al euro, el Precio Medio de Venta de la Energía registra un aumento del 8,9% y se sitúa en 119 €/MWh.

Por último, las pérdidas de energía, técnicas y comerciales, se reducen en 1,5 puntos porcentuales, situándose en el 15,8%.

En cuanto a la actividad de generación, La producción ha sido superior en un 19,1% respecto al mismo periodo del año anterior, debido fundamentalmente al aumento de la producción en República Dominicana.

12..2 Tendencias con incidencia importante en las perspectivas del emisor para el actual ejercicio

El ejercicio actual se está viendo afectado por el Real Decreto-Ley 11/2007, de 7 de diciembre, "por el que se detrae de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica el mayor ingreso derivado de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero". El objeto de este Real Decreto-Ley es minorar la retribución de la actividad de producción, como consecuencia del mayor ingreso obtenido por la incorporación al precio establecido en el mercado mayorista organizado, del valor de los derechos de emisión asignados gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012. Este Real Decreto-Ley fue convalidado por el Congreso de los Diputados el 20 de diciembre de 2007, aprobando igualmente su tramitación como Proyecto de Ley.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro de Acciones, aún no se ha definido por las autoridades el importe a minorar de los ingresos de generación de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, si bien la compañía no espera un impacto significativo en las perspectivas de resultados para el actual ejercicio.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El emisor no acompaña previsión o estimación de beneficios.

14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. Identificación y función de los administradores y altos directivos de la sociedad emisora

Consejeros	Cargo	Formación	Experiencia
Consejo de Administración			
Pedro José López Jiménez	Presidente (Consejero externo dominical)	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid	Presidente de Endesa entre los años 1979-1982. También fue consejero de Unión Eléctrica, entre 1979 y 1981 y de Unión Eléctrica Fenosa entre 1982 y 1983. Asimismo fue Consejero y Director General de Empresarios Agrupados. Ha sido Director General de Puertos, Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Consejero del Instituto Nacional de Industria, fundador de la CEOE y vocal de su primer Comité Ejecutivo. Fundó la Federación Empresarial de la Industria Eléctrica IFEIEI y ocupó su primera presidencia. Es Consejero y Vocal de la Comisión Ejecutiva de Actividades de Construcciones y Servicios, ACS. Presidente de Terratest Técnicas Especiales, S.A. Consejero de Atlas Copco S.A y Member of the Board de Keller Group, PLC. consejero de Cepsa e Indra Sistemas, Consejero de Indra Sistemas.
Honorato López Isla	Vicepresidente Primero y Consejero Delegado (Consejero ejecutivo)	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid	Vinculado a UNION FENOSA desde 1972. En Julio de 1994 accedió como vocal al Consejo de Administración de la empresa, siendo posteriormente nombrado Consejero Delegado de Unión Fenosa Distribución S.A. El 3 de Abril de 2002 fue nombrado Consejero Delegado de UNION FENOSA, cargo al que se añade el de Vicepresidente Primero. Lopez Isla es Presidente de R Operadora de Telecomunicaciones
José Luis Méndez López	Vicepresidente (Consejero externo dominical)	Licenciado en la carrera de Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid	Comenzó su trayectoria profesional en el mundo de la Banca en el Departamento de Inversiones del Banco del Noroeste. En 1977 fue nombrado director general de la Caja General de Ahorros de Galicia y también nombrado Director General Presidente de Corporación Caixa Galicia y Ahorro Corporación y Vicepresidente de Caser. Es consejero de varias sociedades, Sacyr, Ence, Tecnodom, entre otras.
José María Arias Mosquera	Vicepresidente (Consejero externo dominical)	Licenciado en Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela. PADE del IESE	Presidente del Banco Pastor y Vicepresidente de la Fundación Pedro Barrié de la Maza.
José María Loizaga Viguri	Consejero (Consejero externo dominical)	Licenciado en Ciencias Económicas. Universidad de Ginebra (1959-1964). Graduado por IESE-Barcelona (1973-1974).	Presidente de Bodegas Lan y de Cartera Industrial REA, Vicepresidente de Zardoya Otis y ACS, Consejero de Garcia Baquero, Occidental Hotels Management, Grupo Guascor, Hospiten, y Otis Elevadores Portugal entre otras.
PR Pisa, S.A., representada por Antonio García Ferrer	Consejero (Consejero externo dominical)	Antonio García Ferrer es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid	En 1970, en el Grupo Dragados inició sus actividades como Jefe de Ejecución, proyectándose posteriormente a Jefe de Obra, Gerente, Director Regional, Director de Edificación de la empresa constructora, Director General de las Divisiones de Servicios e Industrial y miembro de la Comisión Directiva del Grupo. Fue nombrado Presidente de Grupo Dragados, S.A. En Diciembre de 2003 es nombrado Vicepresidente Ejecutivo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., tras la fusión con Grupo Dragados, S.A, cargo que ostenta en la actualidad. Es consejero de Abertis

Consejeros	Cargo	Formación	Experiencia
Consejo de Administración			
Julio Sacristán Fidalgo	Consejero (Consejero externo dominical)	Químico de profesión	Consejero de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., de la que es miembro de su comité de auditoría. Es también consejero dominical de ACS en ALUMAR y SACE (filial de Abertis Infraestructuras, S.A.). Asimismo, es administrador único de la compañía Geblasa, SA., dedicada a la comercialización de química básica.
Manuel Delgado Solís	Consejero (Consejero externo dominical)	Licenciado en Farmacia y Derecho.	En la actualidad es consejero de ACS Actividades de Construcción y Servicios y de Dragados, así como presidente de Profesionales de la Medicina y de la Empresa (Grupo Hospitalario Hospital de Madrid). Ejerce la abogacía en su propio despacho. Ha pertenecido, entre otros, a los consejos de administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de Construcciones y Contratas.
Ángel García Altozano	Consejero (Consejero externo dominical)	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y MBA por la Universidad de Dayton (Ohio).	Actualmente, es director general Corporativo de ACS Actividades de Construcción y Servicios, y vicepresidente de Abertis. Ha sido presidente de Bankers Trust y miembro de su Consejo Europeo y socio del banco. Entre 1986 y 1990 fue director general del Instituto Nacional de Industria (INI).
José Luis del Valle Pérez	Consejero (Consejero externo dominical)	Abogado del Estado	Fue director de la asesoría jurídica nacional de UCD desde 1977 a 1982. Diputado en la legislatura 1979-1982 y subsecretario del Ministerio de Administración Territorial entre 1981 y 1982. En la actualidad, es presidente de las filiales en España del fabricante alemán de neumáticos Continental AG. Es consejero-secretario de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y secretario general del grupo ACS.
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez- Barquín	Consejero (Consejero externo dominical)	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Máster en Dirección y Administración de Empresas (Icade).	Es Consejero Delegado de Corporación Financiera Alba; consejero de ACS Actividades de Construcción y Servicios, miembro de su Comité Ejecutivo y de su Comité de Auditoría; consejero y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Acerinox.
Villanova, S.A., representada por Marcelino Fernandez Verdes	Consejero (Consejero externo dominical)	Marcelino Fernandez Verdes es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Tras un inicio de su carrera profesional en el sector de la construcción, ocupó relevantes puestos de dirección en Control Presupuestario y Bancoval, hasta su incorporación al grupo ACS como Presidente de Semi en 1991. En 1997 fue nombrado Consejero Delegado del Grupo Cobra. En la actualidad es Presidente de ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía
Luis Esteban Marcos	Consejero (Consejero externo dominical)	Consignatario de Buques y Transitorio.	Consejero de Caja de Ahorros del Mediterráneo y de Inversiones Cotizadas del Mediterráneo (INCOMED), Consejero de Novocargo Alicante, S.L., Vicepresidente de Sociedad Proyectos Telemáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. Consejero de Autoridad Portuaria de Alicante. Tiene intereses económicos en Novocargo, S.A.; Consignaciones Marítimas Internacionales, S.A. Entre otros fue Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante desde 1996 a 2002 y de la Comisión de Navegación del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.

Consejeros	Cargo	Formación	Experiencia
Consejo de Administración			
D. Julio Fernández Bayoso.	Consejero (Consejero externo dominical)	Profesor mercantil. Doctor Honoris Causa por la Universidad de Vigo.	Es Presidente de Caixanova. Es también Presidente de Lico-Corporación, Vicepresidente del grupo de Telecomunicaciones "R" y del Banco Gallego. También es representante de Caixanova en los consejos de Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caser o Ahorro Corporación Financiera. Desde el año 2004 preside la Fundación Caixanova.
José Antonio Olavarieta Arcos	Consejero (Consejero externo independiente)	Estudios de organización bancaria, contabilidad, cálculo mercantil, derecho mercantil así como Filosofía y Letras	Actualmente es Presidente del Instituto Mundial de las Cajas de Ahorro, Director General Adjunto de la CECA y Presidente Ahorro y Titulación. Fue Vicepresidente y Director de Bankers Trust Company y First National Bank of Chicago.
Fernando Fernández Tapias Román	Consejero (Consejero externo independiente)	Empresario	Empresario, Naviero y Ex-Presidente de la Confederación Empresarial Independiente de Madrid (CEIM) y de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid
Eliás Velasco García	Consejero (Consejero ejecutivo)	Ingeniero de Minas por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid (1965), Curso de Alta Dirección PADE en el IESE.	Actualmente es Consejero Director General de Unión Fenosa, S.A., Administrador Solidario de Unión Fenosa Generación, Presidente de Unión Fenosa Bas, Vicepresidente de Enel Unión Fenosa Renovables, presidente de Spanish Egyptian Gas Company, Presidente del Comité Español del Consejo Mundial de la Energía. Vicepresidente de Nueva Generadora del Sur, Vicepresidente del Consejo y Presidente de la Comisión Ejecutiva de Planta Regasificadora de Sagunto, S.A., Consejero de SOGAMA, Consejero de la Compañía Española de Industrias Electroquímicas (CEDIE), S.A. Ha sido Director General de ENAGAS.
Ernesto Gerardo Mata López	Consejero (Consejero ejecutivo)	Licenciado en Ciencias Económicas. Universidad de Ginebra (1959-1964). Graduado por IESE-Barcelona (1973-1974).	Actualmente es Consejero adjunto al Presidente de Unión Fenosa, Vicepresidente de APPLUS+, Consejero de Abertis, Aumar, Cepas, Parques Reunidos, Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de Abertis, Asesor estratégico de Knight Frank, Senior Advisor de Star Capital, miembro del Consejo Asesor de la Fundación Politécnica de Cataluña y Profesor de Postgrado en el MBA de la Universidad Politécnica de Madrid, Master de Dirección de Sistemas de la Información y Comunicación.
Vicente Sala Belló	Consejero (Consejero Dominical)	Peritaje Industrial en la Universidad Politécnica de Valencia. Empresario	Presidente de Caja de Ahorros del Mediterraneo, miembro del Consejo de Administración de CECA, Presidente de EBN Banco, Presidente del Consejo de la Federación Valenciana de Cajas de Ahorro, Miembro del Consejo de Administración de ENAGAS, Miembro del Consejo de la Asociación Valenciana de Empresarios, Miembro de la Confederación de Empresarios de la Provincia de Alicante, Consejero delegado de la Compañía Española de Resinas, S.A, Miembro de la Asociación de la Empresa Familiar, Miembro de la Asociación Valenciana de Estudios Avanzados, Miembro Fundación Amigos del Prado, Miembro Fundación La Alcudia
María Victoria Vázquez Sacristan	Consejero (Consejero Dominical)	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.	Subdirectora General, Directora de Mercados Financieros de Caixanova, Miembro del Comité de Dirección, Presidenta de Geriaticos S.A, Consejera y miembro de la Comisión Ejecutiva de Explorer Investments, SCR, S.A, Consejera de: Ahorro Corporación Gestión, Autoestradas do Salnés, S.C.X.G.A, Complejo Residencial Marina Atlántico, S.L, Grid Systems, S.A, Inesga S.A, Regasificadora del Noroeste, S.A, Sogassero S.A, Xesgalicia, S.A, Hoteles Participados, S.L, Anira Inversiones, S.L y Luis calvo Sanz S.A, Miembro del Comité de Supervisión de Diana Capital I, FCR, Comité de Vigilancia de AC CAPITAL PREMIER, FCR, Comité de Inversiones de AC CAPITAL PREMIER II, FCR, Comité de Inversiones de Baring Iberia II Inversión en Capital, FCR y Comité de Supervisión de Bed Iberian Fund

Nombre	Cargo	Formación	Experiencia
Dirección			
José Antonio de Tomás Alonso	Director General Desarrollo Corporativo	Ingeniero Naval, Universidad Politécnica de Madrid (1988) y MBA por la Universidad de Houston (1990)	Desde 2002 es Secretario Técnico en dependencia de la Presidencia de Unión Fenosa, S.A.
Juan José González López	Secretario General de Control	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Curso PADE, máster del IESE.	Ingresó en Unión Fenosa en el año 1981. En el año 1994 pasó a formar parte del equipo directivo de Unión Fenosa. Fue Director-Secretario Técnico, más tarde Subdirector General de Planificación, Control y Auditoría Interna.
Juan Luis López Cardenete	Director General de Redes	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid. Master en Economía y Dirección de Empresas por el IESE.	Director General de Redes de Unión Fenosa, S.A. Profesor del IESE.
Carlos Martínez de Albormoz	Director General Corporativo	Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Madrid. Realizó estudios de postgrado en la Universidad de Glasgow, así como cursos de Dirección de Empresas en la Wharton Business School y la London Business School	Incorporado a Unión Fenosa el 26 de julio de 2006, desde el año 2002 ocupaba el cargo de Director General Corporativo del Real Madrid C. F. Entre 1996 y el año 2002 desempeñó diversas responsabilidades en el Grupo Aceralía Corporación Siderúrgica, siendo Director General, responsable de las áreas corporativas, transformación y distribución. De 1993 a 1996, Martínez Albormoz fue presidente ejecutivo del grupo Astilleros Españoles y Astano. Entre los años 1990 y 1993, fue presidente ejecutivo de AUXINI.
Ramón Novo Cabrera	Secretario General y del Consejo de Administración	Abogado del Estado. MBA por la Harvard Business School (1992-1994).	Ha sido vocal del Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. (2000-2004). Secretario General y del Consejo de Unión Fenosa, S.A. Consejero de Unión Fenosa Gas.

Nombre	Cargo	Formación	Experiencia
José María Paz Goday	Secretario General de Regulación	Ingeniero Industrial.	Es en la actualidad Secretario General de Regulación de Unión Fenosa, empresa en la que ha desempeñado, entre otros, los cargos de Director de la Secretaría General de Regulación, Director de Acción Internacional de la Dirección General de Generación.
José María Vázquez-Pena Pérez	Director General de Recursos	Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomado en Alta Dirección de Empresas por el IESE.	Letrado del Ministerio de Trabajo hasta su incorporación a Unión Fenosa en 1978. Actualmente es Director General de Recursos y miembro del Comité de Dirección de Unión Fenosa. Administrador Solidario de General de Edificios y Solares (GESS).
José Manuel Velasco Guardado	Director de Comunicación	Licenciado en Ciencias de la Información. Madrid. UCM	Es Director de Comunicación de Unión Fenosa. Vicepresidente de Forética y participa en el Comité Asesor Empresarial del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, ha sido Director de comunicación de RENFE
Jesús Verde López	Director General de Telecomunicaciones y Sistemas	Ingeniero Agrónomo. Madrid. UPM.	Habiendo desarrollado fundamentalmente su carrera profesional en Unión Fenosa, en la actualidad es Director de Telecomunicaciones y Sistemas.
José Luis Zapata Pinar	Director General de Generación	Ingeniero Industrial (1974). Licenciado en Derecho (1999). IESE (1992)	Es Director General de Unión Fenosa Generación.
Alejandro Sanchez Bustamante	Director Servicios Jurídicos	Licenciado en Derecho. Madrid. UCM	Master en Derecho Comunitario Europeo, Secretario del Consejo de Administración de ENEL UNION FENOSA RENOVABLES, S.A, Secretario del Consejo de Administración de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS ELECTROQUIMICAS S.A, Secretario del Consejo de Administración de GENERACION PENINSULAR, S.L, Profesor del Instituto de Empresa

(1) Incluir Licenciaturas o estudios superiores y/o Masters de postgrado

(2) Incluir sólo experiencia relevante de gestión

La dirección profesional de los administradores y altos directivos a estos efectos es el domicilio social de la compañía: Avda. San Luis, 77 - 28033 Madrid.

No existe relación familiar entre los administradores y/o altos directivos de la compañía.

Ni los administradores, ni los altos directivos de la compañía han sido condenados por delitos de fraude, ni han sido inculcados de forma pública oficial o sancionados por autoridades estatutarias o reguladoras en los últimos cinco años.

Ninguna de estas personas en el ejercicio de sus funciones como miembro del órgano de administración, gestión, supervisión o alto directivo ha tenido relación con ninguna quiebra, suspensión de pagos o liquidación en los últimos cinco años.

Ninguna de estas personas ha sido descalificada por un tribunal por su actuación como miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de una sociedad emisora, ni por su actuación en la gestión de los asuntos de una sociedad emisora en los últimos cinco años.

14.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos

Los miembros del Consejo de Administración que se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA son :

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
D. Ernesto Mata	Cambio de adscripción de D. Ernesto Mata López que pasa a ser considerado consejero dominical a propuesta de ACS, manteniendo, no obstante, la condición de ejecutivo del Grupo Unión Fenosa. (Consejo Administración 17/07/07)
Sres. López Isla, Mata y Velasco	Autorización de un sistema de retribución variable a directivos. (Consejo Administración 28/02/07)
Villanova, S.A. y D. Honorato López Isla D. Honorato López Isla, D. Elías Velasco García y D. Ernesto Mata López	Elevar a la Junta General su ratificación y elección como consejeros. Sistema retributivo de consejeros ejecutivos. (Consejo Administración 25/04/07)
D. Ángel García Altozano, D. Antonio García Ferrer, PR Pisa, S.A. (representada por el Sr. Ullastres) y D. Ernesto Mata López D. Honorato López Isla	Autorización para enajenación acciones de Hispasat. Nombramiento como Consejero Delegado y miembro de la Comisión Ejecutiva. (Consejo Administración 07/06/07)
Sres. Fernández-Tapias y Porras del Corral	Nombramientos como miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría y Cumplimiento respectivamente. (Consejo Administración 23/07/07)
Sres. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, García Ferrer y Sacristán Fidalgo	Dimisiones y nombramientos en Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría y Cumplimiento. (Consejo Administración 19/12/07)
D. Ángel García Altozano	Autorización enajenación acciones Hispasat (Comisión Ejecutiva 07/06/07)
D. Alfonso Porras del Corral	Cambio de adscripción pasando de C. de Nombr. y Retrib. a la de Auditoría y Cumplimiento. (Comisión Nombramientos y Retribuciones 23/07/07)

No obstante, los accionistas principales nombran a sus representantes en el Consejo de Administración.

En la actualidad son los siguientes:

Accionista		Derechos de Voto			Consejeros dominicales
		Participación Directa	Participación Indirecta	Participación Total	
ACS, Actividades de Construcción y Servicios	Villa Aurea S.L		4,048%		Pedro José López Jiménez Manuel Delgado Solís Ángel García Altozano Santos Martínez-Conde y Gutiérrez- Barquín José María Loizaga Viguri Julio Sacristán Fidalgo José Luis del Valle Pérez Ernesto Gerardo Mata López PR Pisa, S.A. [1] Villanova, S.A. [2]
	Roperfeli, S.L		4,500%		
	PR Pisa, S.A.U		32,073%		
	ACS	4,685%		45,306%	
Caixa Galicia [3]	CXG Corporación CaixaGalicia S.A		0,131%	0,131%	José Luis Méndez López
Banco Pastor	Banco Pastor	1,81%		2,566%	Jose M ^a Arias Mosquera
	Gespastor				
	Inverpastor		0,001%		
	Fundación Barrie de la Maza		0,755%		
Caja de Ahorros del Mediterráneo	Inver. cotizadas del Mediterraneo S.L		5,150%	5,150%	Vicente Sala Belló Luis Esteban Marcos
Caixanova	Caixanova		5,530%	5,530%	Julio Fernández Gayoso Maria Victoria Vázquez Sacristán
		6,495%	52,188%	58,683%	

[1] Representado por D.Antonio Garcia Ferrer

[2] Representado por Marcelino Fernandez Verdes

[3] La posición actual de CXG Corporación CaixaGalicia, S.A en Union fenosa es la siguiente: 31.991.331 acciones (3,5%). De éstas, 30.791.331 acciones (3,3687%) se encuentran prestadas con cesión de derechos de voto a terceros que no superan ninguno de ellos el 3%, conservando CXG derechos de voto sobre 1.200.000 (0,1313%). CXG está participada en un 94,4% por Caixa Galicia

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1. Importe de sueldos, dietas y remuneraciones

Las retribuciones a los administradores por su pertenencia a la sociedad matriz en el año 2007 y en el primer semestre de 2008, son las siguientes:

miles de euros		
Concepto	2007	jun-08
Retribución fija	4.313	2.393
Retribución variable	1.470	724
Dietas	939	599
Otros (*)		4.601
Total	6.722	8.317

(*) Retribución correspondiente al cumplimiento de objetivos del Plan de Negocio del Grupo Unión Fenosa para el periodo 2004-2007, cuyo importe estaba ya devengado y provisionado.

Los Consejeros de la sociedad matriz no han devengado ninguna remuneración por su pertenencia al Consejo de Administración de otras sociedades del Grupo.

La retribución de los miembros de la alta dirección, sin considerar aquellos miembros que son a su vez Administradores, fue de 4.406 miles de euros en el años 2007 y devengada durante el primer semestre de 2008 de 6.762 miles de euros, de los que 4.192 miles de euros corresponden a una retribución por el cumplimiento de objetivos del Plan de Negocio del Grupo Unión Fenosa para el periodo 2004-2007, cuyo importe estaba ya devengado y provisionado.

En el apartado 16.2 se detallan los contratos de los miembros del Consejo de Administración que prevean beneficios a la terminación de sus funciones.

En 2007 concluyó un sistema de retribución, implantado en 1999, para directivos de diversas empresas del Grupo, entre los que se encuentran todos los administradores de la Sociedad Dominante con funciones ejecutivas, que estaba referenciado al valor de las acciones de Unión Fenosa S.A., con el requisito de invertir en acciones de la Sociedad Dominante. Ni en 2006 ni en 2007 se ha imputado en gastos de personal ningún importe por este concepto.

Con fecha 21 de Julio de 2008 Unión Fenosa S.A. presentó el siguiente hecho relevante:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S. A. ha adoptado hoy, con el informe favorable de la Comisión de Nombres y Retribuciones, el siguiente acuerdo:

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Unión Fenosa, S. A. de 23 de abril de 2008 por el que se autorizó al Consejo de Administración para establecer un Plan de Opciones sobre Acciones de la Sociedad a favor de las personas que integran el equipo directivo del Grupo y de las principales sociedades que lo integran, se acuerda establecer un Plan de Opciones sobre acciones de Unión Fenosa, S. A. para que quede regulado como sigue:

a) El número de acciones objeto del Plan de Opciones será de 18.280.761 acciones de un euro de valor nominal unitario cada una, correspondientes al 2% del capital social. Cada opción corresponde a una acción.

b) Las personas beneficiarias serán las que constan en la relación que se incorpora al acuerdo. [Nota: este Plan está dirigido a noventa y dos personas (92), directivos de Unión Fenosa, S. A. y de sociedades filiales, dentro de los cuales se incluyen dos consejeros ejecutivos de Unión Fenosa, S. A.).

c) La cobertura se realizará a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o cualquier otra entidad bancaria, de crédito o de seguros que decida el Presidente o el Consejero-Delegado. Cualquiera de ellos y el Director General Corporativo, indistintamente, podrán firmar al efecto cuantos pactos y condiciones

estimen procedentes. Todos los gastos que resulten o se deriven de la cobertura serán asumidos por la sociedad.

d) El precio de ejercicio de las opciones será el precio medio al que la/s entidad/es de crédito que se mencionan en el apartado anterior hayan adquirido las acciones que sirvan de cobertura al presente Plan de Opciones, salvo que dicho precio medio sea inferior al precio de mercado a la fecha de establecimiento del plan, en cuyo caso el precio de ejercicio será este último. La/s entidad/es de crédito comunicarán a la sociedad el precio medio a que hayan adquirido las acciones de cobertura. En cualquier caso, el precio de ejercicio se modificará en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución o cualquier otra circunstancia que varíe o modifique las actuales en que se concede el presente Plan, de manera que se mantengan homogéneos los derechos y las condiciones que se conceden en el presente Plan de Opciones .

e) Las opciones serán ejercitables, por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el tercer, cuarto y quinto años siguientes a la fecha de este acuerdo. Será requisito necesario para poder ejercitar las opciones estar vinculado con Unión Fenosa, S. A. o con sociedades filiales de ésta, ya en virtud de una relación laboral ya en virtud de una relación mercantil. No obstante, en caso de extinción de la relación por causas distintas del despido declarado procedente, las opciones serán ejercitables por la totalidad restante de la siguiente manera: (i) en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación, situación laboral especial, resolución del contrato por causas que dan derecho a indemnización o invalidez permanente, durante los doce meses siguientes a producido el evento en cuestión, y (ii) en los restantes casos, durante los sesenta días siguientes a dicha extinción.

f) No obstante lo establecido en el apartado anterior, en caso de Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre los valores de Unión Fenosa, S. A., se adelanta el derecho al ejercicio de las opciones por los beneficiarios por la totalidad restante de opciones. En este caso el plazo para su ejercicio comenzará en el momento en que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) verifique el folleto de la OPA y podrá ejercitarse durante todo el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición (OPA), de modo que si no se ejercitare en dicho plazo se perderá el derecho.

g) Igualmente, en caso de que el valor Unión Fenosa sea excluido de cotización, o se realice alguna operación societaria asimiladas a la exclusión, como las mencionadas en el artículo 10 u 11 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, se adelanta el derecho al ejercicio de las opciones por los beneficiarios por la totalidad restante de opciones. En este caso el plazo para su ejercicio comenzará en el momento en que cualquier órgano social de la sociedad adopte un acuerdo dirigido a dicha finalidad, y podrá ejercitarse durante un plazo de doce meses, de modo que si no se ejercitare en dicho plazo se perderá el derecho.

h) El beneficiario podrá elegir entre la compra de las acciones al precio indicado u orden de venta, siendo el diferencial a favor del beneficiario.

i) Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de la opción serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.

j) Se otorgan, con carácter indistinto, a la Comisión Ejecutiva, al Presidente del Consejo de Administración y al Vicepresidente Primero y Consejero Delegado todas las facultades que sean necesarias o convenientes a fin de desarrollar, complementar y ejecutar en lo necesario el Plan, firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes al indicado fin.

k) La efectividad de dicho Plan queda condicionada al cumplimiento, en su caso, de cuantos requisitos sean legalmente exigibles.

La compañía ha procedido a traspasar a la entidad financiera que está realizando la cobertura de dicho plan de opciones sobre acciones (BBVA) el porcentaje del 0,486% del capital social que había adquirido en previsión del establecimiento de dicho plan, tal y como permiten los acuerdos 6º y 7º adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Unión Fenosa, S. A. de 23 de abril de 2008.

15.2. Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida

El 31 de octubre de 2001, Unión Fenosa formalizó un contrato de seguro con Santander Central Hispano de Seguros y Reaseguros mediante el cual quedaban exteriorizados los compromisos por pensiones con su personal directivo, transformados en un sistema de aportación definida para prestaciones de supervivencia y de prestación definida en forma de un número determinado de anualidades para las prestaciones de fallecimiento e invalidez.

Los compromisos por pensiones con los Consejeros ejecutivos de la sociedad derivados de su relación laboral quedaron asimismo exteriorizados. No obstante, los compromisos con los Consejeros derivados de su función como tales no han sido exteriorizados al no existir relación laboral subyacente, no existiendo por lo tanto obligación legal de hacerlo.

Asimismo, el compromiso de la compañía con respecto al personal directivo en activo por estos conceptos se concreta en la realización de las aportaciones anuales correspondientes.

En este sentido, el importe de las aportaciones realizadas durante el 2007 y en el último semestre en materia de fondos y planes de pensiones y primas de seguros de vida a los miembros del Consejo de Administración se refleja en la siguiente tabla:

miles de euros		
Concepto	2007	jun-08
Pensiones: Aportaciones	2.482	184
Pensiones: Obligaciones contraídas	2.845	997
Primas de seguros de vida	1	0
Total	5.328	1.181

Adicionalmente, el Consejo de Administración estableció en junio de 2004 una retribución diferida para el equipo directivo ligada al cumplimiento del Plan de Negocio del Grupo en el periodo 2004-2007. Durante el ejercicio 2007 y primer semestre de 2008 no se ha efectuado ningún devengo por este concepto (en 2006 se devengaron en gastos de personal 13,3 millones de euros)

El importe de la retribución prevista, vinculada al cumplimiento del Plan de Negocio del Grupo mencionada en el párrafo anterior es de 5,8 millones de euros para los consejeros ejecutivos, 4,9 millones de euros para los miembros de la alta dirección y 2,6 millones de euros para el resto de directivos. El Consejo de Administración de 28 de febrero de 2007 aprobó dar por cumplidos oficialmente los objetivos del Bonus 2004-2007 habiéndose abonado en el primer trimestre de 2008.

Por otra parte, los consejeros ejecutivos del grupo son beneficiarios de un contrato de seguro, formalizado en 2001 para externalizar los compromisos por pensiones. Se trata de un sistema de aportación definida para jubilación que permite rescatar en forma de capital, renta o mixta. Los gastos asociados a dicho contrato están incluidos en el concepto "Pensiones" dentro de la tabla que recoge las aportaciones en materia de fondos y planes de pensiones a los miembros del Consejo y que se incluye en este mismo punto.

Ni a 31 de diciembre de 2007 ni a la fecha del presente folleto existen anticipos, ni préstamos, ni avales ni garantías prestadas a los miembros del Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Vigencia del mandato de los miembros del Consejo de Administración

Las fechas de primer nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, así como la fecha de expiración del actual mandato se detallan en el siguiente cuadro:

Consejeros	Fecha de primer nombramiento	Fecha nombramiento Presidente/Vicepresidente	Fecha de expiración del mandato actual
Presidente Pedro José López Jiménez	17-oct-05	17-oct-05	04-ene-11
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado Honorato López-Isla	22-jul-94	16-may-02	07-jun-13
Vicepresidentes José María Arias Mosquera	31-ene-92	29-oct-04	08-jun-11
José Luis Méndez López	26-feb-88	03-abr-02	08-jun-11
Consejeros José Antonio Olavarrieta Arcos	29-sep-89		08-jun-11
Ernesto Gerardo Mata López	07-jun-90		06-may-10
Fernando Fernández Tapias Román	25-ene-91		08-jun-11
Elías Velasco García	25-feb-97		08-jun-11
Luis Esteban Marcos	25-feb-04		29-abr-09
Julio Fernandez Gayoso	23-abr-08		23-abr-14
Manuel Delgado Solís	17-oct-05		04-ene-11
Ángel García Altozano	17-oct-05		04-ene-11
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez- Barquín	17-oct-05		04-ene-11
José María Loizaga Viguri	08-jun-06		08-jun-11
Julio Sacristán Fidalgo	08-jun-06		08-jun-11
José Luis del Valle Pérez	08-jun-06		08-jun-11
PR Pisa, S.A. (1)	08-jun-06		08-jun-11
Villanova, S.A. (2)	07-ene-07		07-jun-13
Vicente Sala Belló	23-abr-08		23-abr-14
Maria Victoria Vázquez Sacristán	23-abr-08		23-abr-14

16.2. Contratos de los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que prevean beneficios a la terminación de sus funciones

Conforme se señala en los apartados B.1.13 y G del informe anual de Gobierno Corporativo 2007, existen un total de 33 miembros de la dirección de las distintas sociedades del grupo UNION FENOSA, incluyendo consejeros ejecutivos, cuyos contratos, con motivo de una Oferta Pública de Adquisición, contemplan indemnizaciones de hasta cinco años como máximo de su retribución,²⁸ de ellos podrán optar por la situación laboral especial hasta su jubilación.

16.3. Información sobre las Comisiones del Consejo de Administración

16.3.1. Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, fundamentalmente, las siguientes competencias:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional, la supervisión y el cumplimiento del contrato de auditoría,
- de sus posibles otras actividades de consultoría y asesoramiento para la compañía y, en su caso, la revocación o no renovación.
- Supervisar los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales, organizativos y operativos.
- Conocer el proceso de elaboración de la información financiera y la adecuación y nivel de operatividad de los procedimientos y sistemas de control internos;
- Mantener las relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de

Documento de registro de acciones del ejercicio 2008/ 89

Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- g) Revisar las cuentas anuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como la información financiera periódica y cualquier otra relevante que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión; vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- h) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta de Unión Fenosa en materias relativas a los Mercados de Valores y el Reglamento del Consejo de Administración, y en general, las reglas de gobierno corporativo de la sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control con carácter preceptivo y previo, recibir información y cualquier causa de extinción de la relación jurídica que les une a la Compañía, que hayan de aplicarse a los miembros del alto equipo directivo de la Compañía, incluyendo expresamente a los Consejeros ejecutivos.
- i) Informar sobre las incertidumbres y riesgos que pueden afectar al desenvolvimiento de las actividades de la compañía y a la evolución de sus negocios.
- j) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- k) Cualesquiera otras que le atribuya el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva.

Miembros Comisión Auditoría		
Presidente	Jose Antonio Olavarrieta Marcos	Independiente
Vocales	M ^a Victoria Vazquez Sacristan	Dominical
	PR Pisa (A.Garcia Ferrer)	Dominical
	Luis Esteban Marcos	Dominical
	Julio Sacristan Fidalgo	Dominical
Secretario (no miembro)	Ramón Novo Cabrera	

Reglas de organización y funcionamiento

La Comisión de Auditoría y cumplimiento estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros. La determinación de su número y su designación corresponde al Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y cumplimiento estará integrada por Consejeros designados en función de sus conocimientos y experiencia profesional. Los miembros de la Comisión de Auditoría y cumplimiento serán al menos en su mayoría Consejeros no ejecutivos o cuya vinculación con la compañía se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y cumplimiento será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión de Auditoría y cumplimiento que no tengan el carácter de ejecutivos o cuya vinculación con la compañía se circunscriba a la condición de miembro del Consejo. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Asimismo, esta Comisión designará un Secretario, para el desempeño de cuyo cargo no será necesaria la cualidad de miembro de la Comisión, si bien en este caso tendrá voz pero no voto.

La Comisión de Auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, por decisión propia o a solicitud de dos de sus miembros, del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, en su caso, de la Comisión Ejecutiva o, en su caso, del Consejo de Administración.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los consejeros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, así como a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

Para el mejor funcionamiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo previsto en el Artículo 26 del Reglamento del Consejo (Auxilio de expertos).

En todo lo no previsto en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aplicará las normas establecidas en relación con el Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión.

Durante 2008 (hasta fecha de cierre del folleto), la Comisión de Auditoría se ha reunido 9 veces.

16.3.2. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, fundamentalmente, las siguientes competencias:

- a) Informar sobre los criterios de la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- b) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- c) Informar sobre los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- d) Informar sobre la determinación de los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado.
- e) Informar, sobre el sistema y la cuantía de las retribuciones y sistemas de previsión de los miembros del Consejo y de quienes han sido miembros del Consejo de Administración.
- f) Informar sobre las retribuciones, los nombramientos y las promociones de la alta dirección, incluyendo expresamente a quienes formen parte como ejecutivos del Consejo de Administración.
- g) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo de Deberes del Consejero especificados en el Reglamento del Consejo.
- h) Informar con carácter previo y preceptivo antes de que el Consejo de Administración adopte la decisión de solicitar a un Consejero su dimisión, en los términos del artículo 23.2 y 23.3 del Reglamento del Consejo.
- i) Informar sobre los casos de obligación de no competencia previstos en el art. 31 del Reglamento del Consejo.
- j) Cualesquiera otras establecidas en el Reglamento, así como las que le atribuya el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva, con carácter general o específico.

Miembros Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Presidente	Manuel Delgado Solís	Dominical
Vocales	Fernando Fernandez Tapias Román	Independiente
	Vicente Sala Belló	Dominical
	Julio Sacristan Fidalgo	Dominical
	PR Pisa S.A	Dominical
Secretario (no miembro)	Ramón Novo Cabrera	

Reglas de organización y funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros. La determinación de su número y su designación corresponde al Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por Consejeros designados en función de sus conocimientos y experiencia profesional. Los miembros de esta Comisión serán al menos en su mayoría Consejeros no ejecutivos o cuya vinculación con la compañía se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que no tengan el carácter de ejecutivos o cuya vinculación con la compañía se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

Asimismo, esta Comisión designará un Secretario, para el desempeño de cuyo cargo no será necesaria la cualidad de miembro de la Comisión, si bien en este caso tendrá voz pero no voto.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, por decisión propia o a solicitud de dos de sus miembros, del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, en su caso, de la Comisión Ejecutiva o, en su caso, del Consejo de Administración.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los consejeros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, así como a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin.

Para el mejor funcionamiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo previsto en el Artículo 26 del Reglamento del Consejo.

En todo lo no previsto en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aplicará las normas establecidas en relación con el Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión.

Durante 2008 (fecha de cierre de folleto), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido 4 veces

16.3.3 Comisión Ejecutiva.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprende todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables, las que no puedan ser delegadas en virtud del Reglamento del Consejo, o las facultades específicamente concedidas al Consejo por la Junta General, salvo que medie en este último caso, autorización expresa de la misma.

Miembros de la Comisión Ejecutiva		
Presidente	Pedro López Jiménez	Dominical
Vocales	Honorato López Isla	Ejecutivo
	Jose Luis Méndez López	Dominical
	Jose María Arias Mosquera	Dominical
	Fernando Fernandez Tapias Román	Independiente
	Elias Velasco García	Ejecutivo
	Luis Esteban Marcos	Dominical
	Julio Fernandez Gayoso	Dominical
	Angel Garcia Altozano	Dominical
	Santos Martinez-Conde Gutiérrez-Barquin	Dominical
	Jose María Loizaga Viguri	
	Jose Luis del Valle Pérez	Dominical
Secretario (no miembro)	Ramón Novo Cabrera	

Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el número de Consejeros que en cada momento determine el Consejo de Administración.

La delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva con carácter permanente y la determinación de los miembros del propio Consejo que hayan de ocupar tales cargos, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del número de miembros del Consejo de Administración que en su momento hubiera fijado la Junta General para la composición del órgano.

Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente o Vicepresidente.

Los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en el ejercicio de sus facultades serán válidos y vinculantes sin necesidad ratificación posterior del Consejo.

La Comisión Ejecutiva ha de informar al Consejo de los asuntos y decisiones importantes adoptadas en sus sesiones.

Durante 2008 (hasta fecha de cierre de folleto), la Comisión Ejecutiva se ha reunido 7 veces

16.4. Gobierno corporativo

Unión Fenosa ha actualizado las reglas básicas y criterios por los que se rige su gobierno corporativo, incorporando las mejores prácticas en esta materia. Constituyen el marco normativo de su gobierno:

- Estatutos Sociales, que establecen los principios básicos de gobierno sobre los que se rige la sociedad
- Reglamento de la Junta General de Accionistas, que refuerza las posibilidades de participación de los accionistas en este órgano de gobierno mediante la adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen el ejercicio de los derechos, tanto de intervención en las deliberaciones como de voto.
- Reglamento del Consejo de Administración, que contiene las reglas básicas de organización, régimen interno y funcionamiento, así como las normas de conducta de los miembros de este órgano de gobierno.
- Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, que establece los criterios de comportamiento que deben seguir sus destinatarios en las operaciones que realicen en los mercados de valores con el fin de que se garanticen los principios de transparencia, imparcialidad y protección de los inversores y que, en ningún momento, las personas afectadas puedan anteponer intereses propios a los de la empresa.

Unión Fenosa S.A cumple algunas de las recomendaciones de gobierno corporativo, otras parcialmente y otras no las cumple tal y como se describe a continuación:

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General establece que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de Junta General, la sociedad hará público en su página web el texto de todas las propuestas de acuerdo que vayan a someterse en la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta cuando legalmente fuera posible.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple X Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple X Explique

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Cumple parcialmente X Explique

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, establece: 1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía. 2. El Consejo de Administración dispone de todas

las competencias necesarias para administrar la Sociedad. No obstante, por regla general confiará la gestión de los negocios ordinarios de la compañía a los órganos delegados y al equipo de dirección y concentrará su actividad en la función general de supervisión. 3. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas al conocimiento directo del Consejo. 4. Cuando por razones de conveniencia la Comisión Ejecutiva decida sobre las materias establecidas en los epígrafes siguientes, tal decisión será sometida a ratificación expresa del Consejo de Administración. a) definir las estrategias generales de la Sociedad; b) el nombramiento y, en su caso, destitución de los más altos directivos; c) el superior control de la actividad de gestión y los mecanismos de evaluación del equipo de dirección; d) la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y del superior control de la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados; e) la determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública; f) la fijación, en su caso, de la política en materia de autocartera, sin perjuicio de la ejecución correspondiente; g) la autorización de operaciones de la Compañía con consejeros y accionistas significativos que puedan presentar conflictos de intereses, en los términos previstos en el presente Reglamento; y en general, h) la aprobación definitiva de cualquier operación empresarial o financiera que revista especial trascendencia para la Compañía, i) las demás específicamente previstas en este Reglamento.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple Explique X

Unión Fenosa estima que el número de miembros que compone en la actualidad su Consejo de Administración (22), es adecuado y permite lograr tanto un funcionamiento eficaz y participativo, como permitir estar representados adecuadamente a los accionistas que tienen participaciones significativas en la sociedad.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique No aplicable X

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Cumple Explique X

La sociedad considera que la proporción de consejeros independientes (2) sobre el total de consejeros externos (19) es adecuada a la existencia en Unión Fenosa de una pluralidad de accionistas significativos sin vínculos entre sí representados en el Consejo a través de los correspondientes consejeros dominicales.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique X

Dada la composición del Consejo de Administración en el cual está representado alrededor del 65% del capital social, se estima que el número existente de consejeros independientes es adecuado a la composición accionarial de Unión Fenosa.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique X No aplicable

El Reglamento del Consejo (art. 20) prevé que en la selección de consejeros se atenderá a que sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (art.15) informar al Consejo sobre los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos. En el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. hay dieciocho consejeros dominicales, dos independientes y dos ejecutivos (uno de los ejecutivos es adicionalmente, y sin perder dicha condición, consejero dominical). (Total, 22). La mayor parte de los mismos, es decir, dieciocho sobre veintidós han sido designados a propuesta de los accionistas con participaciones significativas, a quienes corresponde, por lo tanto, y en representación de su participación accionarial, decidir sus representantes que estiman más oportunos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple X Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple X Cumple parcialmente Explique

Con carácter genérico, el artículo 16, apartado 4, letra f del Reglamento del Consejo de Administración de Unión Fenosa establece que corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar sobre las retribuciones, los nombramientos y las promociones de la alta dirección; el artículo 15, apartado g segundo párrafo establece que corresponde a la Comisión de Auditoría con carácter preceptivo y previo, recibir información y emitir informe sobre las medidas disciplinarias y sobre las propuestas por cualquier causa de extinción de la relación jurídica entre la compañía y los miembros del alto equipo directivo de la compañía. En cuanto a su nombramiento, el artículo 12, apartado 1 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración nombrará un Secretario del Consejo. Al ser todas las anteriores cuestiones sobre las que corresponde informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la competencia para decidir es del Consejo de Administración en pleno.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple X Cumple parcialmente Explique

El artículo 10, apartado 2 del Reglamento del Consejo establece que la facultad ordinaria de convocar al Consejo de Administración de formar el Orden del Día de sus reuniones, de dirigir los debates corresponde al Presidente o quien haga sus veces. No obstante, el Presidente deberá convocar el Consejo o incluir en el Orden del Día los extremos solicitados cuando así lo requieran al menos tres consejeros.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple X Cumple parcialmente Explique

El artículo 18 apartado 2 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros harán todo lo posible por acudir a las reuniones del Consejo y cuando no puedan hacerlo personalmente procurarán conferir su representación en otro miembro del Consejo incluyendo en ella las oportunas instrucciones si así lo estimasen conveniente. Por lo tanto, este artículo otorga libertad al consejero para conferir instrucciones cuando así lo considera oportuno. La cuantificación de las insistencias se realiza siguiendo las instrucciones y en los términos establecidos en la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración ha realizado evaluaciones del Consejo en 2003 y 2005, con asesoramiento externo. Se considera más conveniente mantener la flexibilidad para decidir la periodicidad de dichas evaluaciones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple X Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

La compañía tiene a su disposición toda la organización de su Universidad Corporativa (Universidad Corporativa Unión Fenosa) en la cual existen, incluso on-line, todo tipo de cursos para promover y fomentar el conocimiento de la compañía en todos sus aspectos. Están a disposición de los consejeros todos estos cursos en la medida que lo estimen conveniente y necesario.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo, artículo 29, establece que el consejero deberá dedicar el tiempo y esfuerzos necesarios para seguir las cuestiones que plantea la administración de la sociedad. Si el consejero, que está obligado a conducirse en sus relaciones con la Sociedad de acuerdo con las exigencias de un representante leal, entendiéndose que el resto de sus obligaciones no le permiten "dedicar el tiempo y el esfuerzo necesario" a la sociedad, debería poner su cargo a disposición del Consejo. No se ha considerado necesario, por esta razón, establecer reglas sobre número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Unión Fenosa hace público a través de su página web el contenido establecido en esta Recomendación. Se hace de acuerdo con los parámetros de presentación establecidos en la Circular que rige el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo, y en otras normas

(ej: normativa que regula el Documento Registro de Acciones que anualmente se presenta a la CNMV y se contiene en la página web). En dicho Informe Anual se incluye tanto el perfil profesional y biográfico, así como otros Consejos de Administración a los que pertenezca, siempre dentro de lo requerido por el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Explique X

La sociedad no ha considerado conveniente establecer dicho límite, puesto que estima que la complejidad técnica, regulatoria y de negocio de este Grupo hace que puedan aprovecharse muy adecuadamente los conocimientos y experiencia de un consejero independiente para el buen funcionamiento del Consejo de Administración, aun cuando haya permanecido más de doce años en dicha función.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nominaciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple X Explique

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple X Cumple parcialmente Explique

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo considera conveniente, entre otros, en el siguiente caso: C. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la compañía o afecten negativamente al crédito y reputación de la misma o afecte al funcionamiento del Consejo. Igualmente, el artículo 36 del Reglamento del Consejo dentro del apartado de "Deberes de información del consejero" establece que el consejero también deberá informar a la compañía de cualquier hecho o situación que pudiera resultar relevante para su actuación como su administrador de la misma.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Cumple parcialmente Explique X

Los estatutos de la sociedad contienen un detallado régimen de la retribución de los administradores en sus artículos 37 y 38. Asimismo el Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar sobre el sistema y la cuantía de las retribuciones y sistema de previsión de los miembros del Consejo y de los que han sido miembros del Consejo de Administración, así como informar sobre las retribuciones, los nombramientos y las promociones de la alta dirección, incluyendo expresamente a quienes formen parte como ejecutivos del Consejo de Administración. Unión Fenosa considera que la información en materia de retribuciones exigidas por el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo establecido por la presente circular 4/2007 de 27 de diciembre de la CNMV, así como la información que de acuerdo con el artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas es necesario incorporar a la memoria, es suficiente para hacerse una imagen fiel de la situación de la sociedad. El artículo 47 del Real Decreto 1.362/2007 de 19 de octubre establece la obligación de comunicar el otorgamiento a favor de los administradores y directivos de cualesquiera regímenes retributivos que conlleve a la entrega de acciones, de opciones sobre éstas o cuya liquidación se haya vinculado a la evolución del precio de las acciones. Igualmente, Unión Fenosa publica con carácter anual el denominado Documento Registro de Acciones (anteriormente denominado "folleto continuado") de conformidad con las especificaciones y el contenido establecido en el Reglamento CE número 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, que a su vez desarrolla la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos. En concreto, el Reglamento mencionado establece que debe hacerse pública la remuneración pagada tanto a administradores como a directivos en los términos establecidos en dicha norma. Igualmente hay que comentar que el CESR (Committee of European Securities Regulators) ha publicado unas recomendaciones finales para una aplicación consistente de la regulación de la Comisión Europea sobre folletos, que esta compañía ha seguido en la

redacción y posterior verificación por la CNMV del denominado Documento Registro de Acciones, el último de los cuales ha sido depositado en la CNMV con fecha 7 de agosto de 2007. La nueva legislación europea en materia de folletos mencionada tiene como objetivo que los inversores puedan utilizar la información de manera más consistente y estandarizada de manera que les permita comparar con mayor efectividad las diferentes ofertas de valores de las compañías europeas.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3

Cumple X Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable X

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple X Explique No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Cumple parcialmente Explique X

Como se ha detallado pormenorizadamente en la explicación a la recomendación 35, Unión Fenosa considera que los inversores tienen la información detallada y especificada de acuerdo con los términos previstos en la normativa europea y española, tanto respecto de las cuentas anuales, como en el Documento Registro de Acciones (Folleto Continuado). Dicha información está a disposición de todos los accionistas, tanto a través de la página web de Unión Fenosa como a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y supone una amplia información que permite a los accionistas tanto conocer como formarse una opinión de la situación retributiva en el Consejo de Administración de la compañía y actuar en consecuencia. Además, la ley no regula la denominada "votación consultiva" en la Junta General, órgano fundamentalmente decisorio, ni sus efectos.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique X

El desglose individualizado de los conceptos retributivos a que hace referencia esta recomendación no es exigida ni por la normativa europea ni por la española. La información a que hace referencia este epígrafe se recoge en las cuentas anuales de modo que éstas reflejan la imagen fiel, y se someten a la auditoría recogida por la ley para su verificación.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple Explique X No aplicable

Cumple parcialmente. Tal y como establece el artículo 14 apartado 8 del Reglamento del Consejo, la Comisión Ejecutiva informa al Consejo de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones. Por esta razón no se ha considerado necesario que se envíe formalmente a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente X Explique

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un consejero externo dominical, a quien el Consejo ha encomendado dicha tarea precisamente por sus conocimientos, aptitudes y experiencia. Por último, dado que en la sesión inmediata siguiente del Consejo de Administración se informa de aquellos asuntos tratados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no se ha considerado necesario por esta misma razón que se remita copia a todos los miembros del Consejo del acta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple X Explique

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple X Explique

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple X Cumple parcialmente Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: **B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3**

Cumple Cumple parcialmente Explique

La auditoría interna, en la organización de Unión Fenosa, está encuadrada en la Secretaría General de Control, y a su vez en la Dirección General Corporativa. Corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión de los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales organizativos y operativos (art. 15.4.c) del Reglamento del Consejo. El encuadramiento orgánico de la auditoría interna en estas unidades cumple convenientemente con el desarrollo de su función en Unión Fenosa, sin perjuicio de que la supervisión de estos servicios en los aspectos mencionados corresponda a la Comisión de Auditoría.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: **B.2.2 y B.2.3**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Son funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las siguientes:

- a) Informar a petición del Consejo sobre los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
- b) Informar a petición del Consejo sobre las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;
- c) Informar a petición del Consejo sobre los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- d) Informar sobre la determinación de los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado;
- e) Informar sobre el sistema y la cuantía de las retribuciones y sistemas de previsión de los miembros del Consejo y de quienes han sido miembros del Consejo de Administración.

f) Informar sobre las retribuciones, los nombramientos y las promociones de la alta dirección, incluyendo expresamente a quienes formen parte como ejecutivos del Consejo de Administración.

g) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.

h) Informar con carácter previo y preceptivo antes de que el Consejo de Administración adopte la decisión de solicitar a un consejero su dimisión, en los términos del artículo 23.2 y 23.3 de este Reglamento.

i) Informar sobre los casos de obligación de no competencia previstos en el art. 31 de este Reglamento.

j) Cualesquiera otras establecidas en este Reglamento, así como las que le atribuya el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva, con carácter general o específico.

- 53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: **B.1.38**

Cumple X Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo prevé que la Comisión de Auditoría y Control tiene la competencia para informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se plantean en su seno en materia de competencia. Igualmente el artículo 16.2 del Reglamento de la Junta General de Unión Fenosa establece que la información o aclaración a la peticiones de información en el seno de la Junta General serán facilitadas por el Presidente, o bien, en su caso por indicación de éste por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, por el Consejero Delegado o por cualquier otra persona empleado o experto en la materia. Por lo tanto, correspondiendo al Presidente las funciones de dirección y ordenación de la Junta, le corresponde también esta decisión. En cualquier caso, durante el ejercicio 2007 no se han producido reservas ni salvedades en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales.

- 54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: **B.2.1**

Cumple Explique X No aplicable

En Unión Fenosa sólo hay en la actualidad dos consejeros independientes, uno es el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el otro forma parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- 55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

En lo concerniente al apartado b) si bien dicha función no está expresamente contemplada en el Reglamento del Consejo, si lo está el que la Comisión de Nombramientos haya de informar sobre cualesquiera cuestiones que le atribuya el Consejo de Administración, con carácter general o específico, así como que ha de informar sobre la determinación de los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado. Por lo tanto se ha considerado más conveniente que el Consejo tenga la facultad de solicitar informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Consejo de Administración de Unión Fenosa ha considerado conveniente que el papel de la Comisión de Nombramientos, para preservar su independencia, se circunscriba al "informe" en estas cuestiones, sin perjuicio que en el ámbito de su libertad de actuación pueda proponer modificaciones en las propuestas que se hayan presentado o decida someter propuestas alternativas al Consejo de Administración.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X

Explique □

No aplicable □

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en 2007, aprobó una nueva redacción de sus Estatutos Sociales que tiene por finalidad simplificar los mismos. De esta manera:

- Las modificaciones que se proponen en el Capítulo I, denominado “La Sociedad y su Capital”, arts. 1 a 20 (nuevos arts. 1 a 17), y con carácter general, en los estatutos sociales, tienen como finalidad fundamental simplificar el cuerpo estatutario, eliminando aquellas disposiciones que no son estrictamente necesarias por ser de directa aplicación la regulación contenida en la Ley de Sociedades Anónimas.
- Las modificaciones que se proponen en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo II “El Gobierno de la Sociedad”, arts. 21 a 27 (nuevos arts. 18 a 32), responden igualmente al objetivo de simplificar esta parte del cuerpo estatutario. Para ello, se propone modificar todas aquellas disposiciones que no sean estrictamente necesarias en dicho documento excepto aquellas que se consideran de interés por su mayor sustantividad- y, especialmente, cuando ya se encuentren contenidas en el Reglamento de la Junta General que, por su propia naturaleza, es el documento apropiado para contener las cuestiones procedimentales.
- Las modificaciones que se proponen en la Sección 3ª del Capítulo II “El Gobierno de la Sociedad”, arts. 38 a 59 (nuevos arts. 33 a 48), responden también al objetivo de simplificar las disposiciones estatutarias, suprimiendo aquellas cuya presencia no se considera necesaria en los Estatutos Sociales, ya que es el Reglamento del Consejo el lugar apropiado para regular todas las cuestiones que constituyen principios de actuación, reglas básicas de organización, régimen interno y funcionamiento y normas de conducta de sus miembros, que no requieren mención estatutaria.
- Las modificaciones que se proponen en el Capítulo III “Otras Disposiciones”, arts. 60 a 68 (nuevos arts. 49 a 54) contribuyen también a la simplificación general de los Estatutos, que se pretende con esta propuesta.
- El Capítulo IV no se modifica.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en 2007, aprobó la modificación del preámbulo y de los artículos 2, 4, 9, 19 y 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Estas modificaciones tienen como objetivo:

- Suprimir la referencia al “Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados Financieros” (Informe Aldama), dado que con posterioridad se ha publicado el “Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas”.
- Igualmente, el Proyecto de Ley de Reforma de los Mercados de valores mencionado en el Preámbulo, entonces en tramitación, se ha convertido en Ley (Ley 26/2003, de 17 de julio).
- En el articulado, las modificaciones están en consonancia con las propuestas para los artículos concordantes de los Estatutos Sociales, y se aprovecha para realizar alguna mejora técnica y depurar el estilo de algunas expresiones.

17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados

La plantilla del Grupo Unión Fenosa se situó a 31 de diciembre de 2007 en 12.871 personas, inferior en un 24,7% respecto al ejercicio anterior, debido, fundamentalmente, por una parte, a la salida del perímetro de consolidación 2007 de los negocios de consultoría SOLUZIONEA por su integración en INDRA (- 4.900 personas) y, por otra, a la adquisición de la actividad minera de la empresa Sangra Cola (+ 679 personas) y la inclusión en el perímetro de consolidación de la empresa R (+ 70 personas).

Distribución por Línea de Actividad		
	2007	2006
Negocio Energético Nacional	4.525	9.462
Gas	149	138
Generación/Minería	2.390	1.646
Distribución	1.986	1.919
SoluzionA	0	5.759
Negocio Energético Internacional	6.877	7.124
Generación	520	508
Distribución	6.300	6.568
Otros	57	48
Otros Negocios	1.044	
Corporación	425	513
Total	12.871	17.099

17.2 Acciones con derecho de voto y otros valores que den derecho a su adquisición de las personas mencionadas en el apartado 14.1.1.

Las participaciones de las que son titulares, directa o indirectamente, los señores consejeros en la Sociedad a la fecha de registro del presente documento de registro, así como las acciones representadas por los mismos en el Consejo de Administración de la sociedad, son las siguientes, teniendo en cuenta ya, a efectos de la confección de esta tabla, la información que aparece en el registro correspondiente de la CNMV y el desdoblamiento del valor nominal de las acciones (split 3x1), igualmente comunicado a la CNMV cuya ejecución tuvo lugar el 14 de Julio de 2008. Al no variar el capital social, sino sólo el valor nominal los porcentajes no varían:

Consejeros	Participación			
	Directa	Indirecta	Total	% s/ capital
Presidente				
Pedro López Jiménez		895.758	895.758	0,098%
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado				
Honorato López-Isla	228.510		228.510	0,025%
Vicepresidentes				
José María Arias Mosquera		9.140	9.140	0,001%
José Luis Méndez López	63.983		63.983	0,007%
Consejeros				
José Antonio Olavarrieta Arcos				0,000%
Ernesto Gerardo Mata López	100.544		100.544	0,011%
Fernando Fernández Tapias Román				0,000%
Elías Velasco García	63.983		63.983	0,007%
Luis Esteban Marcos				0,000%
Julio Fernandez Gayoso	9.140		9.140	0,001%
Manuel Delgado Solís				0,000%
Ángel García Altozano	9.140		9.140	0,001%
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez- Barquín	9.140		9.140	0,001%
José María Loizaga Viguri				0,000%
Julio Sacristán Fidalgo				0,000%
José Luis del Valle Pérez				0,000%
PR Pisa, S.A. (1)	293.159.400		293.159.400	32,073%
Villanova, S.A. (2)				0,000%
Vicente Sala Belló				0,000%
María Victoria Vazquez Sacristan	168		168	0,000%
Total	293.644.008	904.898	294.548.907	32,225%

(1) Representada por A.García Ferrer

(2) Representada por Marcelino Fernandez Verdes

El detalle sobre los miembros del Consejo y a qué entidad representan está recogido en el apartado 14.2

El total de acciones de las que son titulares los actuales miembros de la alta dirección de la Sociedad a la fecha de registro del presente folleto, sin considerar los miembros del Consejo de Administración, asciende a 2.418 acciones, que representa el 0,001% del capital social.

17.3 Esquema de participación del personal en el capital del emisor

Con fecha 21 de Julio de 2008 Unión Fenosa S.A, presentó el siguiente hecho relevante:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S. A. ha adoptado hoy, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el siguiente acuerdo:

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Unión Fenosa, S. A. de 23 de abril de 2008 por el que se autorizó al Consejo de Administración para establecer un Plan de Opciones sobre Acciones de la Sociedad a favor de las personas que integran el equipo directivo del Grupo y de las principales sociedades que lo integran, se acuerda establecer un Plan de Opciones sobre acciones de Unión Fenosa, S. A. para que quede regulado como sigue:

a) El número de acciones objeto del Plan de Opciones será de 18.280.761 acciones de un euro de valor nominal unitario cada una, correspondientes al 2% del capital social. Cada opción corresponde a una acción.

b) Las personas beneficiarias serán las que constan en la relación que se incorpora al acuerdo. [Nota: este Plan está dirigido a noventa y dos personas (92), directivos de Unión Fenosa, S. A. y de sociedades filiales, dentro de los cuales se incluyen dos consejeros ejecutivos de Unión Fenosa, S. A.).

c) La cobertura se realizará a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o cualquier otra entidad bancaria, de crédito o de seguros que decida el Presidente o el Consejero-Delegado. Cualquiera de ellos y el Director General Corporativo, indistintamente, podrán firmar al efecto cuantos pactos y condiciones estimen procedentes. Todos los gastos que resulten o se deriven de la cobertura serán asumidos por la sociedad.

d) El precio de ejercicio de las opciones será el precio medio al que la/s entidad/es de crédito que se mencionan en el apartado anterior hayan adquirido las acciones que sirvan de cobertura al presente Plan de Opciones, salvo que dicho precio medio sea inferior al precio de mercado a la fecha de establecimiento del plan, en cuyo caso el precio de ejercicio será este último. La/s entidad/es de crédito comunicarán a la sociedad el precio medio a que hayan adquirido las acciones de cobertura. En cualquier caso, el precio de ejercicio se modificará en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución o cualquier otra circunstancia que varíe o modifique las actuales en que se concede el presente Plan, de manera que se mantengan homogéneos los derechos y las condiciones que se conceden en el presente Plan de Opciones .

e) Las opciones serán ejercitables, por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el tercer, cuarto y quinto años siguientes a la fecha de este acuerdo. Será requisito necesario para poder ejercitar las opciones estar vinculado con Unión Fenosa, S. A o con sociedades filiales de ésta, ya en virtud de una relación laboral ya en virtud de una relación mercantil. No obstante, en caso de extinción de la relación por causas distintas del despido declarado procedente, las opciones serán ejercitables por la totalidad restante de la siguiente manera: (i) en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación, situación laboral especial, resolución del contrato por causas que dan derecho a indemnización o invalidez permanente, durante los doce meses siguientes a producido el evento en cuestión, y (ii) en los restantes casos, durante los sesenta días siguientes a dicha extinción.

f) No obstante lo establecido en el apartado anterior, en caso de Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre los valores de Unión Fenosa, S. A., se adelanta el derecho al ejercicio de las opciones por los beneficiarios por la totalidad restante de opciones. En este caso el plazo para su ejercicio comenzará en el momento en que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) verifique el folleto de la OPA y podrá ejercitarse

durante todo el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición (OPA), de modo que si no se ejercitare en dicho plazo se perderá el derecho.

g)Igualmente, en caso de que el valor Unión Fenosa sea excluido de cotización, o se realice alguna operación societaria asimiladas a la exclusión, como las mencionadas en el artículo 10 u 11 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, se adelanta el derecho al ejercicio de las opciones por los beneficiarios por la totalidad restante de opciones. En este caso el plazo para su ejercicio comenzará en el momento en que cualquier órgano social de la sociedad adopte un acuerdo dirigido a dicha finalidad, y podrá ejercitarse durante un plazo de doce meses, de modo que si no se ejercitare en dicho plazo se perderá el derecho.

h)El beneficiario podrá elegir entre la compra de las acciones al precio indicado u orden de venta, siendo el diferencial a favor del beneficiario.

i)Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de la opción serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.

j)Se otorgan, con carácter indistinto, a la Comisión Ejecutiva, al Presidente del Consejo de Administración y al Vicepresidente Primero y Consejero Delegado todas las facultades que sean necesarias o convenientes a fin de desarrollar, complementar y ejecutar en lo necesario el Plan, firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes al indicado fin.

k)La efectividad de dicho Plan queda condicionada al cumplimiento, en su caso, de cuantos requisitos sean legalmente exigibles.

La compañía ha procedido a traspasar a la entidad financiera que está realizando la cobertura de dicho plan de opciones sobre acciones (BBVA) el porcentaje del 0,486% del capital social que había adquirido en previsión del establecimiento de dicho plan, tal y como permiten los acuerdos 6º y 7º adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Unión Fenosa, S. A. de 23 de abril de 2008.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. Participación de los accionistas principales

La sociedad no tiene conocimiento de ninguna persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente tenga un interés declarable en el capital o en los derechos de voto del emisor.

18.2. Derechos de voto

Todas las acciones que componen el capital social del emisor poseen idénticas características en términos de derechos de voto.

18.3. Acuerdos entre accionistas

La sociedad no tiene constancia de la existencia de pactos sociales definidos en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que afecten a la regulación del ejercicio del derecho a voto en las Juntas Generales o restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de las acciones de Unión Fenosa.

La sociedad no tiene conocimiento de que existan acciones concertadas entre los accionistas significativos en el sentido del artículo 2 del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre Comunicación de Participaciones significativas en Sociedades Cotizadas y de Adquisiciones por éstas de acciones propias.

18.4. Acuerdos que den lugar a cambios en el control del emisor

Con fecha 30 de julio de 2008, se presentaron los siguientes Hechos Relevantes:

- ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.

Que, en el día de hoy, se ha acordado con la sociedad Gas Natural SDG, S.A., la compraventa de la total participación accionarial del Grupo ACS en la compañía Unión Fenosa, S.A., que representa el 45,306% del capital social de esta compañía, al precio de 18,33 euros/ acción. Dicha venta se llevará a efecto: en cuanto a las acciones representativas del 9,9999% del capital social de Unión Fenosa, S.A. en los próximos cinco días hábiles bursátiles; y en cuanto al resto, en los diez días hábiles bursátiles siguientes a aquél en que se obtenga las correspondientes autorizaciones tanto de la Comisión Nacional de Energía (o confirmación expresa por parte de esa Comisión de que dicha autorización no es necesaria) como de las autoridades de Competencia, a cuya obtención se condiciona dicha venta.

- GAS NATURAL SDG, S.A.

Con fecha 30 de julio de 2008, Gas Natural, y ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y determinadas entidades de su grupo han firmado un contrato de compraventa para la adquisición por Gas Natural de la totalidad de la participación de ACS en el capital social de Unión Fenosa, S.A. (Unión Fenosa), esto es, de 414.108.015 acciones, representativas del 45,306% de los derechos de voto de la esta última, por un precio en efectivo de 18,33 euros por acción. El precio acordado se reducirá en el importe bruto de cualquier dividendo o distribución a los accionistas de Unión Fenosa que tuviera lugar con anterioridad a dicha adquisición.

En los próximos 5 días hábiles se llevará a cabo la transmisión de la propiedad de 91.403.796 acciones, representativas de un porcentaje de derechos de voto de Unión Fenosa de aproximadamente el 9,99%.

La transmisión de la propiedad de las 322.704.219 acciones restantes se llevará a cabo una vez que (i) Gas Natural reciba la correspondiente autorización por parte de la Comisión Nacional de Energía, o bien la confirmación expresa por parte de esta última de que dicha autorización no es necesaria, y (ii) Gas Natural reciba la resolución definitiva en vía administrativa de las autoridades competentes en materia de Competencia, que autorice con o sin condiciones la transmisión de las acciones.

La adquisición de la totalidad de la participación de ACS en Unión Fenosa por Gas Natural comportaría la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. La contraprestación de la Oferta sería de 18,33 euros por acción, del que se descontaría cualquier reparto de dividendos u otras distribuciones que tuvieran lugar con anterioridad a la finalización del período de aceptación de la Oferta, y se pagaría completamente en efectivo.

Criteria CaixaCorp, S.A., y Repsol YPF, S.A., se han comprometido a realizar aportaciones a los fondos propios de Gas Natural en la cuantía y forma necesaria para que Gas Natural obtenga un rating "consolidado" inmediatamente después de la liquidación de la Oferta de, al menos, BBB (estable) y Baa2 (estable), por S&P y Moody's respectivamente, y por un importe máximo de 1.903 millones de euros y 1.600 millones de euros, respectivamente.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

El Reglamento del Consejo de Administración de UNION FENOSA regula, en su Capítulo IX, los Deberes del Consejero. Entre otros, se regulan los siguientes aspectos:

- Deber de confidencialidad del consejero
- Uso de información no pública de la sociedad
- Obligación de no competencia
- Conflictos de interés
- Uso de activos sociales
- Oportunidades de negocios
- Deberes de información del consejero
- Transacciones con accionistas significativos

Además, UNION FENOSA cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 37 las transacciones de los consejeros y accionistas significativos con la sociedad, con el objetivo de que las operaciones se realicen con igualdad de trato a todos los accionistas y en condiciones de mercado.

a) Con sociedades dependientes, empresas de control conjunto y asociadas

Las operaciones del Grupo con sus sociedades dependientes que forman parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

Las operaciones con empresas de control conjunto y asociadas corresponden fundamentalmente a créditos no corrientes concedidos cuyo saldo a 31 de diciembre de 2007 asciende a 36,4 millones de euros (89,0 millones de euros en 2006). Las transacciones se efectúan en condiciones normales de mercado y su información no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

b) Con accionistas significativos

Las operaciones relevantes con accionistas significativos, todas ellas cerradas en condiciones de mercado, han sido las siguientes:

TRANSACCIONES CON ACS

Tipo de operación	Miles de euros	
	2007	2006
Ventas e ingresos	1.283	1.421
Compras y gastos		
Compras de inmovilizado material	185.223	96.848
Recepción de servicios	22.985	37.200
Compras de bienes	24.596	17.058
Otras compras y gastos	1.106	95

Las compras de inmovilizado material son inversiones para instalaciones de generación de energía eléctrica (centrales de carbón y gas nacional y proyectos de ciclo combinado en México), y en menor medida para líneas de distribución en curso e instalaciones de telecomunicaciones.

Las compras de bienes son compras de energía a productores en régimen especial

El día 2 de enero de 2007 la Sociedad pagó un importe de 0,4 euros por acción, en concepto de dividendo a cuenta de los resultados de 2006. El día 2 de julio de 2007 la Sociedad pagó un importe de 0,64 euros por acción, en concepto de dividendo complementario de los resultados del ejercicio 2006.

Las operaciones a 31 de Diciembre 2007 con entidades financieras accionistas significativos de Unión Fenosa,S.A:

TRANSACCIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

Tipo de operación	Accionista significativo	Miles de euros
		2007
Póliza de regulación de tesorería	Banco Pastor	50.000
Póliza de regulación de tesorería	Caixa Galicia	6.000
Póliza de regulación de tesorería	Caixanova	5.000
Préstamos sindicados	Caixanova	9.315
Póliza de crédito	Banca March	100.000
Póliza de crédito	Caixanova	2.890
Intereses pagados	Banco Pastor	1.237
Intereses pagados	Caixa Galicia	1.397
Intereses pagados	Caixanova	1.299
Intereses pendientes de pago	Banco Pastor	107
Intereses pendientes de pago	Caixanova	9
Avales (formalización)	Caja de Ahorros del Mediterráneo	12.927
Avales (cancelación)	Caja de Ahorros del Mediterráneo	7.421
Avales (vivos)	Banco Pastor	819
Avales (vivos)	Caja de Ahorros del Mediterráneo	28.151
Avales (vivos)	Caixanova	8.459
Avales (vivos)	Banca March	5.490
Recepción de servicios	Caixanova	268
Recepción de servicios	Banco Pastor	118
Recepción de servicios	Caixa Galicia	32
Prestación de servicios	Banco Pastor	63

- Operaciones de financiación:

Durante el primer semestre de 2008 se ha renegociado una póliza de regulación de tesorería con Banco Pastor por importe de 50,0 Millones de Euros.

En el periodo se ha cancelado la póliza de regulación de tesorería suscrita en 2007 por Union Fenosa con Caixanova por importe de 5,0 Millones de euros.

A 30 de Junio de 2008 el Grupo Union Fenosa Tenía concertadas con las entidades vinculadas Banco Pastor y Caixa Galicia póliza de regulación de tesorería por un importe total disponible de 56,0 Millones de Euros. A esta fecha mantenía pólizas de crédito y prestamos sindicados con Caixanova por un importe total concedido de 12,6 Millones de euros.

- Avales:

A 30 de Junio de 2008, Union Fenosa S.A tenía líneas de avales con entidades vinculadas cuyo saldo era de 32,9 Millones de euros, durante el primer semestre del año, a través de la línea de CAM, se han emitido avales por 3,6 Millones de euros y se han efectuado cancelaciones por 4,7 Millones de euros, y a través de la línea con Banca March se han cancelado avales por importe de 0,4 Millones de euros.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1. Información financiera consolidada histórica

Los estados financieros consolidados adjuntos, para el período que termina el 31 de diciembre de 2007, así como para su información comparativa, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas por la Comisión Europea, de conformidad con el Reglamento CE nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y sus posteriores modificaciones.

No existe norma emitida por los organismos correspondientes, de aplicación voluntaria, que pudiera tener un efecto significativo en los estados financieros consolidados adjuntos y que no haya sido empleada por el Grupo Unión Fenosa en su elaboración.

Los estados financieros consolidados adjuntos se han elaborado a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2007 y 2006 de Unión Fenosa, S.A. y de cada una de las sociedades filiales que componen el perímetro de consolidación, incorporando los ajustes necesarios para la adaptación de dichos registros contables a los requerimientos estipulados en las NIIF.

Los estados financieros consolidados del Grupo Unión Fenosa, correspondientes al ejercicio 2007, así como los estados financieros individuales de Unión Fenosa, S.A., han sido formulados el 27 de febrero de 2008 por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, y tanto aquellos como los de las restantes sociedades incluidas en el perímetro de consolidación se encuentran pendientes de aprobación por las respectivas juntas generales de accionistas. El Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. considera que tales estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unión Fenosa correspondientes al ejercicio 2006 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S.A. celebrada el día 7 de junio de 2007.

20.1.2. Balance de situación

Se adjunta el balance de situación de cierre de los tres últimos ejercicios:

ACTIVO	2007	2006	Variación		2005
			Abs.	%	
ACTIVO NO CORRIENTE/ INMOVILIZADO	15.230.802	14.283.573	947.229	6,6%	14.809.791
INMOVILIZADO MATERIAL	11.500.256	10.932.582	567.674	5,2%	10.829.488
ACTIVOS INTANGIBLES	578.061	501.039	77.022	15,4%	559.562
FONDO DE COMERCIO	189.708	173.018	16.690	9,6%	179.511
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1.601.106	1.539.617	61.489	4,0%	1.764.029
INVERSIONES EN ASOCIADAS	482.421	192.344	290.077	150,8%	156.492
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	793.484	857.286	-63.802	-7,4%	1.222.221
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	85.766	87.687	-1.921	-2,2%	98.488
ACTIVO CORRIENTE/ CIRCULANTE	2.277.485	2.383.827	1.281.637	53,8%	2.565.885
EXISTENCIAS	167.615	148.703	18.912	12,7%	114.318
CLIENTES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	1.593.684	1.552.661	41.023	2,6%	1.621.445
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	47.182	96.949	-49.767	-51,3%	191.032
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	354.206	488.195	-133.989	-27,4%	487.986
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	114.798	97.319	17.479	18,0%	151.104
ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	368.881	95.335	273.546	286,9%	241.339
ACTIVO	17.877.168	16.762.735	1.114.433	6,6%	17.617.015

PASIVO Y FONDOS PROPIOS	2007	2006	Variación		miles €
			Abs.	%	2005
PATRIMONIO NETO	6.272.474	5.537.587	734.887	13,3%	5.066.770
Atribuible a los accionistas de la sociedad dominante	5.103.835	4.444.759	659.076	14,8%	3.923.803
Intereses minoritarios	1.168.639	1.092.828	75.811	6,9%	1.142.967
PASIVO NO CORRIENTE / A LARGO PLAZO	7.389.855	6.773.176	616.679	9,1%	8.690.036
Deuda financiera a largo plazo	4.451.124	4.050.928	400.196	9,9%	5.500.562
Ingresos diferidos	748.887	599.757	149.130	24,9%	561.170
Provisiones a largo plazo	1.168.892	1.112.016	56.876	5,1%	1.239.240
Otros pasivos financieros a largo plazo	332	652	-320	-49,1%	87.044
Pasivos por impuestos diferidos	659.302	523.382	135.920	26,0%	740.719
Otros pasivos no corrientes	361.318	486.441	-125.123	-25,7%	561.301
PASIVO CORRIENTE / A CORTO PLAZO	4.214.839	4.446.782	-231.943	-5,2%	3.699.213
Deuda financiera a corto plazo	1.343.911	1.622.836	-278.925	-17,2%	727.275
Provisiones a corto plazo	12.188	57.002	-44.814	-78,6%	110.832
Otros pasivos financieros a corto plazo	52.938	65.919	-12.981	-19,7%	59.281
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.770.371	1.918.584	-148.213	-7,7%	1.127.735
Otros pasivos corrientes	1.035.431	782.441	252.990	32,3%	1.674.090
PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	5.190	-5.190	-100,0%	160.996
PASIVO Y FONDOS PROPIOS	17.877.168	16.762.735	1.114.433	6,6%	17.617.015

20.1.3. Cuenta de resultados

Se adjunta cuenta de resultados de los tres últimos ejercicios:

CUENTA DE RESULTADOS	2007	2006	Variación		miles €
			Abs.	%	2005
Ingresos	6.010.579	6.056.689	(46.110)	-0,8%	5.984.863
Aprovisionamientos	(2.906.193)	(2.898.141)	(8.052)	0,3%	(3.230.415)
Gastos de personal	(487.822)	(643.110)	155.288	-24,1%	(687.937)
Otros gastos	(628.968)	(689.652)	60.684	-8,8%	(672.574)
Activación de gastos operativos	74.550	81.005	(6.455)	-8,0%	83.395
Amortización y depreciación	(596.190)	(600.014)	3.824	-0,6%	(553.353)
RESULTADO DE EXPLOTACION	1.465.956	1.306.777	159.179	12,2%	923.979
Gastos financieros	(384.269)	(416.553)	32.284	-7,8%	(522.061)
Resultado de inversiones financieras	146.763	61.129	85.634	140,1%	87.922
Participación en el resultado de asociadas	22.185	10.600	11.585	109,3%	13.540
Resultado de activos no corrientes no financieros	213.162	13.462	199.700	1483,4%	587.785
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.463.797	975.415	488.382	50,1%	1.091.165
Impuesto sobre las ganancias	(435.401)	(316.731)	(118.670)	37,5%	(252.818)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.028.396	658.684	369.712	56,1%	838.347
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		(6.047)	6.047	-100,0%	(3.458)
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.028.396	652.637	375.759	57,6%	834.889
Atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante	986.356	635.359	350.997	55,2%	823.728
Atribuible a intereses minoritarios	42.040	17.278	24.762	143,3%	11.161
Beneficio por acción					
Beneficio básico por acción	3,24	2,09	1,15	55,0%	2,71
Beneficio diluido por acción	3,24	2,09	1,15	55,0%	2,71

20.1.4. Estado de cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

Los movimientos habidos en las cuentas de "Patrimonio Neto" del pasivo del balance de situación, en los tres últimos ejercicios, han sido los siguientes:

Miles €											
Descripción	Capital suscrito	Prima de emisión	Acciones propias	Rva. Soc. dominante	Rva. Dif. Conversión	Rva. de Valoración	Rvas. en Soc. Consolidadas	Atribuidas a la soc. dominante	Dividendo a cuenta	Intereses minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo a 01/01/2005	914.038	99.156	(13.724)	2.060.526	101.341	226.721	(719.866)	376.751	(82.613)	355.772	3.318.102
Ampliación de capital											0
Distribución de beneficios	0	0	0	(27.976)	0	0	223.510	(376.751)	82.613	(15.482)	(114.086)
- Ganancias acumuladas				(314.353)			509.887	(195.528)	82.613		82.619
- Dividendos pagados por la sociedad dominante								(181.223)			(181.223)
- Dividendos pagados a minoritarios										(15.482)	(15.482)
- Dividendos recibidos por la sociedad dominante				286.377			(286.377)				0
Incorporaciones nuevas al perímetro										687.076	687.076
Transferencia entre reservas					(3.952)		3.952				0
Recuperación de reservas *											0
Ajustes en el patrimonio por valoración					156.646	238.442				93.990	489.078
Otros ajustes NIIF en patrimonio				(34.944)			(14.313)				(49.257)
Otros			11.337	(42.246)			18.860			10.450	(1.599)
Resultado del ejercicio								823.728	(97.433)	11.161	737.456
Saldo a 31/12/2005	914.038	99.156	(2.387)	1.955.360	254.035	465.163	(487.857)	823.728	(97.433)	1.142.967	5.066.770
Ampliación de capital											0
Distribución de beneficios	0	0	0	330.037	0	0	262.403	(823.728)	97.433	(34.593)	(168.448)
- Ganancias acumuladas				(387.950)			980.390	(592.440)	97.433		97.433
- Dividendos pagados por la sociedad dominante								(231.288)			(231.288)
- Dividendos pagados a minoritarios										(34.593)	(34.593)
- Dividendos recibidos por la sociedad dominante				717.987			(717.987)				0
Transferencia entre reservas				(48.438)			48.438				0
Ajustes en el patrimonio por valoración					(160.112)	376.710				(9.130)	207.468
Otros ajustes NIIF en patrimonio				(507)		(6.769)	(20.085)			(9.144)	(36.505)
Otros			(30.048)	(14.667)			(3.595)			(14.550)	(62.860)
Resultado del ejercicio								635.359	(121.475)	17.278	531.162
Saldo a 31/12/2006	914.038	99.156	(32.435)	2.221.785	93.923	835.104	(200.696)	635.359	(121.475)	1.092.828	5.537.587
Ampliación de capital											0
Distribución de beneficios	0	0	0	21.707	0	0	233.473	(635.359)	121.475	(1.835)	(260.539)
- Ganancias acumuladas				(406.772)			725.661	(318.889)	121.475		121.475
- Dividendos pagados por la sociedad dominante								(316.470)			(316.470)
- Dividendos pagados a minoritarios							(63.709)			(1.835)	(65.544)
- Dividendos recibidos por la sociedad dominante				428.479			(428.479)				0
Transferencia entre reservas				155.746	(32.486)		(123.260)				0
Variación de sociedades en el perímetro										23.180	23.180
Ajustes en el patrimonio por valoración					(42.811)	164.749				9.296	131.234
Otros ajustes NIIF en patrimonio				(31.480)			(10.169)			618	(41.031)
Otros			32.435	954			6.647			2.512	42.548
Resultado del ejercicio								986.356	(188.901)	42.040	839.495
Saldo a 31/12/2007	914.038	99.156	0	2.368.712	18.626	999.853	(94.005)	986.356	(188.901)	1.168.639	6.272.474

20.1.5. Movimiento de tesorería

El resumen del movimiento de tesorería del grupo en los dos últimos ejercicios se refleja en el siguiente cuadro:

UNIÓN FENOSA, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE		
(expresado en miles de euros)	2007	2006
RESULTADO EXPLOTACIÓN	1.465.956	1.306.777
Depreciación y Amortización	596.190	600.014
Dotación a provisiones	32.171	64.597
Activación gastos operativos	(74.550)	(81.005)
Pagos pasivos provisionados	(124.726)	(114.915)
Otros ajustes	(2.453)	7.556
Variación en el capital circulante	(218.565)	51.025
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.674.023	1.834.049
Pagos por impuesto sobre las ganancias	(219.129)	(331.155)
FLUJO DE EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.454.894	1.502.894
Pagos por inmovilizado	(1.695.028)	(1.011.448)
Inmovilizado material	(1.306.461)	(776.088)
Activos intangibles	(57.704)	(129.851)
Inmovilizado financiero	(330.863)	(105.509)
Cobros por inmovilizado	345.204	343.875
Aportación al déficit de tarifa	(120.519)	(65.300)
Minoración retribución generación RD 3/2006		101.981
Subvenciones recibidas	113.988	62.441
Efecto por cambio de perímetro y método de consolidación	48.365	137.392
Otras variaciones de actividades de inversión	27.985	(61)
FLUJO DE EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.280.005)	(431.120)
Flujos de Financiación	(596.407)	(571.487)
Dividendos pagados a accionistas de Unión Fenosa	(315.985)	(231.288)
Pagos por intereses	(369.329)	(390.121)
Pago de dividendos a minoritarios	(66.164)	(61.388)
Incremento de valor de compañías asociadas	(3.968)	(23.877)
Cobros por intereses	34.285	32.257
Efecto en deuda por valoración	6.752	20.700
Cobro de dividendos de asociadas	41.636	21.733
Otras variaciones por actividades de financiación	76.366	60.497
Anticipos recibidos	317.702	
Variación de la Deuda	121.295	(554.074)
Variación de la deuda financiera del perímetro original	129.914	(407.370)
Variación de la deuda inicial por tipo de cambio de cierre	(87.364)	(4.505)
Variación de la deuda por cambio de perímetro y/o método de consolidación	78.745	(142.199)
FLUJO DE EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(157.410)	(1.125.561)
EFFECTIVO NETO GENERADO EN EL PERÍMETRO	17.479	(53.787)
VARIACIÓN DE EFECTIVO	17.479	(53.787)
Variación de efectivo del perímetro original	15.096	(56.214)
Variación de efectivo por tipo de cambio de cierre	(3.467)	(4.808)
Variación de efectivo por cambio de perímetro y/o método de consolidación	5.850	7.235

Las notas 1 a 36 y sus anexos I a IV descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2007.

20.1.6. Políticas contables y notas explicativas

Las políticas contables y notas explicativas se encuentran suficientemente explicadas en las cuentas anuales del Grupo Unión Fenosa. Estas cuentas anuales pueden ser consultadas por cualquier interesado tal y como se refleja en el apartado 24 del presente documento de registro.

20.2. Información financiera proforma

La sociedad no presenta información financiera proforma.

20.3. Estados financieros

Los estados financieros anuales individuales y consolidados de Unión Fenosa se encuentran entre los documentos aportados junto con el presente documento de registro y pueden ser consultados por cualquier interesado tal y como se refleja en el apartado 24 siguiente. Asimismo el balance de situación, la cuenta de resultados, el movimiento de fondos propios y de tesorería consolidados se incluyen en los puntos 20.1.2 y siguientes.

20.4. Auditoría de la información financiera histórica

La información financiera histórica ha sido objeto de revisión por parte de los auditores, tal y como se detalla en el apartado 2.1. anterior.

Los informes de auditoría individuales y consolidados de la información financiera histórica de Unión Fenosa se encuentran entre los documentos aportados junto con el presente documento de registro y pueden ser consultados por cualquier interesado, tal y como se refleja en el apartado 24 siguiente.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales consolidadas e individuales del ejercicio 2007 han sido favorables, no conteniendo opinión con salvedades.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales consolidadas e individuales del ejercicio 2006 han sido favorables, no conteniendo opinión con salvedades.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales consolidadas e individuales del ejercicio 2005 han sido favorables, no conteniendo opinión con salvedades.

20.5. Edad de la información financiera más reciente

El último año de información financiera auditada corresponde al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

La información financiera intermedia publicada por Unión Fenosa desde la fecha de los últimos estados financieros auditados se encuentra entre los documentos aportados junto con el presente documento de registro y pueden ser consultados por cualquier interesado, tal y como se refleja en el apartado 24 siguiente.

Por otra parte, el apartado 3.2 incluye un breve resumen de las cuentas correspondientes al primer semestre del ejercicio 2008. A continuación se detallan el balance de situación y la cuenta de resultados de dicho periodo elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dicha información no ha sido auditada.

Balance de situación consolidado:

	Millones €		
	06M 2008	12M 2007	Var.
ACTIVO	18.537,36	17.877,17	660,19
Activo no corriente/ Inmovilizado	15.442,07	15.230,80	211,27
Inmovilizado material	11.617,73	11.500,26	117,48
Activos intangibles	589,79	578,06	11,73
Fondo de comercio de consolidación	195,35	189,71	5,64
Activos financieros no corrientes	2.137,17	2.083,47	53,70
Impuestos diferidos de activo	807,51	793,48	14,03
Otros activos no corrientes	94,51	85,82	8,69
Activo corriente/ Circulante	3.095,29	2.277,48	817,81
Existencias	220,40	167,62	52,78
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.172,97	1.593,68	579,28
Activos financieros corrientes	99,51	47,15	52,36
Otros activos corrientes	464,84	354,24	110,60
Efectivo y otros medios equivalentes	137,58	114,80	22,78
Activos mantenidos para la venta	0,00	368,88	(368,88)
FONDOS PROPIOS Y PASIVO	18.537,36	17.877,17	660,20
Total patrimonio neto	6.307,05	6.272,47	34,57
Patrimonio neto atribuible a actas de soc. dom.	5.145,20	5.103,83	41,36
Intereses minoritarios	1.161,85	1.168,64	(6,79)
Pasivo no corriente/ largo plazo	7.821,84	7.389,85	431,99
Ingresos diferidos	813,24	748,89	64,35
Provisiones a largo plazo	1.088,26	1.168,89	(80,63)
Deuda financiera no corriente	4.920,10	4.451,12	468,97
Otros pasivos financieros no corrientes	0,36	0,33	468,97
Impuestos diferidos de pasivo	641,61	659,30	(17,69)
Otros pasivos no corrientes	358,27	361,32	(3,05)
Pasivo corriente/ corto plazo	4.408,47	4.214,84	193,63
Provisiones a corto plazo	47,40	12,19	35,22
Deuda financiera corriente	1.302,66	1.343,91	(41,26)
Otros pasivos financieros corrientes	320,86	193,94	126,92
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.988,51	1.770,37	218,14
Otros pasivos corrientes	749,04	894,43	(145,39)
Pasivos mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00

El ratio de Apalancamiento y el ratio Deuda/Ebitda se sitúan en el 49,1% y en 2,8 veces, respectivamente.

A 30 de Junio de 2008 La deuda financiera bruta se sitúa en 6.222,8 millones de euros, incluyendo la contribución de Unión Fenosa a la financiación del déficit tarifario de 2006, 2007 y 2008. Con relación al cierre del ejercicio anterior, la deuda anual se ha incrementado en 427,7 millones de euros.

Cuenta de resultados consolidada:

	Millones €		
	06M 2008	06M 2007	% Var.
INGRESOS	3.431,85	2.865,11	19,8%
Aprovisionamientos	-1.823,33	-1.353,06	34,8%
MARGEN DE CONTRIBUCION	1.608,53	1.512,05	6,4%
Gastos Operativos Netos	-497,97	-495,60	0,5%
Gastos de Personal	-247,80	-232,14	6,7%
Otros Gastos	-287,89	-291,15	-1,1%
Activación de Gastos Operativos	37,72	27,68	36,3%
EBITDA	1.110,56	1.016,45	9,3%
Depreciación y amortización	-297,12	-287,21	3,5%
RESULTADO DE EXPLOTACION	813,44	729,24	11,5%
Gastos financieros Netos	-178,99	-171,77	4,2%
Resultado de Activos Financieros	342,05	47,84	N/A
Resultado de Activos No Financieros	2,18	144,77	-98,5%
Otras Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	-100,0%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	978,68	750,09	30,5%
Impuesto sobre las ganancias	-291,18	-215,71	35,0%
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	687,50	534,38	28,7%
Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas	0,00	0,00	N/A
RESULTADO DEL EJERCICIO	687,50	534,38	28,7%
RESULTADO ATRIBUIBLE A ACCIONISTAS SOCIEDAD DOMINANTE	652,27	510,40	27,8%
RESULTADO ATRIBUIBLE A INTERESES MINORITARIOS	35,24	23,98	46,9%

Los ingresos alcanzan un valor de 3.431,9 millones de euros, superiores a los del mismo periodo del año anterior en un 19,8%, consecuencia de un incremento de los precios de mercado de energía eléctrica en España, de un escenario energético favorable en el mercado del gas y de la actualización de la retribución de la actividad regulada del negocio de distribución nacional. A nivel internacional, en este primer trimestre, la favorable evolución de los negocios en origen ha compensado el efecto de las divisas locales frente al euro que ha minorado la cifra de ingresos.

En Generación, los Ingresos alcanzan los 1.310,8 millones de euros, aumentando un 22,9% los obtenidos en el primer semestre de 2007. El aumento del nivel de precios de mercado mayorista así como la integración al perímetro de consolidación de los ingresos de la mina de Kangra en Sudafrica han compensado la menor producción eléctrica.

Los Ingresos de Distribución se sitúan en 395,8 millones de euros, que supone un aumento del 11,3% y dicho incremento esta ligado, fundamentalmente, a la actualización de la retribución de la actividad de Distribución y a los ingresos procedentes de las provisiones de servicio solicitadas por los clientes.

Los Ingresos del 50% (porcentaje de participación en el consolidado de Union Fenosa, S.A) de la actividad de Gas, se sitúan en 360,5 millones de euros, aumentando un 30,0% respecto al mismo período del año anterior, como consecuencia del mayor volumen de ventas unido a un escenario energético más favorable, que permite

un aumento de los precios de venta en el mercado español, así como la realización de operaciones de compra-venta internacional que mejoran el margen del negocio en España.

En las actividades Internacionales, los ingresos son de 1.498,1 millones de euros, con un incremento del 17,1% respecto al mismo periodo del año anterior, a pesar del efecto negativo del tipo de cambio de las monedas locales respecto al euro. Los ingresos originados por la actividad básica de los negocios, sin el efecto tipo de cambio, registran un aumento del 28,3%.

Estado flujos de efectivo:

millones €

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO	6M 2008	6M 2007
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	593,85	751,79
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	978,68	750,09
AJUSTES AL RESULTADO	134,27	262,37
Amortización del inmovilizado	297,12	287,21
Otros ajustes	(162,85)	(24,85)
CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	(299,86)	(60,27)
OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(219,23)	(200,39)
Impuesto sobre beneficio	(134,32)	(161,39)
Otros cobros/pagos	(84,91)	(39,00)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(287,39)	(669,49)
PAGOS POR INVERSIONES	(827,69)	(766,09)
Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	(534,32)	(517,82)
Inmovilizado financiero	(52,39)	(124,31)
Otros activos	(240,98)	(123,96)
COBROS POR DESINVERSIONES	381,56	0,75
Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	3,04	0,75
Otros activos	378,52	0,00
OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	158,74	95,85
Cobros de dividendos	5,30	4,12
Cobros de intereses	16,49	12,25
Otros cobros/pagos	136,96	79,48
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(281,36)	(95,88)
COBROS/PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0,00	0,00
COBROS/PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	427,72	303,69
Emisión	1.815,05	2.114,48
Devolución y amortización	(1.387,34)	(1.810,79)
PAGOS POR DIVIDENDOS Y REM. OTROS INSTRUMENTOS PATRIMONIO	(224,72)	(130,40)
OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(484,36)	(269,18)
Pagos de intereses	(176,34)	(198,45)
Otros cobros/pagos	(308,02)	(70,72)
EFFECTO VARIACIONES TIPOS DE CAMBIO	(2,32)	0,00
VARIACIÓN NETA EFECTIVO Y EQUIVALENTES	22,78	(13,57)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	114,80	97,32
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	137,58	83,75
COMPONENTES EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	6M 2008	6M 2007
CAJA Y BANCOS	77,245	72,702
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	60,337	11,046
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	137,58	83,75

20.7. Política de dividendos

La Junta General de Accionistas de Unión Fenosa aprobó el pasado 23 de abril de 2008 la distribución de un dividendo correspondiente al ejercicio de 2007 de 1,62 euros brutos por acción, lo que supone un aumento del 55,8% respecto del dividendo abonado el ejercicio anterior. En consecuencia, el dividendo complementario, cuyo pago se hizo efectivo el pasado 1 de julio, ascendió a un (1) euro bruto por acción, cantidad que se añade a los 0,62 euros abonados como dividendo a cuenta el pasado 2 de enero de 2008.

Este dividendo implica destinar al pago de dividendo de 2007 el 50% del beneficio neto atribuible del ejercicio 2007, que ha ascendido a 986 millones de euros, en línea con la política de dividendos de la compañía, que contempla el progresivo acercamiento del "pay-out" del grupo a la media del sector en el horizonte del Plan BIGGER.

Con cargo al ejercicio 2006, la compañía abonó un dividendo a cuenta en enero de 2007 de 0,40 euros por acción, lo que unido al dividendo complementario de julio de 2007 de 0,64 euros por acción, supuso una remuneración total de 1,04 euros por acción.

Con cargo al ejercicio 2005, la compañía abonó un dividendo a cuenta en enero de 2006 de 0,32 euros por acción, lo que unido al dividendo complementario de julio de 2006 de 0,44 euros por acción, supuso una remuneración total de 0,76 euros por acción.

20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje

No existen litigios o arbitrajes provisionados o no provisionados contra la Compañía o sus sociedades filiales que puedan suponer una incidencia material sobre su situación financiera y patrimonial.

20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

No se han producido variaciones significativas en las posiciones financiera y comercial del Grupo desde la última publicación de información intermedia financiera y comercial.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1. Capital social

21.1.1. Capital suscrito y desembolsado

El capital social de Unión Fenosa, S.A. es de NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (914.037.978 - €).

El capital social de Unión Fenosa, S.A. está integrado por NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (914.037.978) acciones ordinarias, al portador, de 1 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas. Asimismo, todas están admitidas a negociación en las bolsas españolas, contratándose en el mercado continuo. El número de acciones en circulación no ha variado en el ejercicio 2007 ni hasta la fecha del presente folleto.

21.1.2. Acciones que no representen capital

En la actualidad, todas las acciones son representativas del capital social de Unión Fenosa y son acciones ordinarias, gozan de plenos derechos políticos y económicos y pertenecen a la misma clase y serie, no existiendo acciones privilegiadas, acciones sin voto ni acciones rescatables.

Las acciones de Unión Fenosa se encuentran representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Iberclear) con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

Fecha	Nº Acciones autocartera	Precio medio	Acciones Compradas	Acciones vendidas	Plusvalías Minusvalías
31/12/2007	0	-	13.412.401	14.203.328	2.161.030 €
21/07/2008	0	-	16.325.615	16.325.615	-1.380.960 €

De acuerdo con la Ley en ningún momento durante el ejercicio la autocartera del Grupo Unión Fenosa ha sido superior al 5 por ciento del capital social de la Matriz.

21.1.4. Valores convertibles, canjeables o con garantías

En la actualidad Unión Fenosa no tiene emitidos valores convertibles, canjeables o con garantías sobre sus acciones.

21.1.5. Aumentos de capital

Por lo que se refiere a autorizaciones al Consejo de Administración para aumentos de capital la Junta General Ordinaria de Accionistas de Unión Fenosa, celebrada el 23 de Julio de 2007, acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social en una cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social mediante la emisión de nuevas acciones desembolsables mediante aportaciones dinerarias y con facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo de cinco años.

A la fecha del presente folleto y desde la fecha de aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de dichos acuerdos no ha habido aumentos de capital.

21.1.6. Opciones sobre el capital de miembros del grupo

En la actualidad no existen opciones sobre el capital de miembros del Grupo Unión Fenosa. Con fecha 22 de mayo de 2006, el Grupo Unión Fenosa ejercitó una opción sobre el 30%, de la compañía Enel Unión Fenosa Energías Renovables, S.A. (EUFER), adicional al 20% que ya poseía. Dicha opción fue ejercitada sobre parte de la participación que poseía el otro accionista de la compañía, el Grupo italiano Enel.

Eufer es gestionada de manera compartida por sus dos accionistas, siendo consolidada en las cuentas de Unión Fenosa proporcionalmente a su participación en el capital.

21.1.7. Evolución del capital social en los tres últimos ejercicios

La Junta general Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 23 de Abril de 2008 aprobó entre otras propuestas la reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad dominante de 3 Euros a 1 Euro por acción, mediante el desdoblamiento de cada una de las acciones en circulación que integran el Capital Social de dicha sociedad en la proporción de 3 acciones nuevas por cada acción antigua, sin que se produzca variación en la cifra de Capital Social.

Posteriormente, el Consejo de Administración acordó fijar, como fecha de efectividad de modificación del valor nominal de las acciones y desdoblamiento de su número acordada por la Junta General, el día 14 de Julio de 2008, fecha en la que se procedió a la exclusión técnica de la negociación en Bolsa de las acciones en circulación hasta ese momento y a la simultánea admisión a negociación de las acciones resultantes del desdoblamiento. De acuerdo con lo anterior el 11 de Julio de 2008 cerró la cotización a 33,10 €/acción reiniciándose el 14 de Julio con una cotización de 11,03 €/acción.

El Capital Social de la Compañía no ha variado en los años 2005, 2006, 2007 y primer semestre de 2008 manteniéndose en 914.037.978 €

21.2. Escritura de constitución y estatutos sociales

21.2.1. Constitución de la sociedad

Unión Fenosa, S.A. fue constituida por escritura pública el 10 de febrero de 1912, bajo la denominación de Unión Eléctrica Madrileña, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja núm. 2764, folio 73, tomo 68 general del Libro de Sociedades, Código de Identificación Fiscal: A-28-005239.

El día 26 de mayo de 1970 cambió su denominación por la de Unión Eléctrica, S.A. y el 23 de noviembre de 1982 pasó a denominarse Unión Eléctrica Fenosa, S.A., según se recoge en la escritura pública de fusión por absorción de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A. (FENOSA). Con fecha 16 de octubre de 2001, cambió su denominación por Unión Fenosa, S.A., formalizando el traslado del domicilio social de la compañía de la calle Capitán Haya, número 53 de Madrid, a la Avenida de San Luis, número 77, también de Madrid.

Unión Fenosa dio comienzo a sus actividades en la fecha de constitución y su duración es por tiempo indefinido de conformidad con el artículo 3 de los Estatutos sociales.

21.2.2. Estatutos sociales y reglamentos internos

Los Estatutos Sociales han sido adaptados a la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, el día 5 de julio de 1990, constando la citada adaptación inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 236, folio 1º, hoja núm. M-4770, inscripción 1ª. La Junta General de Accionistas de 7 de junio de 2007 aprobó un nuevo texto de Estatutos Sociales.

Los estatutos sociales y reglamentos internos del grupo Unión Fenosa se encuentran entre los documentos aportados junto con el presente documento de registro y pueden ser consultados por cualquier interesado, tal y como se refleja en el apartado 24 siguiente.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones que representan el capital social son comunes, no existen acciones con restricciones o con derechos preferentes. Cada acción da derecho a un voto.

21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

Para cambiar los derechos se requerirá la adopción del correspondiente acuerdo de la Junta General de Accionistas, tal como establecen los estatutos. No existen requisitos adicionales a los que exige la ley.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la ley establezca o permita una antelación diferente, en cuyo caso se estará a lo que ésta disponga.

Cuando la Junta General sea solicitada por accionistas que sean titulares de, al menos, un 5% del capital social, ésta deberá ser convocada dentro del plazo de un mes y quince días siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente al Consejo de Administración para convocarla.

El anuncio expresará la fecha de reunión en primera convocatoria y expresará, con claridad y concisión, todos los asuntos que han de tratarse. Podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en que se celebrará, si procediere, la reunión en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos un plazo de 24 horas.

Para asistir a la Junta General será preciso que el accionista sea titular de, al menos, 100 acciones; y que las tenga inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la junta.

21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen cláusulas estatutarias o reglamento interno que tengan este objeto.

21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista

No existen disposiciones en los estatutos o reglamento interno que fijen estos límites. Será de aplicación lo establecido en la legislación vigente.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

No existen disposiciones en los estatutos, ni reglamentos internos que rijan los cambios en el capital y que sean más rigurosos que los que requiere la ley.

22. CONTRATOS IMPORTANTES

No existen contratos importantes no relacionados con la actividad normal del grupo.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

El presente documento no incluye declaración o informe de tercero experto, otras que las referencias a los informes de auditoría emitidos por los auditores del Grupo ya citados.

24. DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO

Unión Fenosa declara que, en caso necesario, pueden obtenerse en la página web de la sociedad (www.unionfenosa.es), así como en el domicilio social, Avda. San Luis, 77, 28033 Madrid, los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del Folleto:

(a) los Estatutos de Unión Fenosa.

(b) los reglamentos del Consejo de Administración, de la Junta General de Accionistas y el Reglamento Interno de Conducta. La regulación de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra recogida en el Reglamento del Consejo de Administración. Estos documentos están también a disposición de los interesados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(c) las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unión Fenosa correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007, junto con sus correspondientes informes de auditoría. Estos documentos están también a disposición de los interesados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(d) las cuentas anuales de cada una de las sociedades del Grupo Unión Fenosa correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007, junto con sus correspondientes informes de auditoría.

(e) la información financiera trimestral histórica del Grupo Unión Fenosa. Esta información está también a disposición de los interesados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(f) el informe de gobierno corporativo. Este documento está también a disposición de los interesados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

Las principales inversiones que tiene Unión Fenosa en cartera a la fecha actual y sus principales datos financieros a cierre de ejercicio son las siguientes:

Inversiones disponibles para la venta

Millones €

Sociedad	%	Valor libros	Reservas
Cepsa	5,0%	935,23	624,27
Isagen	3,1%	90,78	41,92
Red Eléctrica de España	1,0%	55,93	33,37
Richards Bay Coal Terminal	2,3%	30,22	0,00

Inversiones puestas en participación

Millones €

Sociedad	%	Valor libros	Reservas
Indra	18,0%	485,07	21,67
Subgrupo UF Gas	50,0%	13,44	1,29
Sogama	49,0%	17,24	6,19

Hay que destacar que las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas en las que no se ha iniciado ningún proceso formal de venta, mientras que las "Inversiones mantenidas para la venta" son aquellas en las que sí se ha iniciado un proceso formal de venta a través de un mandato a un Banco de Inversión o similar.

Santos E. Vázquez Hernández
Director Financiero
29 de Julio 2008